

Panorama de violencia contra las mujeres

ENDIREH 2006



Yucatán



IEGY
Instituto para la Equidad
de Género en Yucatán



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



DR © 2007, **Instituto Nacional de Estadística,
Geografía e Informática**
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.gob.mx
atencion.usuarios@inegi.gob.mx

**Panorama de violencia
contra las mujeres**
ENDIREH 2006
Yucatán

Impreso en México
ISBN 978-970-13-4956-4

Presentación

Como parte de la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)** presenta en esta ocasión *Panorama de violencia contra las mujeres en Yucatán, 2006*. Su representatividad nacional y estatal sobre violencia hacia las mujeres en los ámbitos público y privado, hace de éste el primer documento editado en su tipo. El antecedente de esta publicación se ubica en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**, esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la **IV Conferencia Mundial de Beijing** celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a la iniciativa de la **Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y la Procuraduría de Justicia Vinculada (CEFEMIN)** de la Cámara de Diputados, el **INEGI** realiza la **ENDIREH 2006**, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país. Los resultados pueden ser utilizados por especialistas y público en general de ámbitos diversos de la sociedad como: procuración de justicia, salud, asistencia social, academia, etcétera.

Panorama de la violencia contra las mujeres en Yucatán, 2006, forma parte de un conjunto de 25 publicaciones en el nivel estatal que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 9 de octubre y el 30 de noviembre de 2006 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo violencia por parte de la pareja y de otros familiares; y público, abarcando formas de violencia en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.

Índice

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIVISIÓN GEOESTADÍSTICA POR ENTIDAD FEDERATIVA	VII
INTRODUCCIÓN	IX
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO	1
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	7
1.1.1 Condición de violencia a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses	7
1.1.2 Tipo y clase de violencia	8
1.1.3 Casos extremos de violencia	10
1.1.4 Denuncias	11
1.1.5 Características sociodemográficas y condición de violencia de pareja en los últimos 12 meses	12
1.1.6 Mujeres violentadas por familiares distintos de la pareja	14
1.1.7 Condición de violencia familiar	14
1.1.8 Agresores familiares de las mujeres casadas o unidas	15
1.1.9 Mujeres con violencia de pareja y familiar	15
1.1.10 Mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena, según condición y tipo de violencia	16
1.1.11 Violencia en la familia de origen	17
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	18
1.2.1 Condición, tipo y clase de violencia a lo largo de la relación	18
1.2.2 Casos extremos de violencia	20
1.2.3 Denuncias	21
1.2.4 Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja	22
1.2.5 Arreglos, amenazas y violencia después de la separación	22
1.3 Mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja	24
1.3.1 Condición y clase de violencia	24
1.3.2 Casos extremos de violencia	25
1.4 Roles y derechos	26
2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO	29
2.1 Mujeres violentadas en espacios comunitarios	33
2.1.1 Condición y tipo de violencia	33
2.1.2 Tipo de agresor	34
2.1.3 Casos extremos de violencia	35

2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	35
2.2.1 Condición y clase de violencia	35
2.2.2 Tipo de agresor	37
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	37
2.3.1 Condición de violencia en el ámbito laboral según estado conyugal	37
2.3.2 Tipo y clase de violencia en el ámbito laboral	38
2.3.3 Condición de violencia en el ámbito laboral según lugar de trabajo	39
2.3.4 Mujeres violentadas en el ámbito laboral y por su pareja	40
3. TABULADOS	41
4. MARCO CONCEPTUAL	79
4.1 Introducción	81
4.2 Antecedentes	83
4.2.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género	86
4.2.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública	87
4.3 Marco jurídico	88
4.4 Definición de conceptos	91
4.4.1 Ámbito del hogar	91
4.4.2 Ámbitos laboral, escolar y social	93
4.5 Diseño de la ENDIREH 2006	94
4.5.1 Instrumentos de captación	94
4.5.2 Indicadores	95
4.5.2.1 Violencia de pareja	96
4.5.2.2 Factores asociados con la violencia	98
4.5.2.3 Violencia laboral, social y escolar	101
4.5.2.4 Violencia hacia las mujeres de 60 y más años	102
4.5.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico	102
4.6 Recomendaciones	102
5. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA	105
5.1 Diseño estadístico	107
5.1.1 Población objetivo	107
5.1.2 Esquema de selección	107
5.1.3 Cobertura geográfica	107
5.1.4 Diseño de la muestra	107
5.1.5 Marco de la muestra	107
5.1.6 Formación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM)	107
5.1.7 Estratificación	108
GLOSARIO	109
BIBLIOGRAFÍA	115

Estados Unidos Mexicanos

División geostadística por entidad federativa

<i>Clave</i>	<i>Nombre</i>	<i>Clave</i>	<i>Nombre</i>
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro Arteaga
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas



Introducción

La violencia contra las mujeres debido a su condición de género se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido y con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación contempla la violencia hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras en espacios varios.

Al comprender que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad: en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar; en esta publicación se abarcan temas hasta ahora no explorados por el INEGI, que son de importancia capital en el estudio del fenómeno.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada entre el 9 de octubre y el 30 de noviembre de 2006, y está conformada por dos capítulos. El primero de ellos, contempla la violencia hacia las mujeres de 15 y más años violentadas por su pareja y por su familia, en el ámbito privado, agrupadas según el estado conyugal al momento de la entrevista: mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas pudiendo ser separadas, divorciadas o viudas, y solteras con al menos una relación de pareja.

Por lo que se refiere a este capítulo, se destacan varios temas que son comunes para los tres estados conyugales mencionados: la condición, tipo y clase de violencia padecida por las mujeres y ejercida por parte de su pareja, que puede ser emocional, económica, física o sexual; y la violencia familiar proveniente de agresores distintos a la pareja, tales como suegros, cuñados, padres e hijos.

Otros temas seleccionados para las mujeres casadas o unidas son: la incidencia de la violencia en relación con algunas características sociodemográficas, como la edad, el nivel de instrucción y la condición de actividad económica; denuncias realizadas en contra de la pareja por maltrato y violencia de aquellas que hablan lengua indígena.

Para las mujeres alguna vez unidas se abarcan temas relacionados con las denuncias que llegaron a realizar en contra de su ex pareja, así como dos apartados especiales: uno de ellos sobre las mujeres violentadas una vez terminada su relación y el otro relacionado con los arreglos y las amenazas vividas después de la separación.

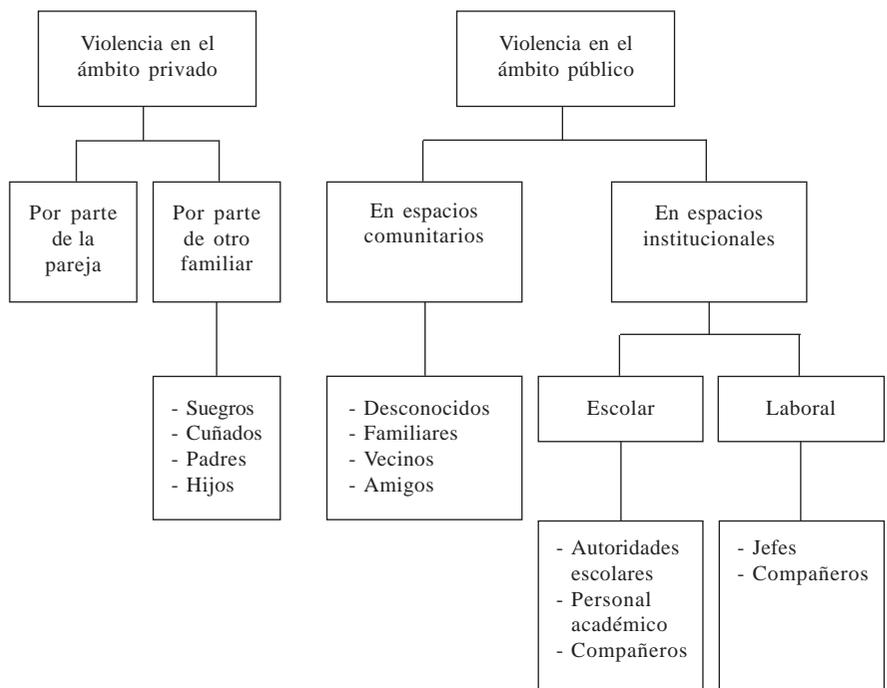
La temporalidad utilizada para tratar la violencia de pareja varía en el documento: la de las mujeres casadas o unidas es a lo largo de su relación actual y en los últimos 12 meses previos a la entrevista, mientras que para las alguna vez unidas, la información corresponde al transcurso de su última

relación de pareja antes y después de la separación; el apartado de las mujeres solteras, por su parte, está condicionada a su actual o última relación de pareja.

El segundo capítulo versa sobre la violencia que se ejerce hacia las mujeres en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios que se contemplan son en primer lugar los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, etc., en donde la violencia es ejercida por desconocidos principalmente.¹

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que además de ser violentadas en el ámbito laboral lo son por su pareja.

Violencia hacia las mujeres de 15 y más años



En ambos capítulos, se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema, es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en espacios diversos, ejercidas en contra de ellas por parte de su pareja o ex pareja, familiares, autoridades escolares, jefes o superiores, etcétera.

¹ Las respuestas a las preguntas que captan la violencia en espacios comunitarios incluyen agresores relacionados con el ámbito privado de las mujeres como familiares y amigos; la frecuencia de estas declaraciones es mínima comparada con agresores desconocidos, que son los que estrictamente corresponden al ámbito público.

Los cálculos presentados en este documento, excluyen a las mujeres que no especificaron una opción de respuesta, por ello el universo para obtener los resultados corresponde a todas aquéllas que concretaron sus respuestas. Asimismo, es conveniente advertir al lector que se presentan dos tipos de gráficas: las que se refieren a distribuciones porcentuales que conforman un sólo universo, provenientes de preguntas que tienen como opción una única respuesta, y por lo tanto la suma de los porcentajes es 100; y las gráficas que representan a las preguntas que tienen más de una respuesta, por lo que la suma de todos los datos es diferente al cien por ciento.

Cabe hacer mención que esta publicación constituye una semblanza de diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, y no son los únicos pero sí de los principales en la vida de una mujer. Información adicional puede obtenerse de los tabulados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Finalmente cabe destacar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadísticos y de Información Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para uniformar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en los Artículos 16, 19 y 30 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, y el Artículo 100, fracción 11, inciso c del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; leyes que constituyen el marco legal de la presente publicación.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Durante mucho tiempo la violencia hacia la mujer por parte de la pareja fue considerada como un problema individual, privativo del ambiente familiar, en múltiples ocasiones minimizado, ocultado y hasta justificado, y ante el cual la sociedad y los organismos e instituciones públicas no tenían nada que decir o hacer. Actualmente, la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto de familia, para convertirse y ser ubicado como un problema social y de prioridad en las agendas políticas.

En 1980, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que reparó en la gravedad de la violencia contra la mujer y se reconoció explícitamente que la violencia contra las mujeres en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo.

La violencia contra la mujer no fue considerada como una violación específica de los derechos humanos hasta la conferencia de la ONU realizada en Viena en 1993. A partir de ese año las mujeres llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de violencia y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea General de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que padecen las mujeres es uno de los grandes obstáculos para conseguir objetivos de igualdad, desarrollo y paz en el mundo, recordando que los derechos humanos son también derechos de las mujeres. En su declaración y plataforma de acción se fija la necesidad de emprender medidas para frenar todas las formas de violencia contra las mujeres.

La violencia contra la mujer busca someterla en todos los aspectos de su vida, y se manifiesta en formas diversas y con variados matices, a veces interrelacionados y a veces recurrentes. La violencia ejercida contra las mujeres en espacios privados se refiere a la cometida por una persona con quien mantienen una relación de tipo íntima, incluidos el compañero, familiares y amigos, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta

la violencia, sino como el tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

Las manifestaciones de violencia dentro de la pareja no se reducen únicamente a los golpes, sino que comprenden toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja actual o anterior, todos sin el consentimiento de la mujer. Cada uno de estos hechos encierra particularidades y características que los hacen importantes, sin embargo, cada uno depende del grado de tolerancia o de percepción por parte de las mujeres y la frecuencia con que estos actos se presentan.

De la información de la ENDIREH 2006 se desprende que de las 21 631 993 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, entrevistadas en el país, 10 088 340 fueron violentadas a lo largo de su relación, dato que señala un alto índice de violencia de género, al representar a casi la mitad de las mujeres encuestadas².

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones muy complicado porque en la mayoría de las veces se presentan conjuntamente, sin embargo para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, la violencia física entraña el uso intencional de la fuerza física o de un arma para dañar o lesionar a la mujer, y se produce en diferentes magnitudes que pueden ir desde empujones hasta golpes que provocan la muerte. De acuerdo con la ENDIREH 2006, las mujeres casadas o unidas del país que manifiestan haber sido agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación son del orden de 4 497 887, es decir, 44.7% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo manifestar haber sufrido algún otro tipo de violencia.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales que comprenden el contacto sexual abusivo, hacer que la mujer participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque este tipo de violencia es el que menos se reporta en la encuesta de 2006, no deja de sorprender el número de mujeres casadas o unidas agredidas sexualmente en México: 1 822 270 en total, que representan 18.1% de todas las mujeres maltratadas a lo largo de su relación de pareja, cifra que además no es excluyente de otros tipos de violencia.

La violencia psicológica o emocional, que consiste en todas aquellas formas de tratar a la mujer tendientes a controlarla o aislarla, o que niegan sus derechos y su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones,

² Es útil precisar que esta información es captada por la ENDIREH 2006 también para las mujeres alguna vez unidas y solteras, lo que se analiza a lo largo del documento; sin embargo, en este apartado se estará haciendo referencia en general sólo a la información de las casadas o unidas en el nivel nacional.

imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con familiares o conocidos. Las estadísticas muestran en el nivel nacional que de los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2006, la más representativa por el número de mujeres casadas o unidas que así lo declaran es la emocional con 8 504 221 mujeres, 84.5%, pudiendo estas mismas haber reportado otro(s) tipo(s) de violencia.

Y finalmente la violencia económica, que entraña negar a la mujer el acceso a los recursos monetarios básicos o el control sobre ellos; limitar su capacidad para trabajar o despojarla de sus bienes. De acuerdo con los datos registrados en la ENDIREH, en el país 60.8% de las mujeres casadas o unidas reportan haber sufrido violencia económica a lo largo de su relación: 6 119 256, cifra que no es exclusiva de este tipo de violencia, pudiendo una misma mujer haber reportado uno o más tipos a la vez.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad con que se captó la información en la encuesta. De esta manera se muestra la información de violencia para las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación pero además respecto al último año, criterio que no se aplica a las mujeres alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a las mujeres solteras, debido a que no han tenido ninguna relación legal o formal.

Aunque la forma más frecuente de violencia contra la mujer en el ámbito privado es la que proviene del esposo o pareja, existen otros posibles agresores dentro del entorno familiar como el padre, la madre, los hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, como los cuñados, suegros, etcétera. De esta forma, la ENDIREH no sólo capta la violencia de pareja sino también la que proviene de familiares.

Respetando el criterio de temporalidad, el apartado de violencia familiar perpetrada por agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las mujeres casadas o unidas, captando esta información respecto a los últimos 12 meses previos a la entrevista; según los datos de la ENDIREH en el nivel nacional la violencia familiar afecta a 15.4% de las mujeres casadas en este lapso, agresiones que tienen mayor prevalencia entre las jóvenes, ya que del grupo de mujeres que tienen entre 15 y 29 años de edad, 16.2% son violentadas por familiares.

La violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema que se explique por adicciones, condiciones de pobreza, problemas psicológicos del agresor etc., es un problema de relaciones de poder entre sexos, manejado desde una perspectiva de sometimiento; como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que lo sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal forma que los antecedentes de violencia experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para producir

estructuras familiares similares. En este capítulo se revisan los antecedentes de violencia experimentados por las mujeres casadas o unidas y sus parejas en sus respectivas familias de origen, y el agresor familiar más frecuente en la niñez de las mujeres.

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.³

La opinión, la percepción y el arraigo que las mujeres casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles estipulados por la sociedad y las relaciones igualitarias para cada sexo, también son aspectos que se tocan en este capítulo y se presentan diferenciando a las mujeres por edad, condición de ocupación y de violencia.

El hecho de que con frecuencia los actos de violencia sean considerados como situaciones normales por las mujeres que los padecen, contribuyen a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Paralelamente las mismas mujeres violentadas tienen dificultad para identificar hechos agresivos en su contra, pues por la construcción cultural de su género tienden a pensar que efectivamente son merecedoras de las agresiones recibidas. De ahí que la denuncia continúa siendo una decisión difícil de tomar. Según la ENDIREH 2006, en México, de las mujeres casadas o unidas que declararon padecer agresiones físicas o sexuales por parte de su pareja, sólo 18.4% denunciaron los hechos ante alguna autoridad, dato que para las mujeres alguna vez unidas se eleva a 38.1 por ciento.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas, con el fin de observar si el ser hablante de lengua indígena genera un incremento en la probabilidad de ser violentada por parte de la pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población hablante de lengua indígena representativa, comparando los indicadores de violencia de ellas con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los indicadores obtenidos muestran en el grupo de mujeres hablantes una menor prevalencia de la violencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y sexual entre las que hablan alguna lengua.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda.

³ Torres. (2005). p. 69.

Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio. La lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves. Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.⁴

Otro tema que se aborda en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de mujeres alguna vez unidas se omite a las mujeres que al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las mujeres separadas o divorciadas. De este último subconjunto de mujeres se revisan, además de la condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges al momento de la separación.

Un aspecto más, incluido en este capítulo, es el que se refiere a aquellos actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física o emocional de la mujer, por lo cual se consideran extremos. Estos hechos severos ejercidos hacia las mujeres por su pareja o ex pareja pueden ir desde los casos en que el cónyuge la ha golpeado, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

El resultado de la violencia extrema tiene efectos devastadores: “las consecuencias directas en las víctimas y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimos tanto si los evaluamos directamente como costes económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.⁵

Los datos de la ENDIREH revelan que en México, 26.4% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones muy severas. Es decir, existen 2 658 951 hogares en los que probablemente este tipo de sucesos sean cotidianos, afectando también a los hijos y familiares cercanos de estas mujeres.

Para conformar este apartado se incluyen las mujeres a quienes el cónyuge ha amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma, les ha quitado dinero o bienes, u obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física. Además se incluyen mujeres con consecuencias graves producto de la violencia: operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han tenido que recibir atención médica por los problemas con su esposo o pareja.

⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 112.

⁵ *Ibíd.* p. 110.

El cálculo de la violencia severa se hace a lo largo de toda la vida de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras. Para estas últimas los hechos de violencia que se toman en cuenta son si su pareja la ha pateado, golpeado con las manos o con algún objeto, tratado de ahorcar o asfixiar, amenazado con matarla, quitado su dinero, bienes y/u obligado a tener relaciones sexuales.

I. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1 MUJERES CASADAS O UNIDAS VIOLENTADAS POR SU PAREJA

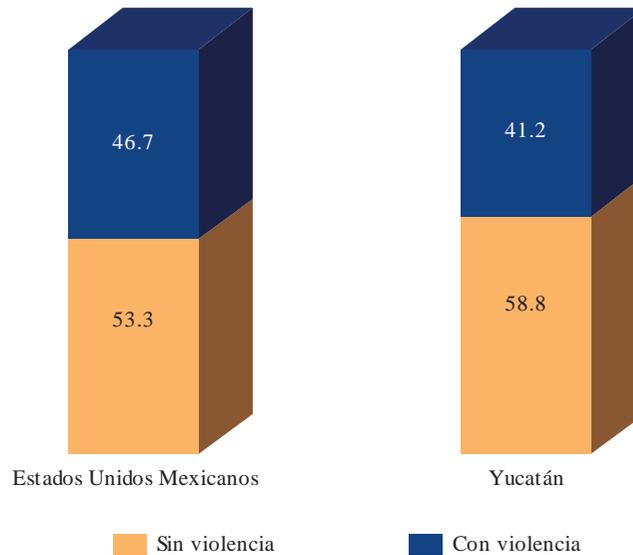
1.1.1 Condición de violencia a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses

La ENDIREH 2006 investigó en Yucatán sobre la violencia por parte de la pareja que han vivido a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista, 397 498 mujeres casadas o unidas de 15 y más años.

Al referir la violencia a lo largo de su relación se tiene que por cada 100 mujeres, 41 dicen haber vivido eventos violentos por parte de su pareja; esta proporción es inferior al promedio nacional que indica 47 por cada 100 mujeres agredidas por su pareja.

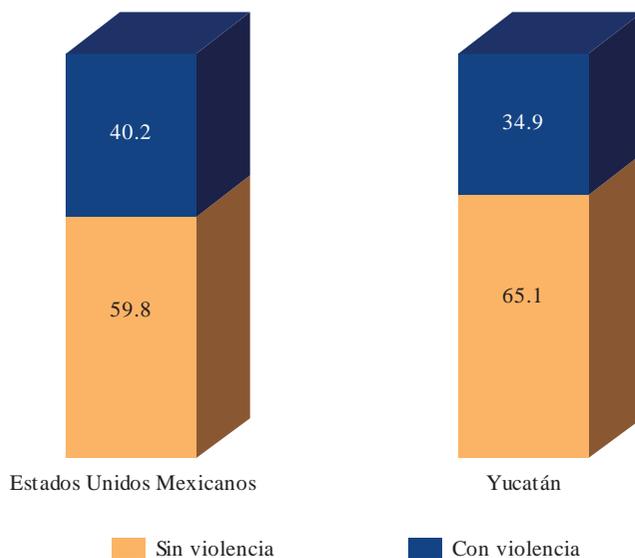
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

Gráfica 1



Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2



En Yucatán la proporción de mujeres casadas que son maltratadas a lo largo de su relación se ubica en la posición 14 entre las de menor violencia en el país. Cifra por debajo de la media nacional.

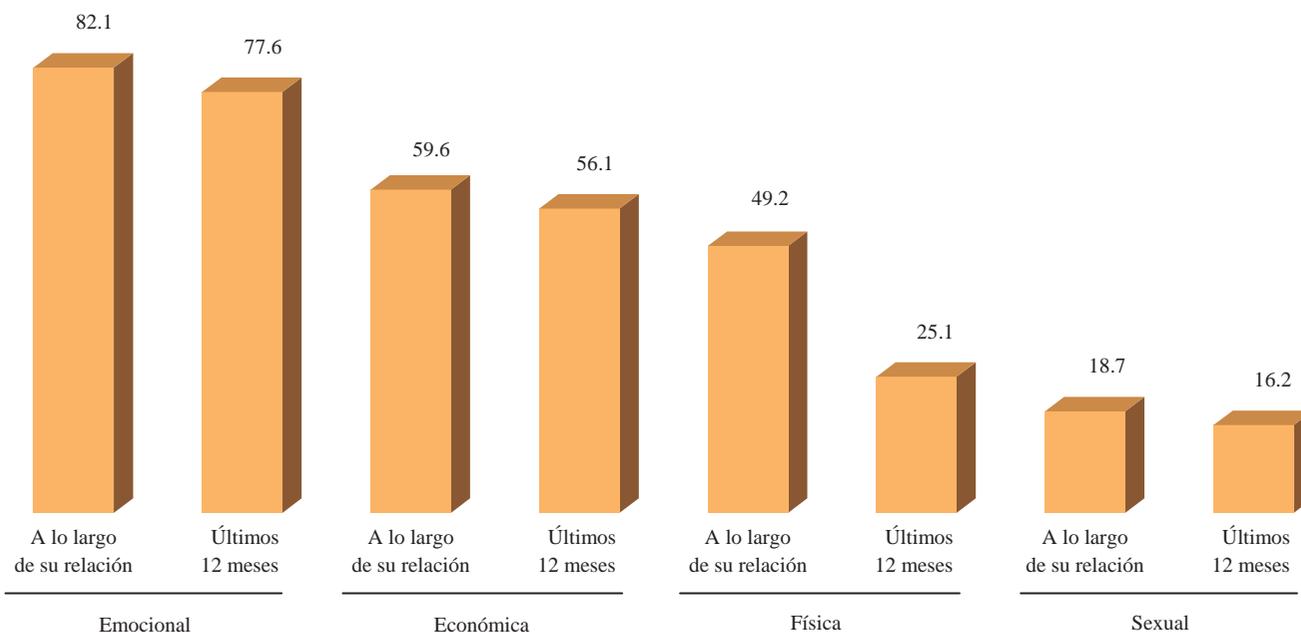
El número de mujeres agredidas por su esposo o pareja disminuye cuando los eventos violentos son referidos al último año de su relación: 34.9% de las mujeres residentes en Yucatán manifiestan padecer al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos a la entrevista de la ENDIREH 2006; en el nivel nacional este porcentaje se eleva a 40.2 por ciento.

La disminución del porcentaje de mujeres violentadas en el último año respecto a lo captado a través de toda

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, según tipo de violencia

Gráfica 3



su relación de pareja es prácticamente seis puntos porcentuales; un factor que influye en esta variante es la edad de los hijos, pues su intervención en defensa de la madre, cuando ésta se da, generalmente ocurre en la adolescencia y juventud, de tal forma que para una parte de las mujeres de más edad que fueron violentadas a lo largo de su relación, las agresiones provenientes de su pareja pueden cesar en los últimos años de convivencia. Con relación a esta tendencia la encuesta indica que en el nivel nacional entre las mujeres de 15 a 49 años de edad violentadas por su pareja a lo largo de su vida, 88 de cada 100 declaran que las agresiones continúan durante el último año, proporción que disminuye a 76 de cada 100 para aquellas que tienen 50 y más años (datos no graficados).

1.1.2 Tipo y clase de violencia

Las agresiones hacia las mujeres por parte de su pareja, suelen agruparse en: emocionales, económicas, físicas y sexuales. Las emocionales son las de mayor presencia a lo largo de la relación y en el último año, y las padecen al menos 77.6% de las mujeres con violencia de pareja. Las agresiones sexuales son las menos comunes: 18.7% de las mujeres violentadas dice haberlas sufrido a lo largo de su relación y 16.2% fueron víctimas en los últimos 12 meses.

Los eventos de tipo físico –golpes, agresiones con armas– son los que mayormente desaparecen en una relación violenta: 49.2% de las mujeres violentadas señalan haberlos padecido a lo largo de su relación, pero sólo 25.1% en el último año.

La violencia emocional, económica, física y sexual se concreta en diversos hechos violentos captados en la ENDIREH mediante 30 diferentes formas de agresiones, que pueden coexistir entre sí. Los eventos violentos de clase emocional que afectan a un mayor porcentaje de mujeres son eventos cotidianos que, al conflictuarse, permiten al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja: que le deje de hablar (53.6%); la ha empujado o jalado del pelo, las mujeres que indican haber sufrido estas agresiones son 39.8 por ciento; le ha reclamado cómo se ha gastado el dinero 35.6 por ciento; se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o que cree que no cumplió con sus obligaciones, con un 31.1 por ciento (ver gráfica 4).

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según clase de violencia

Gráfica 4



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.3 Casos extremos de violencia

Determinar los niveles de severidad de los eventos violentos conlleva factores de percepción y frecuencia, por lo que no siempre es posible delimitar una clara frontera entre la violencia extrema y aquellos hechos que son violentos en menor grado.

No obstante, las situaciones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres, así como los señalamientos sobre graves consecuencias, permiten identificar de manera plena a las mujeres que viven violencia severa considerando los criterios siguientes: cuando las agresiones adquieren mayor intensidad de tal forma que las mujeres necesitan de apoyo médico o intervenciones quirúrgicas para superar los daños

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que a lo largo de su relación han padecido violencia extrema por parte de la pareja

Gráfica 5

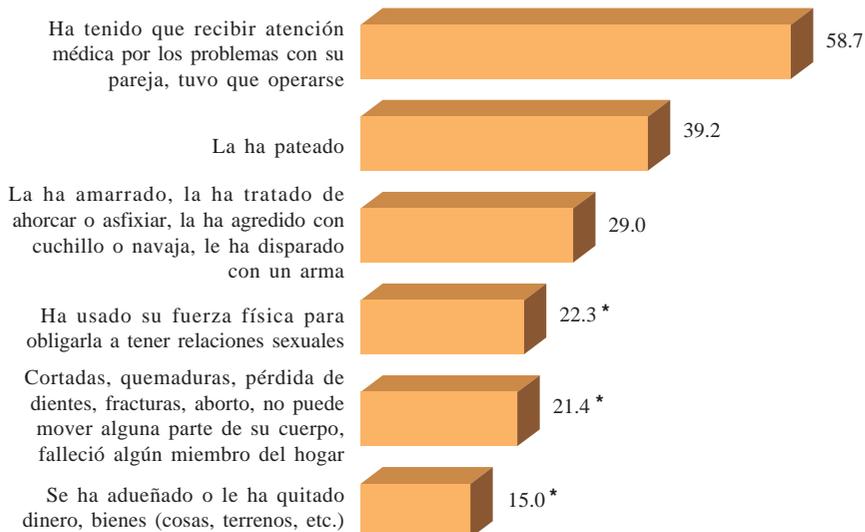


infligidos; el hecho violento tiene como resultado una lesión grave o la pérdida de un ser querido; el ataque tiene como posibilidad atentar contra

la vida de las mujeres; el despojo patrimonial que limita la libertad de las mujeres y agrega un factor importante de vulnerabilidad; y el abuso sexual usando la fuerza física.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, según incidente o consecuencia

Gráfica 6



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Atendiendo a estos criterios, en la entidad, de las 163 443 mujeres casadas o unidas que han sido violentadas a lo largo de su relación, 26.4% han sufrido agresiones extremas, porcentaje igual al registrado en el país.

En Yucatán son 43 156 las mujeres casadas o unidas que a lo largo de su relación han sufrido violencia de extrema gravedad, de ellas 58.7% han requerido de atención médica o intervenirse quirúrgicamente para superar los daños ocasionados debido a las agresiones; 39.2% han sido pateadas por su esposo o pareja; a 29.0% las han amarrado, tratado de ahorcarlas o asfixiarlas, atacado con cuchillo o navaja o les han disparado con un arma; un menor porcentaje, de 15.0 lo constituyen las mujeres a las que su pareja les han quitado dinero o se han adueñado de bienes como terrenos, joyas, etcétera.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.4 Denuncias

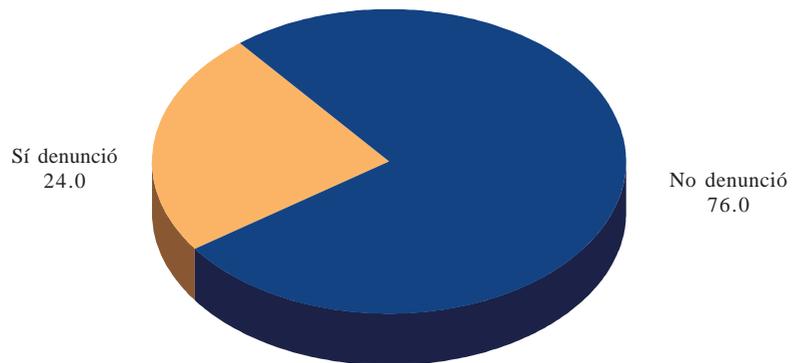
Los hechos violentos ocurridos entre parejas, raramente son denunciados; considerar a la violencia conyugal como un problema que concierne a la vida privada, constituye un factor que inhibe las acciones legales que podrían emprenderse.

Las mujeres que denuncian ante alguna autoridad eventos violentos por parte de su pareja son usualmente las que fueron agredidas de forma física o sexual; el maltrato emocional, por no dejar huellas físicas visibles, y el económico, por la ausencia de una legislación que proteja el patrimonio de las mujeres cuando no son independientes, son poco probables de ser denunciados ante autoridades.

En este universo, acotado a las mujeres casadas o unidas que son violentadas por su esposo o pareja

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas física y/o sexualmente a lo largo de su relación de pareja, según hayan o no denunciado la agresión

Gráfica 7

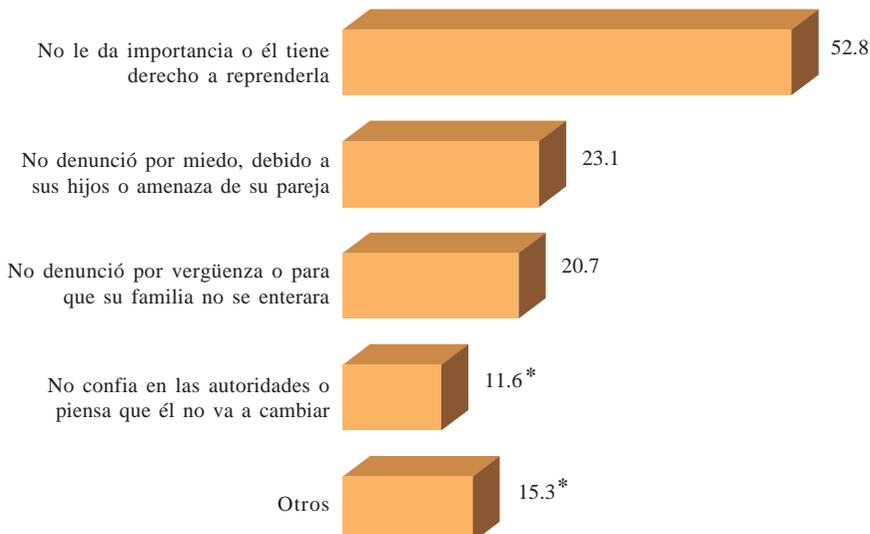


de manera física y/o sexual, las que han denunciado los hechos representan 24.0%, las demás, quienes alcanzan una proporción de 76.0, no

han acudido ante autoridad alguna. Estas cifras denotan la enorme problemática social de la vulnerabilidad femenina.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas física y/o sexualmente que no denunciaron agresiones por parte de su pareja, según motivos

Gráfica 8



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Según datos de la ENDIREH 2006 entre las mujeres casadas o unidas agredidas física y/o sexualmente por su pareja, que no denunciaron, 52.8% comentan que la agresión no tuvo importancia o que ellos tienen todo el derecho de reprenderlas.

Las que no acuden ante alguna autoridad por miedo, debido a sus hijos o por amenazas de su esposo representan 23.1%, otro 20.7% no lo hacen por vergüenza o para que su familia no se entere y 11.6% no confían en las autoridades o piensan que él no va a cambiar.

Desafortunadamente, hoy día, las estructuras sociales aún desalientan o impiden la denuncia de hechos violentos que ocurren dentro de una relación de pareja.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.5 Características sociodemográficas y condición de violencia de pareja en los últimos 12 meses

No existe característica sociodemográfica que pueda definir a la mujer violentada, las mujeres maltratadas y los agresores existen sin que puedan explicarse por nivel económico, escolar, edad, etc., ya que el maltrato a las mujeres por parte de su pareja ocurre en cualquier ámbito social y económico. Sin embargo, dichas características permiten identificar tendencias y componentes de la vulnerabilidad de las agredidas.

Los datos representados en la siguiente gráfica, corresponden a las mujeres casadas o unidas víctimas de eventos violentos durante los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta; se observa que en Yucatán las mujeres con mayor posibilidad de ser

violeNTadas son las más jóvenes, entre 15 y 29 años, de ellas 45 por cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia. Por el contrario, en el grupo de mujeres de 45 años y más las agredidas son menos, 26 por cada 100, cifra más baja que la registrada en el nivel nacional.

El nivel educativo de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su esposo o pareja, es decir, no existe un patrón definido respecto de la escolaridad en las mujeres que sufren violencia, pues ésta sucede en parejas de todos los niveles de educación. Aun entre las mujeres con estudios superiores existe violencia, aunque su prevalencia es menor que entre mujeres con niveles más bajos de instrucción.

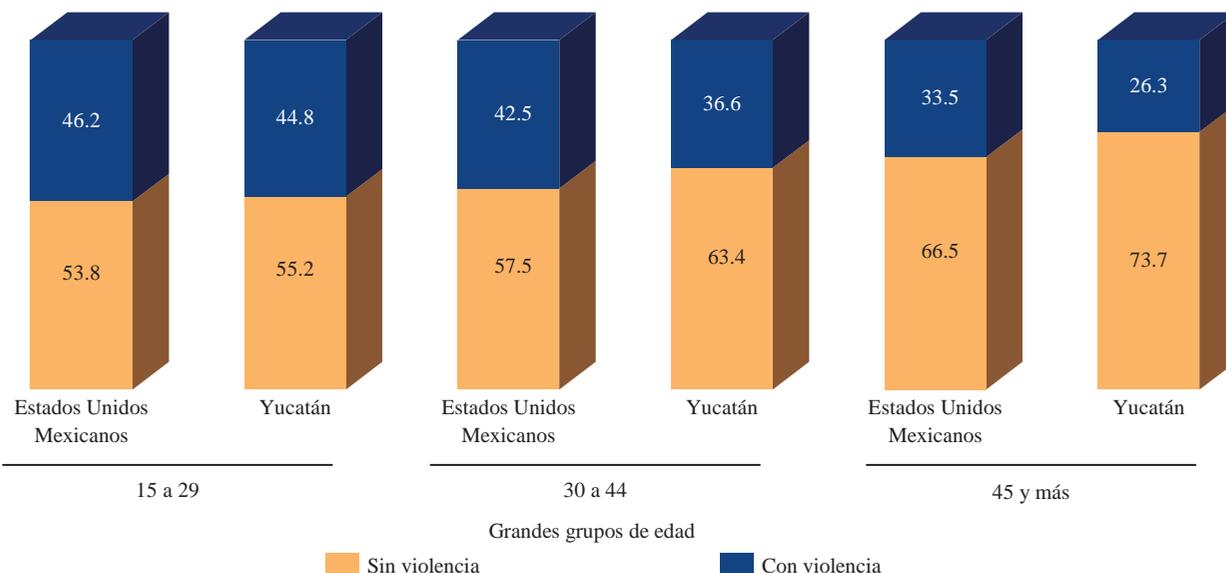
En Yucatán, entre las mujeres casadas o unidas que tienen instrucción de secundaria y media superior,

38 por cada 100 fueron violentadas por su pareja en el transcurso de los últimos 12 meses anteriores a la entrevista; en tanto que de las mujeres con menor nivel educativo o que carecen de estudios, son 34 por cada 100. Sin embargo, entre aquellas con instrucción superior, la proporción de mujeres que viven hechos de violencia es menor, 28 por cada 100. Las cifras en el país tienen el mismo patrón de comportamiento que las de la entidad, también entre las mujeres con nivel de instrucción superior se registra la menor proporción de violentadas.

La independencia económica de las mujeres es un importante apoyo que puede brindarles la posibilidad de alejarse de una relación violenta; sin embargo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral es a su vez un proceso que agudiza este tipo de relaciones: 37.5% de las económicamente activas dicen haber sufrido al

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y grandes grupos de edad

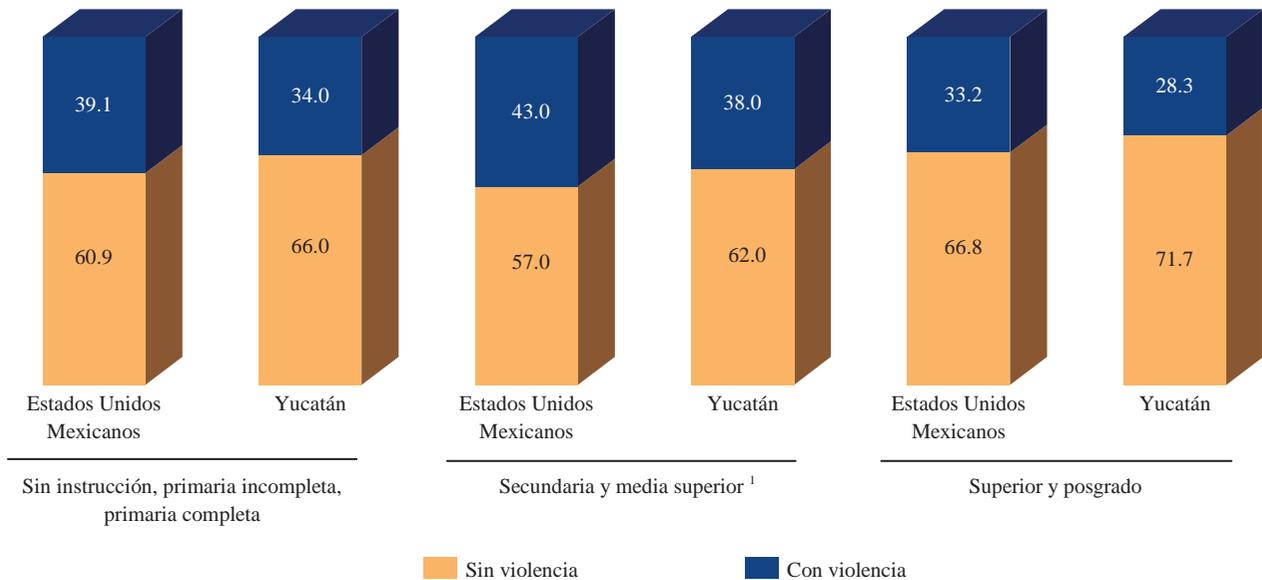
Gráfica 9



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y nivel de instrucción

Gráfica 10



¹ Incluye: Carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada y normal.

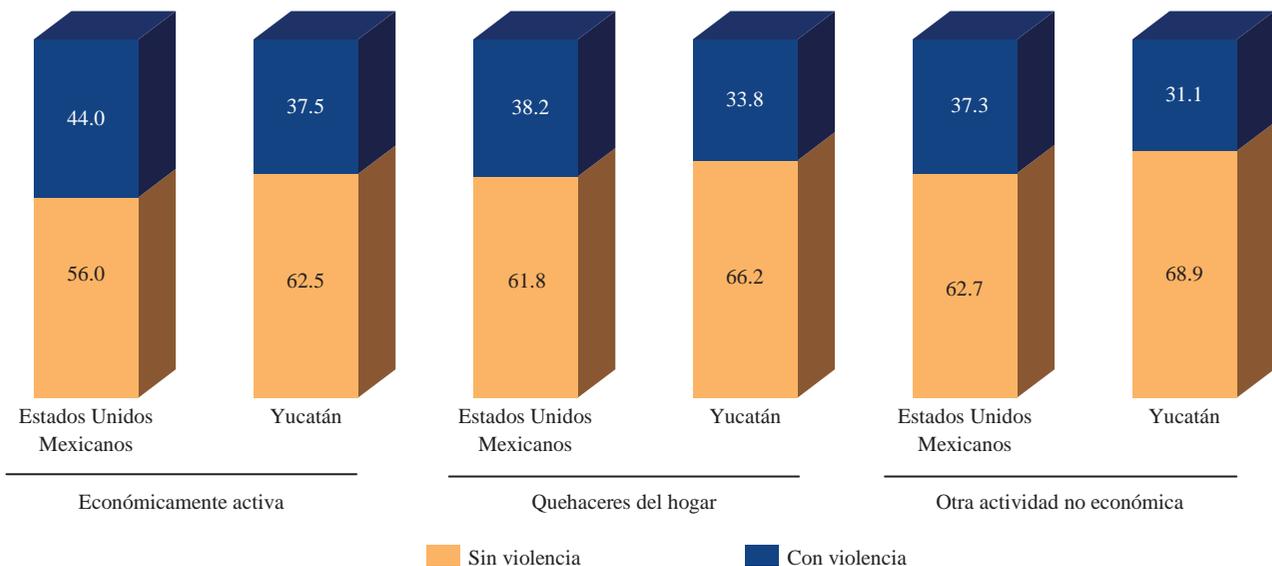
menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos a la entrevista, 6.5 puntos porcentuales

por debajo de la media nacional, mientras que las yucatecas que se dedican a los quehaceres del hogar, 33.8%

sufren violencia de pareja, así como 31.1% de las que dicen dedicarse a alguna otra actividad no económica.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y actividad económica

Gráfica 11



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.6 Mujeres violentadas por familiares distintos de la pareja

La violencia en el ámbito familiar es aquella que padecen las mujeres por parte de familiares distintos a su esposo o pareja.

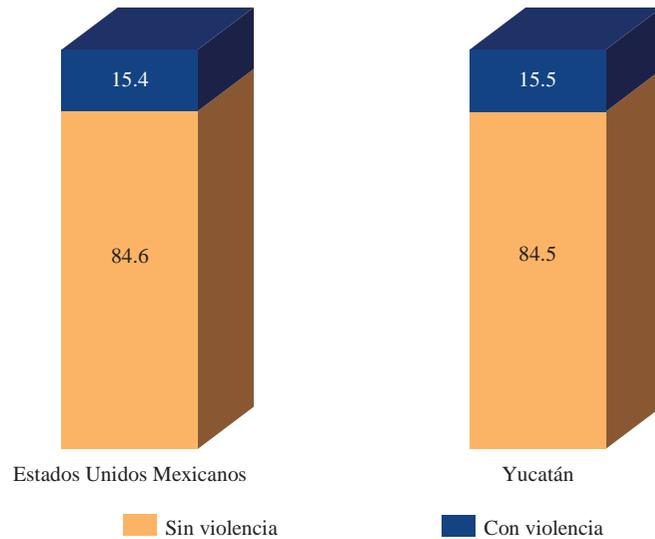
De las mujeres casadas o unidas, 15.5% dicen haber sido agredidas en el lapso de los últimos 12 meses previos a la entrevista por algún pariente de él o de ella, porcentaje prácticamente igual al promedio nacional.

1.1.7 Condición de violencia familiar

Las agresiones que son infligidas por algún familiar distinto de la pareja, tienen mayor prevalencia entre las más jóvenes; en Yucatán, del grupo de mujeres que tienen entre 15 y 29 años de edad, 19.6% son violentadas por familiares. Este porcentaje se

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia familiar en los últimos 12 meses

Gráfica 12

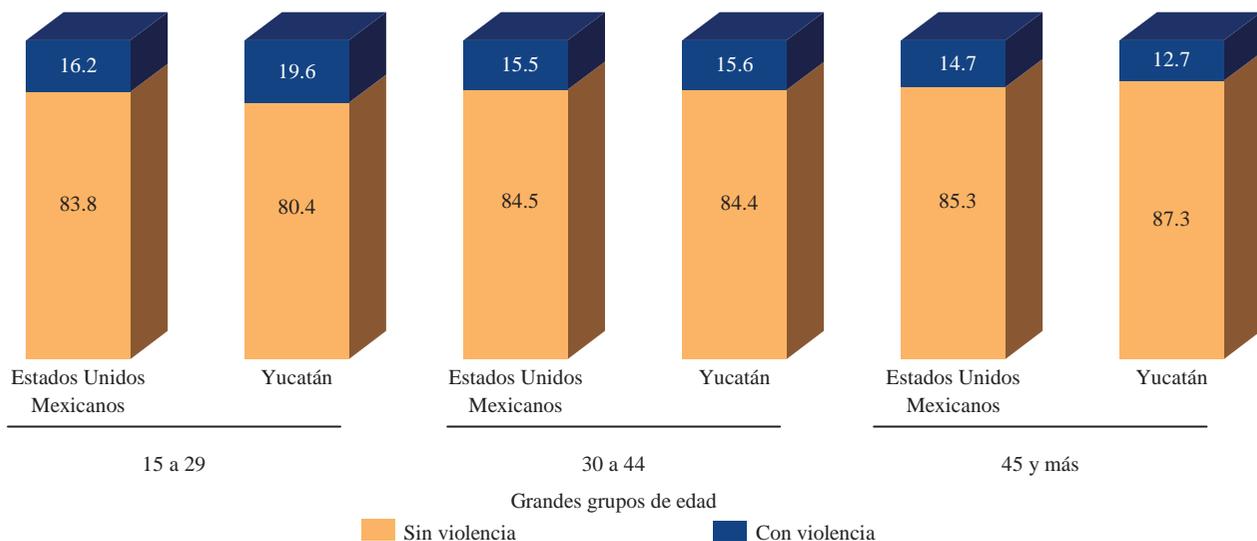


reduce con relación inversa a su edad: entre las que tienen 45 años y más se registra el menor dato, pues 12.7%

son violentadas por familiares. Los datos nacionales observan la misma tendencia.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia familiar y grandes grupos de edad en los últimos 12 meses

Gráfica 13



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

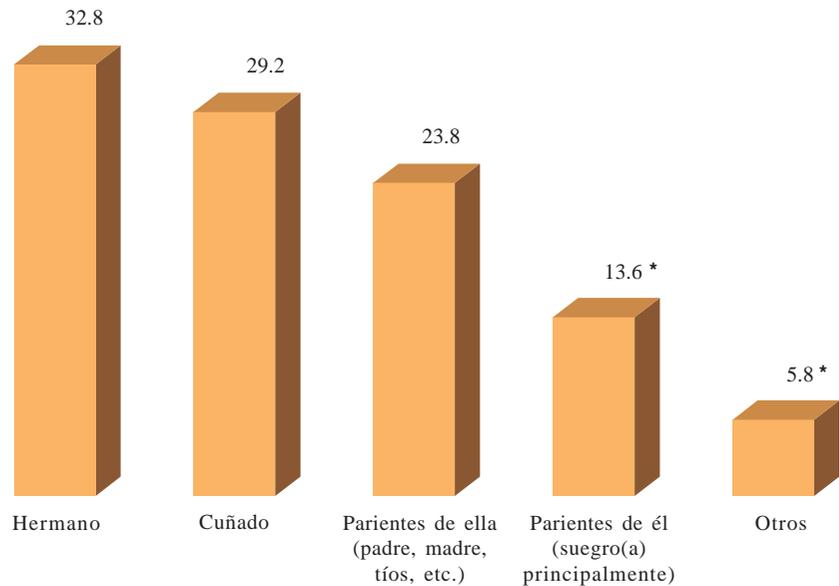
1.1.8 Agresores familiares de las mujeres casadas o unidas

Son reveladores los datos sobre los agresores y el parentesco que tienen con sus víctimas. Se observa que 32.8% de las mujeres casadas o unidas indican a su hermano como el agresor, y 29.2% de ellas a su cuñado, lo que señala la estructura patriarcal construida en la sociedad.

Como se puede observar en la gráfica, los parientes o familiares cercanos a ellas, también constituyen una proporción considerable de los agresores, 23.8% de las mujeres casadas o unidas entrevistadas son agredidas por algún miembro de su propia familia, esto es, padre, madre, tíos, etc., 13.6% parientes de su pareja y 5.8% otros.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas con violencia familiar en los últimos 12 meses, según tipo de agresor

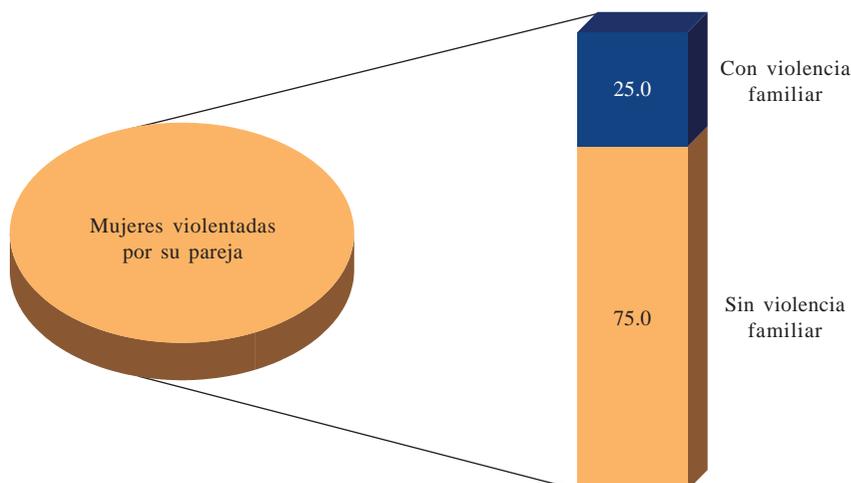
Gráfica 14



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, violentadas por su pareja, según condición de violencia familiar en los últimos 12 meses

Gráfica 15



1.1.9 Mujeres con violencia de pareja y familiar

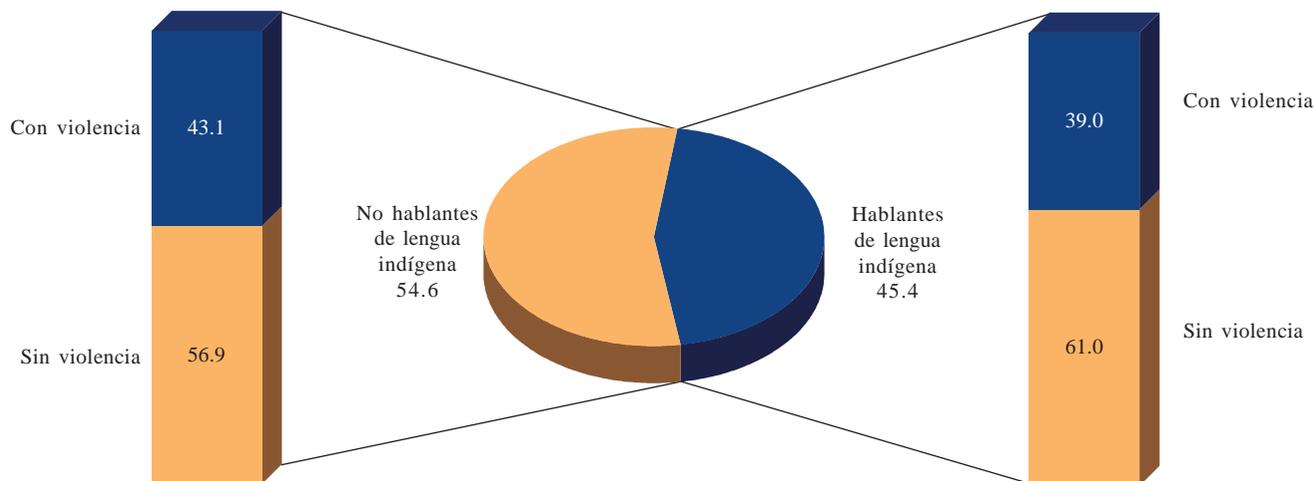
La violencia ejercida en el entorno familiar hacia algunas mujeres es por partida doble. La ENDIREH 2006 muestra que entre las mujeres casadas o unidas que fueron agredidas por su pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista, existe un grupo de ellas que además es agredida por otros familiares.

En Yucatán por cada 100 mujeres que son violentadas por su esposo o pareja, 25 son víctimas también de agresiones por parte de familiares. Esta doble violencia sufrida por la mujer en el ámbito familiar es aceptada y justificada en la sociedad.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de habla indígena y de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

Gráfica 16



1.1.10 Mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena, según condición y tipo de violencia

La violencia contra las mujeres por parte de los hombres se da para preservar y asegurar las relaciones de poder. La ENDIREH 2006, acota a las mujeres casadas o unidas hablantes lengua indígena, condición que se suma como factor de discriminación. La información muestra que en Yucatán, de las mujeres casadas o unidas 45.4% hablan lengua indígena, de ellas, 39.0% fueron violentadas por su esposo o pareja a lo largo de su relación; si se compara este porcentaje con el de las mujeres no hablantes de lengua indígena violentadas, se observa que es inferior.

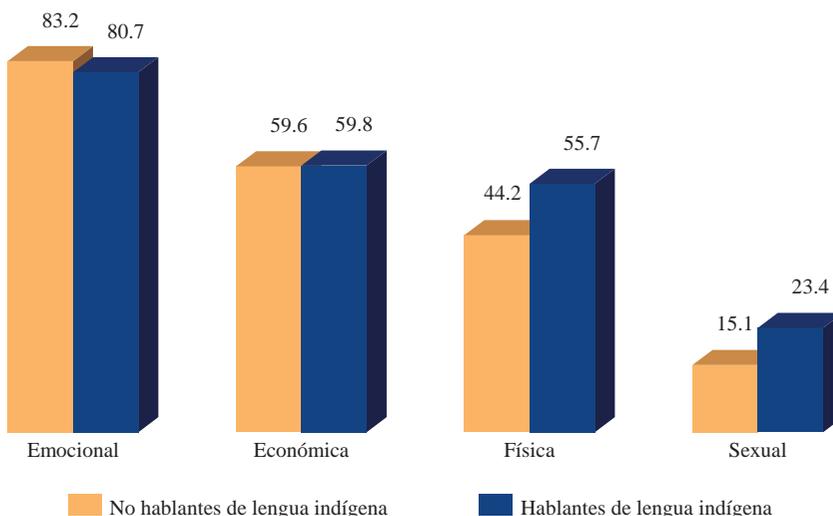
De las mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena que fueron violentadas por su pareja, 80.7% manifestaron agresiones emocionales; 59.8% económicas; 55.7% físicas y 23.4% sexuales. Como ya

se dijo, el porcentaje de mujeres violentadas entre las hablantes de lengua indígena es inferior al de las mujeres no hablantes; no obstante, las primeras son más vulnerables

a las agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja, con diferencias de 11.5 puntos porcentuales en el maltrato físico y 8.3 en la violencia sexual.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas, violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de habla indígena y tipo de violencia

Gráfica 17



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.11 Violencia en la familia de origen

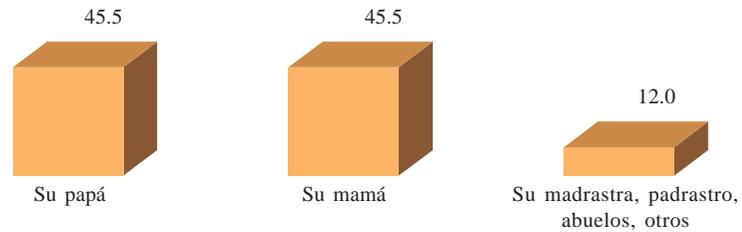
Ser testigo o víctima de eventos violentos en la familia, es un elemento que facilita un futuro violento, si además, el entorno social está reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores que sustentan las relaciones de poder privilegiando al sexo masculino, las agresiones fluirán casi naturalmente.

En Yucatán, los agresores que son identificados con mayor frecuencia en la familia de origen de las mujeres entrevistadas son: la madre y el padre, ambos 45.5%, lo que llama la atención, pues comúnmente son las mujeres las que pasan el mayor tiempo con los hijos, y 12.0% fueron violentadas por la madrastra, padrastro, abuelos y otras personas.

No existe un perfil de mujeres maltratadas ni de hombres violentos,

Porcentaje de mujeres casadas o unidas, según tipo de agresor en la familia de origen

Gráfica 18

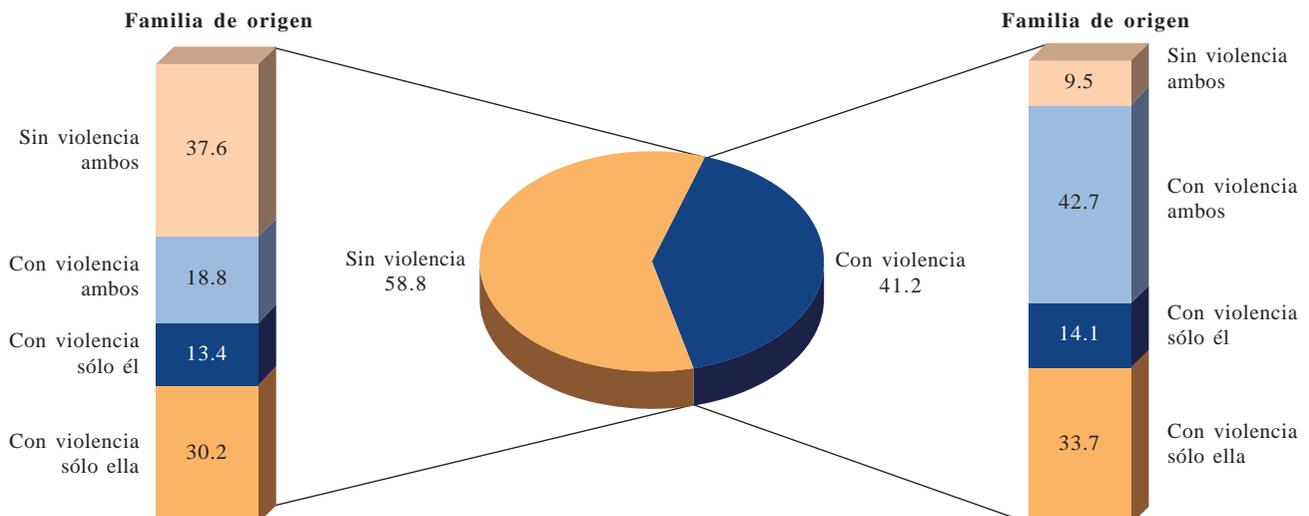


sólo relaciones de poder entre hombres y mujeres, reproducidas en los ambientes familiares y la sociedad en general. Un dato significativo entre las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, se refiere a que 43 de cada 100 mujeres señalan que tanto ellas como sus esposos o parejas provienen de familias con dinámicas caracterizadas por la violencia en las que fueron testigos y/o víctimas. Por su parte, esta misma relación es de 19

por cada 100 entre las mujeres que no son violentadas por su esposo o pareja. Únicamente 10 mujeres por cada 100 que han sufrido agresiones de pareja declaran que ni ellas ni ellos vivieron en una familia donde hubiera relaciones violentas, es decir, no fueron víctimas de agresión, física o verbal en su familia de origen; esta situación de no violencia en la familia de origen es más común en las parejas sin violencia: 38 por cada 100 mujeres.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia a lo largo de su relación, según violencia en la familia de origen de ella o de su pareja

Gráfica 19



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

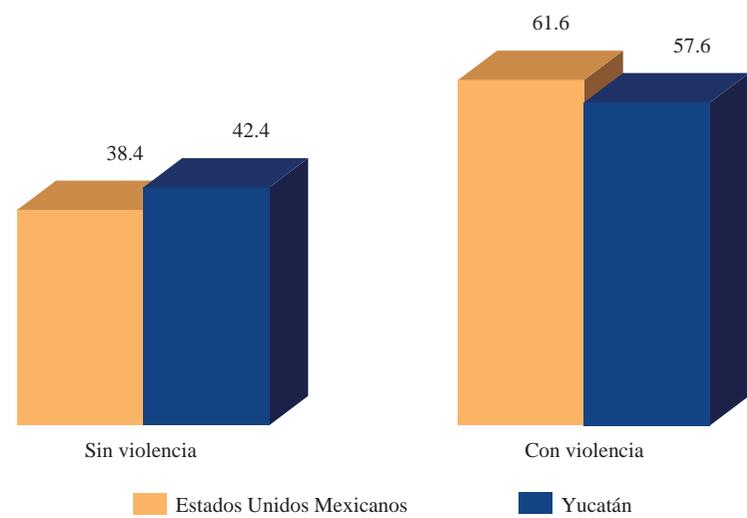
1.2 MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS VIOLENTADAS POR SU EX PAREJA

1.2.1 Condición, tipo y clase de violencia a lo largo de la relación

En Yucatán, la ENDIREH 2006 se aplicó a las mujeres de 15 años y más actualmente separadas, divorciadas o viudas, es decir, que alguna vez estuvieron unidas, quienes ascienden a 52 257; de ellas, 22 144 mujeres no manifiestan incidentes de violencia a lo largo de la relación que mantuvieron con su última pareja, mientras que 30 113 mujeres declaran al menos un hecho de violencia de cualquier tipo por parte de su ex compañero o ex pareja.

Se observa que por cada 100 mujeres yucatecas alguna vez unidas, son 58 las que vivieron algún episodio de violencia mientras duró su relación, en tanto que 42 no fueron agredidas

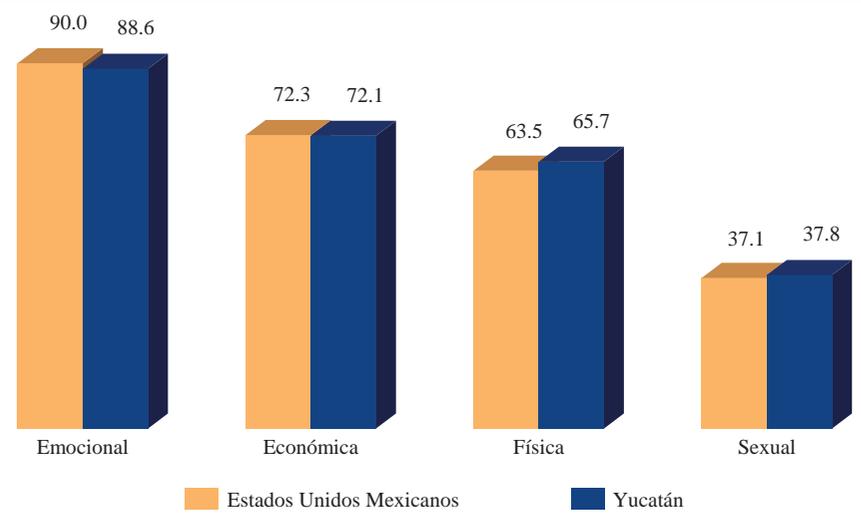
Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja Gráfica 20



de ninguna forma. En comparación con los indicadores nacionales, se observa que en Yucatán la violencia de pareja, para este grupo de mujeres

es menor, con una diferencia de cuatro puntos porcentuales.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según tipo de violencia Gráfica 21



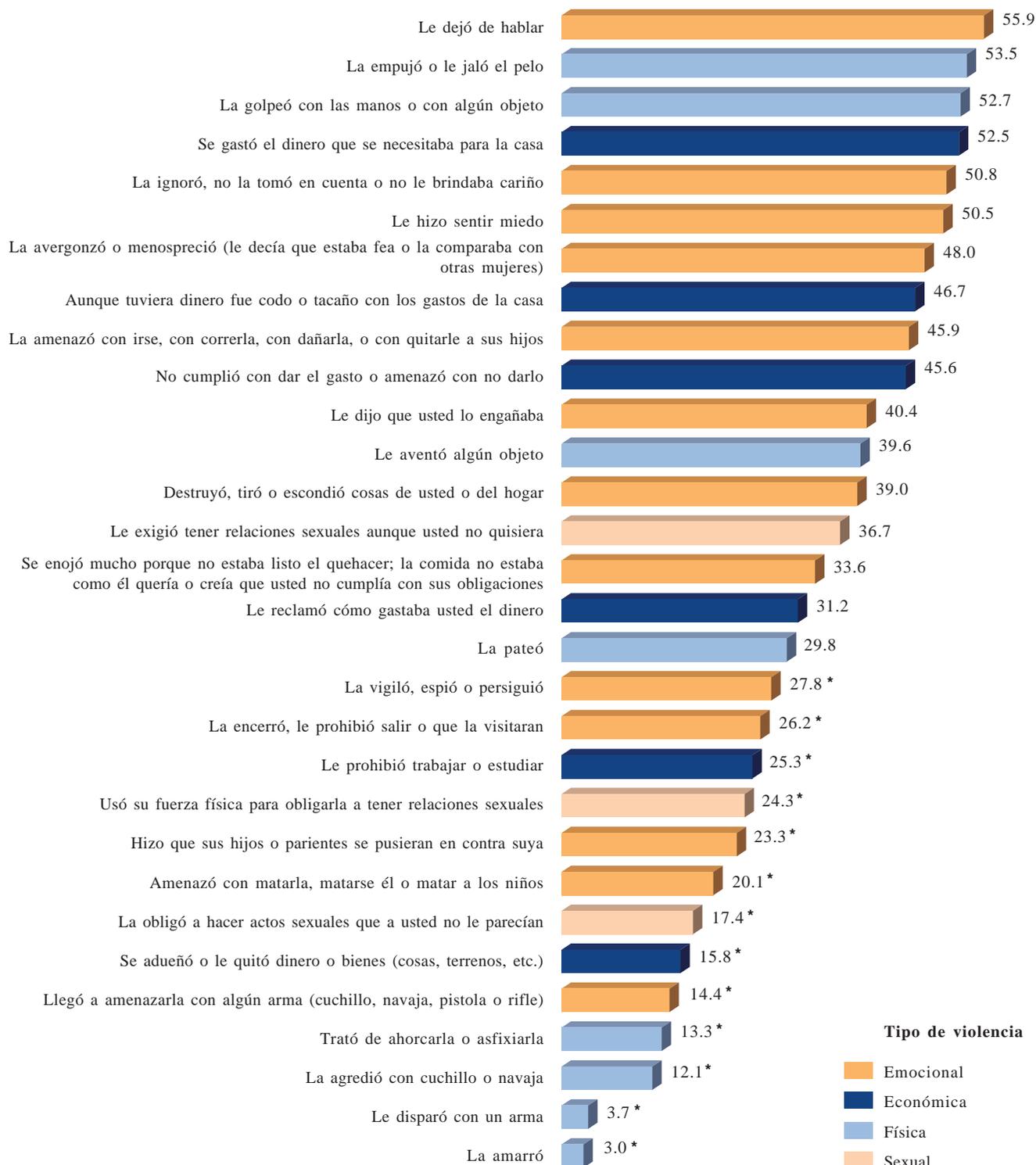
En Yucatán, de las 30 113 mujeres alguna vez unidas que a lo largo de la relación con su última pareja fueron violentadas de modo alguno, las que experimentaron al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional suman 26 676, mismas que representan 88.6%, y convierte a este tipo de violencia en el más común.

Después de los emocionales, los hechos violentos que afectaron la condición económica de las mujeres son los más numerosos. Este conjunto aglutina a 21 709 mujeres alguna vez unidas que durante la relación con su última pareja vivieron al menos un incidente de violencia económica, es decir, desde reclamos acerca del gasto hasta despojo de bienes, cifra que representa 72.1% del total de mujeres divorciadas, separadas o viudas violentadas.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según clase de violencia

Gráfica 22



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

El tercer universo en importancia por el número de mujeres corresponde a aquellas agredidas al menos una vez de forma física por su ex pareja, el cual está integrado por 19 783 mujeres, es decir, 65.7% del total de las separadas, divorciadas o viudas violentadas de alguna manera durante su última relación.

El cuarto universo lo integran 11 371 mujeres yucatecas que reportan al menos un incidente de violencia sexual por parte de su ex pareja en tanto duró la relación. Esta cifra representa 37.8% del total de mujeres

alguna vez unidas con incidentes de violencia de cualquier tipo, al comparar este resultado con el del país se observa que tiene un comportamiento similar.

Los cuatro tipos de violencia ejercida hacia las mujeres alguna vez unidas se capturaron en la ENDIREH 2006 mediante 30 clases de agresión que se muestran en la gráfica 22, y al revisar los datos se encuentra que algunas agresiones fueron vividas por las mujeres con mayor frecuencia que otras; independientemente de que estas formas de

violencia se dieran solas o combinadas entre sí.

Los casos de violencia con mayor frecuencia son los de mujeres a las que su ex pareja les dejó de hablar, 55.9 por ciento; a las que empujaron o les jalaron el pelo, 53.5%, y a las que golpearon, 52.7 por ciento. Los incidentes menos comunes son de mujeres a las que amarraron o dispararon con un arma, circunstancias vividas por 3.0 y 3.7%, respectivamente y aquellos en donde la ex pareja las agredió con un cuchillo o navaja, padecido por 12.1% de ellas.

1.2.2 Casos extremos de violencia

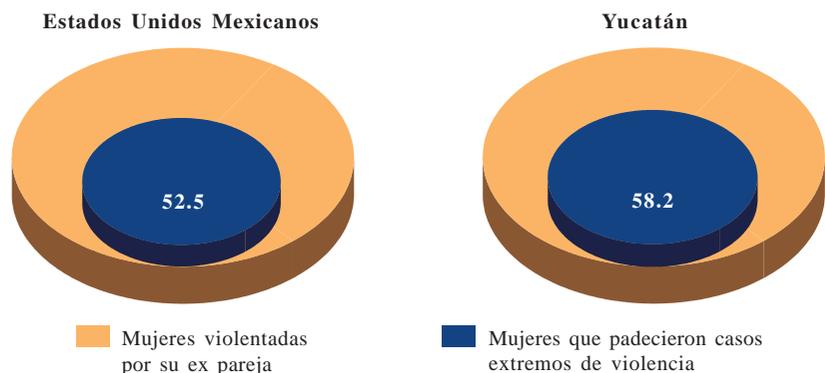
La severidad es un factor que se puede presentar en cualquier episodio de violencia y su determinación lleva implícito cierto grado de subjetividad. Para conformar este grupo se escogió a las mujeres alguna vez unidas que durante su última relación vivieron experiencias de violencia por parte de su ex pareja tan extremas, que pusieron en riesgo su integridad física y emocional; también a quienes estas agresiones les acarrearán graves secuelas físicas.

En Yucatán son 17 512 las mujeres alguna vez unidas que fueron víctimas de hechos de violencia extrema. Ellas representan 58.2% de las mujeres violentadas, dato mayor al obtenido en el nivel nacional.

El más común de los incidentes de violencia extrema (ver gráfica 24), es haber recibido atención médica o tenido que ser intervenidas quirúrgicamente, como resultado de las agresiones por parte de su ex pareja,

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 23



hecho que padeció 58.3% de las alguna vez unidas violentadas. La ex pareja de 51.2% de estas mujeres las han pateado; mientras que 41.7% mencionan que su ex compañero usó su fuerza física para tener relaciones sexuales. Un 37.7% de las mujeres recibieron quemaduras, perdieron dientes, o tuvieron abortos, fracturas, o que como consecuencia de sus problemas ya no pueden mover alguna

parte de su cuerpo, o perdieron a algún familiar.

Los incidentes de violencia extrema menos registrados son los declarados por las mujeres que las amarraron, las trataron de ahorcar o asfixiar, las agredieron con cuchillo o navaja, les dispararon con un arma 32.3% y a quienes su ex pareja las despojó de dinero o bienes, 27.2 por ciento.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

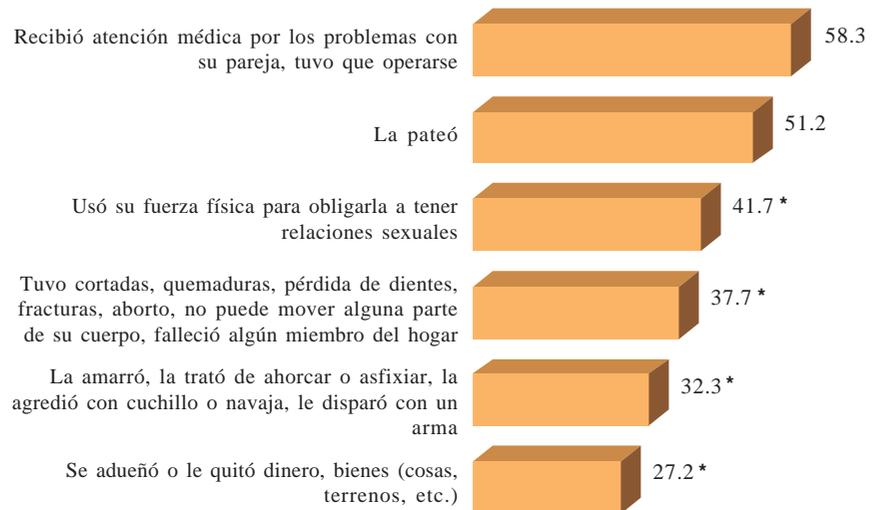
1.2.3 Denuncias

Algunas de las mujeres que han vivido episodios de violencia, independientemente de haber padecido o no daños físicos que no se pueden ocultar, deciden no emprender acciones legales en contra del agresor.

Las razones por las que una mujer no presenta una denuncia son diversas: desconocimiento, falta de orientación, desconfianza en la administración ya que muchas veces no hay seguimiento de los casos o bien porque los denunciados la mayoría de las ocasiones no son condenados, etc.; aunque también esta ausencia de denuncias se debe al miedo ante la reacción de su agresor, a presiones sociales o familiares, o simplemente porque consideran que son hechos que no ameritan un castigo para el agresor, pues persiste la idea de que el marido o pareja tiene derecho a reprenderla.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, según incidente o consecuencia

Gráfica 24



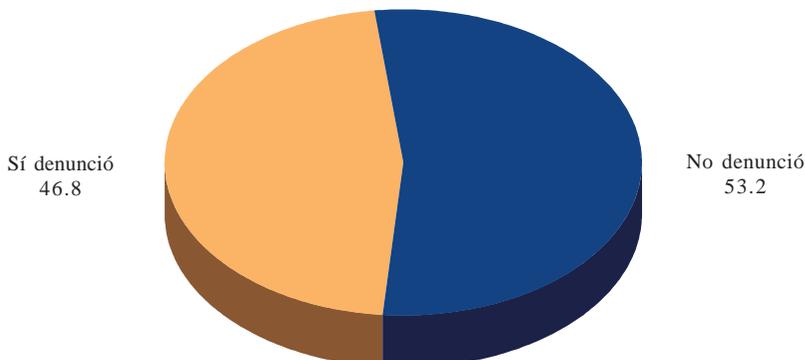
* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Puede observarse que la mayoría de las agresiones hacia las mujeres alguna vez unidas por parte de la ex pareja no fueron denunciadas, pues

53.2% de ellas declaran que no emprendieron alguna acción legal ante las autoridades competentes; por el contrario, 46.8% sí lo hizo.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas física y/o sexualmente a lo largo de su relación de pareja, según hayan o no denunciado la agresión

Gráfica 25



Existen múltiples razones por las cuales las mujeres deciden o no se atreven a denunciar las agresiones de las que son víctimas. Con los datos de la ENDIREH se sabe que, de las mujeres alguna vez unidas violentadas física o sexualmente, los principales motivos que tuvieron para no denunciar este tipo de agresión, son porque no le dio importancia o porque piensa que su pareja tenía derecho a reprenderla; la mayoría de ellas no confía en las autoridades, otro motivo es el miedo a su agresor, por sus hijos o por amenazas de su ex pareja, también no se atreven a denunciar por vergüenza o porque no quieren que su familia se entere que son víctimas de abuso.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

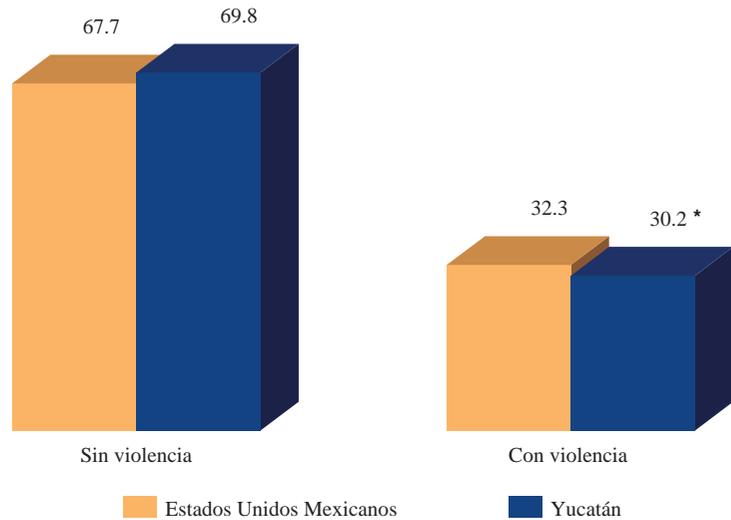
1.2.4 Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja

En este apartado se revisan los datos de las mujeres alguna vez unidas que aun después de terminada su relación continúan siendo violentadas por su ex esposo o ex pareja, lo que hace necesario eliminar de este universo a las viudas, enfocando el siguiente análisis hacia las mujeres separadas y divorciadas.

El control y el maltrato por parte de la pareja no terminan para las mujeres después de la separación. Entre las mujeres separadas o divorciadas captadas en Yucatán, las que reportan agresiones por parte de su ex pareja después de terminada la relación ascienden a 30.2 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja después de terminada la relación

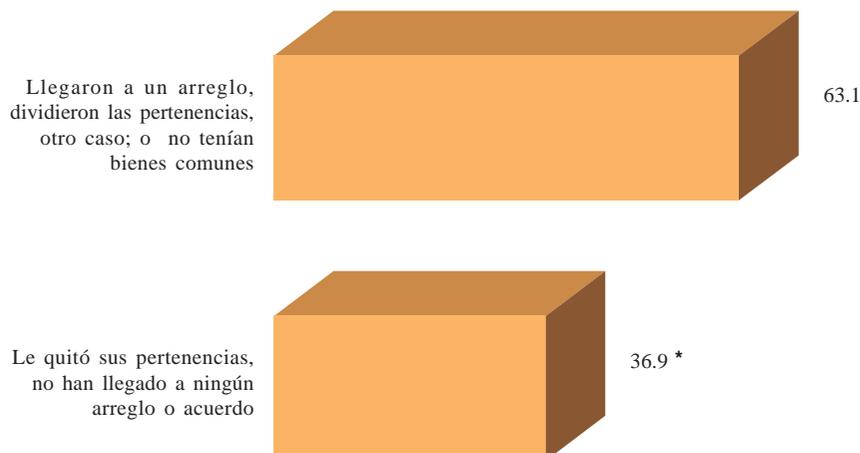
Gráfica 26



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según arreglos sobre los bienes comunes después de la separación

Gráfica 27



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1.2.5 Arreglos, amenazas y violencia después de la separación

La separación conyugal tiene implicaciones diversas, así como agresiones de toda índole contra la mujer materializadas en acciones negativas, una de ellas es el despojo de los bienes materiales comunes, lo cual las enfrenta a situaciones difíciles, y, en ocasiones, de extrema desventaja económica.

De las 19 521 mujeres que se separaron o divorciaron en el estado de Yucatán, 63.1% pudieron llegar a un arreglo satisfactorio para ambas partes, o bien, dividieron las pertenencias o realizaron alguna otra acción al no tener bienes muebles e inmuebles

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

comunes; 36.9% de ellas dicen haber sido despojada de sus pertenencias por su ex pareja o no han llegado a un arreglo o acuerdo con él.

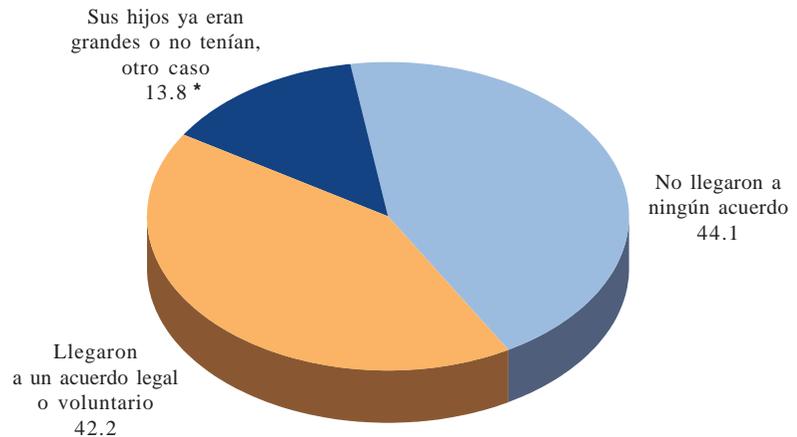
Los acuerdos económicos que se establecen entre las parejas separadas, en la mayoría de los casos tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad.

De acuerdo con las declaraciones de las mujeres separadas o divorciadas, 44 por cada 100 expresan no haber llegado a ningún arreglo con su ex pareja para la manutención de los hijos, lo cual significa para ellas no sólo ser responsables de su cuidado cotidiano, sino también el ser las proveedoras del sustento familiar, recayendo sobre ellas todo el peso económico.

Por cada 100 mujeres 42 comentan haber llegado a un acuerdo

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos económicos para la manutención de los hijos

Gráfica 28



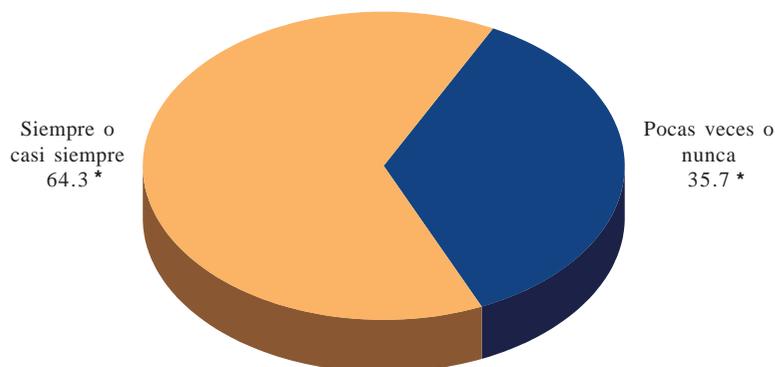
* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

legal o voluntario con su ex esposo o ex pareja; el resto, 14 mujeres por cada 100, mencionan no tener hijos, que éstos ya eran grandes u otra situación.

Aunque las tendencias en el mercado laboral han incorporado paulatinamente a la mujer, existen muchas que aún dependen de su pareja y ex pareja. En el caso de las mujeres separadas o divorciadas, la encuesta capta la disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados, generalmente relacionados con la manutención de la mujer que no trabaja y de los hijos menores de edad.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

Gráfica 29



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

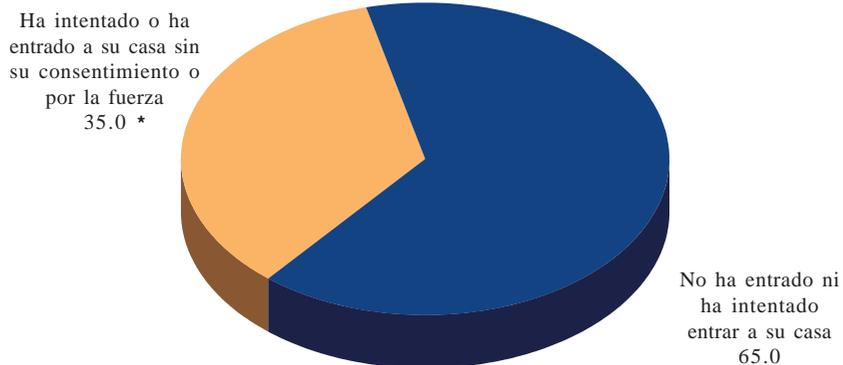
Los datos muestran que 64 por cada 100 declaran que siempre o casi siempre ha habido disposición por parte de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados; por lo contrario, 36 por cada 100 comentan que nunca o pocas veces lo han hecho, situación que pone a este conjunto de mujeres en una franca situación de vulnerabilidad, al tener que buscar el sustento material en el ámbito laboral, muchas de las veces, con serias desigualdades profesionales.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

La violencia hacia las mujeres en ocasiones no termina con la separación, la ex pareja trata de tener cierto control sobre la mujer aun cuando el único vínculo sean los hijos. Uno de los cuestionamientos de la ENDIREH a las entrevistadas se relaciona con el allanamiento al domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas por parte de su ex pareja. Los datos de la encuesta permiten observar que 35.0% de ellas manifiestan que su ex pareja ha tratado de entrar por la fuerza o sin su consentimiento, mientras que 65.0% dicen que nunca se ha presentado tal situación.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según condición de irrupción por parte de la ex pareja al domicilio de ella

Gráfica 30



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1.3 MUJERES SOLTERAS VIOLENTADAS POR SU PAREJA O EX PAREJA

1.3.1 Condición y clase de violencia

No importa qué tan joven sea una mujer, o que nunca haya estado

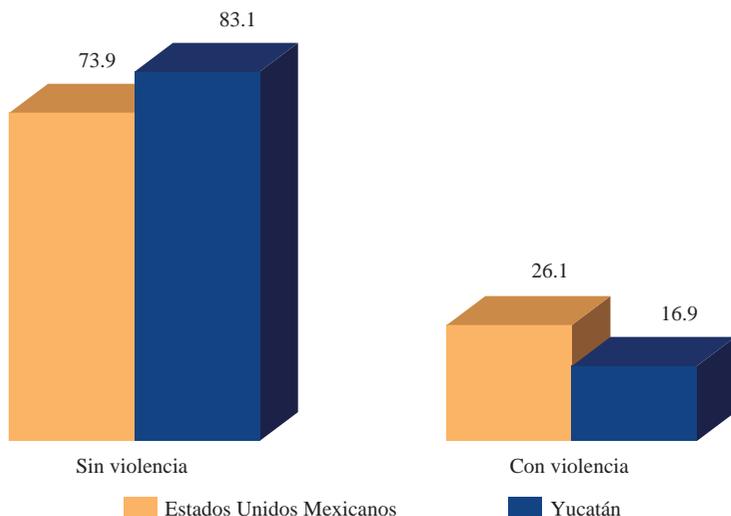
casada o unida para que pueda experimentar violencia, por ello, la ENDIREH capta la violencia hacia las mujeres solteras de 15 años y más

que declaran tener o haber tenido una relación de pareja.

Las mujeres solteras de Yucatán que señalan haber experimentado violencia por parte de su pareja o ex pareja representan 16.9%, mientras que en el contexto nacional significan 26.1 por ciento. Por lo tanto, la mayoría de las entrevistadas no reporta haber vivido ningún tipo de violencia.

Distribución porcentual de las mujeres solteras con pareja o ex pareja, según condición de violencia hacia ellas a lo largo de su última relación

Gráfica 31



Las mujeres solteras respondieron sobre las formas de maltrato que han recibido alguna vez por parte de su novio actual o ex pareja a lo largo de su última relación. Debido quizá a que estas mujeres no mantienen un vínculo legal o formal que podría hacerlas blanco fácil de hechos violentos de otro tipo, las agresiones más frecuentes son emocionales (les han pedido que cambien su manera de vestir o comportarse, las han avergonzado, menospreciado o no las toman en cuenta) con un porcentaje de 65.9 (ver gráfica 32).

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Al 65.5% de estas mujeres su pareja o ex pareja las han tratado de dominar, controlar sus decisiones y movimientos, las han vigilado o perseguido, les han hecho sentir miedo, o las han amenazado con matarlas o matarse él.

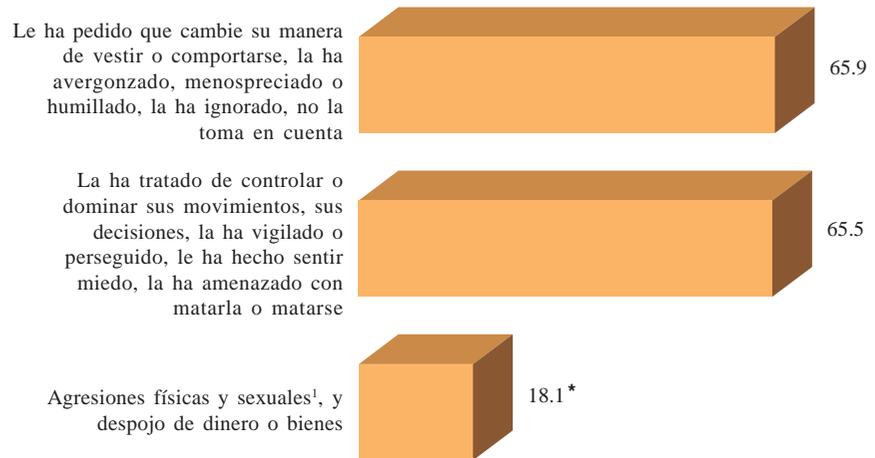
Los hechos de violencia con menor frecuencia, y no obstante numerosos, son los de tipo físico, sexual o económico, pues 18.1% de las solteras violentadas declaran que su pareja o ex pareja las han empujado, jalado el pelo, pateado, golpeado, las han tratado de ahorcar, etcétera.

1.3.2 Casos extremos de violencia

En el grupo de las solteras abundan las mujeres jóvenes, dado que en el nivel nacional 77 por cada 100 aún no cumplen los 30 años de edad. Además de su juventud, dichas mujeres no han establecido alguna relación de convivencia que las comprometan de manera formal, y mucho menos

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja, según clase de violencia

Gráfica 32



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.
¹ Incluyen: la ha empujado, jalado el pelo, pateado, golpeado con las manos o algún objeto, la ha tratado de ahorcar o asfixiar, la ha manoseado sin su consentimiento y presionado u obligado a tener relaciones sexuales.

legalmente, como ya se ha mencionado, con su pareja o ex pareja. Debido a esto, la violencia severa en mujeres solteras abarca agresiones

no comprendidas en el grupo de casadas, unidas o alguna vez unidas, de tal forma que se toman en cuenta los cuatro tipos de violencia: física al haber sufrido intentos de asfixia o ahorcamiento, patadas o golpes con algún objeto; emocional al experimentar miedo, amenazas de muerte o ser objeto de persecuciones; económica al ser despojadas de su dinero o bienes; y sexual al haber sido obligadas a tener relaciones sexuales.

Porcentaje de mujeres solteras que a lo largo de su relación han padecido violencia extrema por parte de su pareja o ex pareja

Gráfica 33



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.
 NOTA: La violencia extrema en mujeres solteras incluye casos como: la ha pateado, golpeado con las manos o con algún objeto, tratado de ahorcar o asfixiar, amenazado con matarla, obligado a tener relaciones sexuales, vigilado y perseguido, y le ha hecho sentir miedo o quitado su dinero o bienes.

Las secuelas que este tipo de violencia deja en el cuerpo y en la psique de la mujer, muchas veces son imborrables. Los datos que arroja la encuesta son muy desafortunados, al reportar que de las 18 547 mujeres solteras residentes de Yucatán que han experimentado violencia por parte de su pareja o ex pareja, 40.9% han padecido agresiones severas; en el nivel nacional el promedio es mayor, 45.9 por ciento.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.4 ROLES Y DERECHOS

Uno de los cuestionamientos realizados por la ENDIREH a las mujeres entrevistadas, es el concerniente a captar sus opiniones sobre el papel tradicional de la mujer: obediencia a la pareja en todos los ámbitos de su vida, elección limitada de amistades, creencia de que la mujer tiene menor capacidad para ganar dinero y el

hombre la responsabilidad de todos los gastos familiares, así como ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones. Éstas y otras posturas, que son aprendidas por mujeres y hombres a lo largo de su infancia y adolescencia limitan la libertad y los derechos de las mujeres.

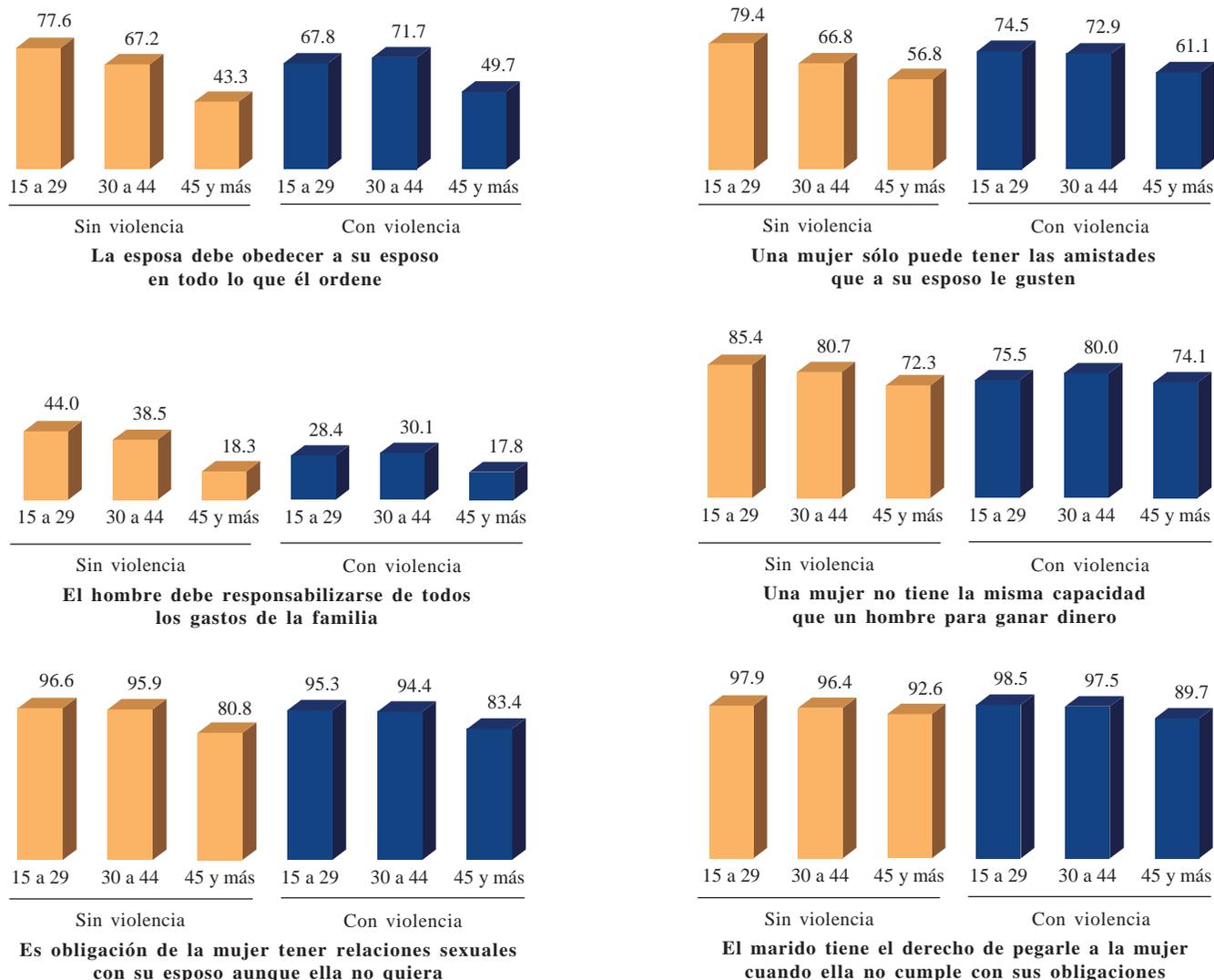
Las gráficas hacen referencia a los porcentajes de mujeres que no están

de acuerdo con los roles tradicionales, diferenciando por edades, condición de ocupación y de violencia.

Las tendencias observadas son las siguientes: las mujeres jóvenes manifiestan en mayor proporción que las maduras, su desacuerdo con los roles tradicionales; las mujeres que no son violentadas por su pareja se alejan más de las posturas tradicionales que

Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que no están de acuerdo con los roles tradicionales, según condición de violencia y grupos de edad

Gráfica 34



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

las violentadas; del mismo modo, las mujeres que trabajan, remuneradas o no, lo hacen en mayor medida que las que no realizan trabajo extradoméstico, inclusive, las mujeres agredidas por su pareja y que trabajan señalan mayor desacuerdo con los papeles tradicionales de género que aquellas mujeres no violentadas pero que sólo se dedican a los quehaceres domésticos.

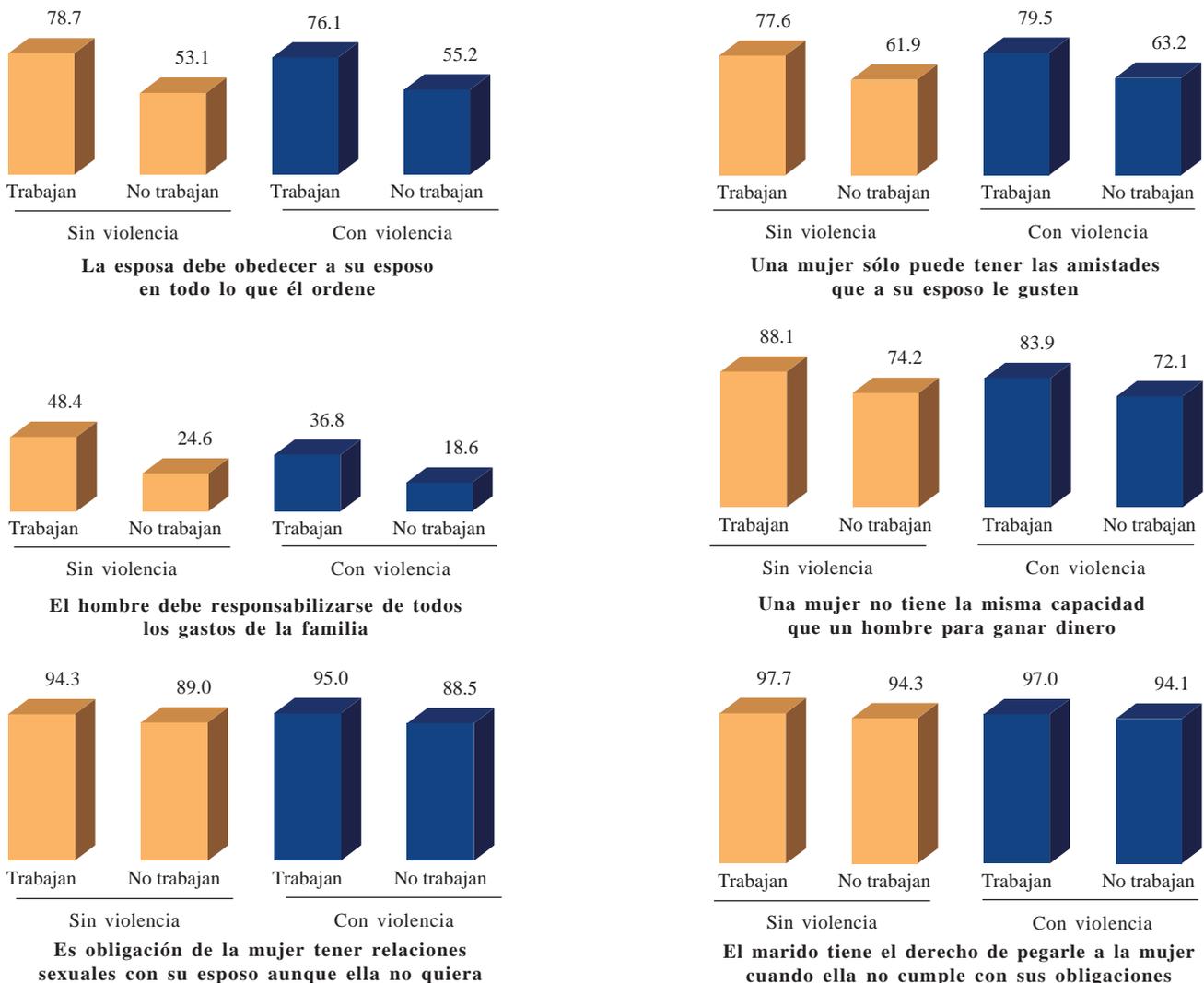
Las creencias tradicionales más rechazadas son las de: “el marido tiene derecho a pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones” y “la obligación de la mujer a tener relaciones sexuales con el esposo aunque ella no desee”.

Llama la atención la baja proporción de mujeres en desacuerdo con que “el hombre debe ser responsable de

todos los gastos familiares”, es decir, sin importar la edad de las mujeres, su condición de violencia, ni su condición de ocupación, ellas en mayor proporción piensan que es el hombre el que debe ser responsable de todos los gastos en el hogar: desde 51.6%, las que trabajan y no son violentadas, hasta 82.0% tanto las violentadas con 45 y más años, así como las que no trabajan, comparten esa creencia.

Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que no están de acuerdo con los roles tradicionales, según condición de violencia y de trabajo

Gráfica 35



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

El reconocimiento de los derechos humanos es un tema que paulatinamente ha ido impregnado la conciencia humana. Estos derechos son diversos, pero todos convergen en la comunión de las relaciones sociales. La ENDIREH pregunta a las mujeres sobre algunos derechos asociados con las relaciones entre mujeres y hombres: igualdad en la toma de decisiones, tener las mismas libertades,

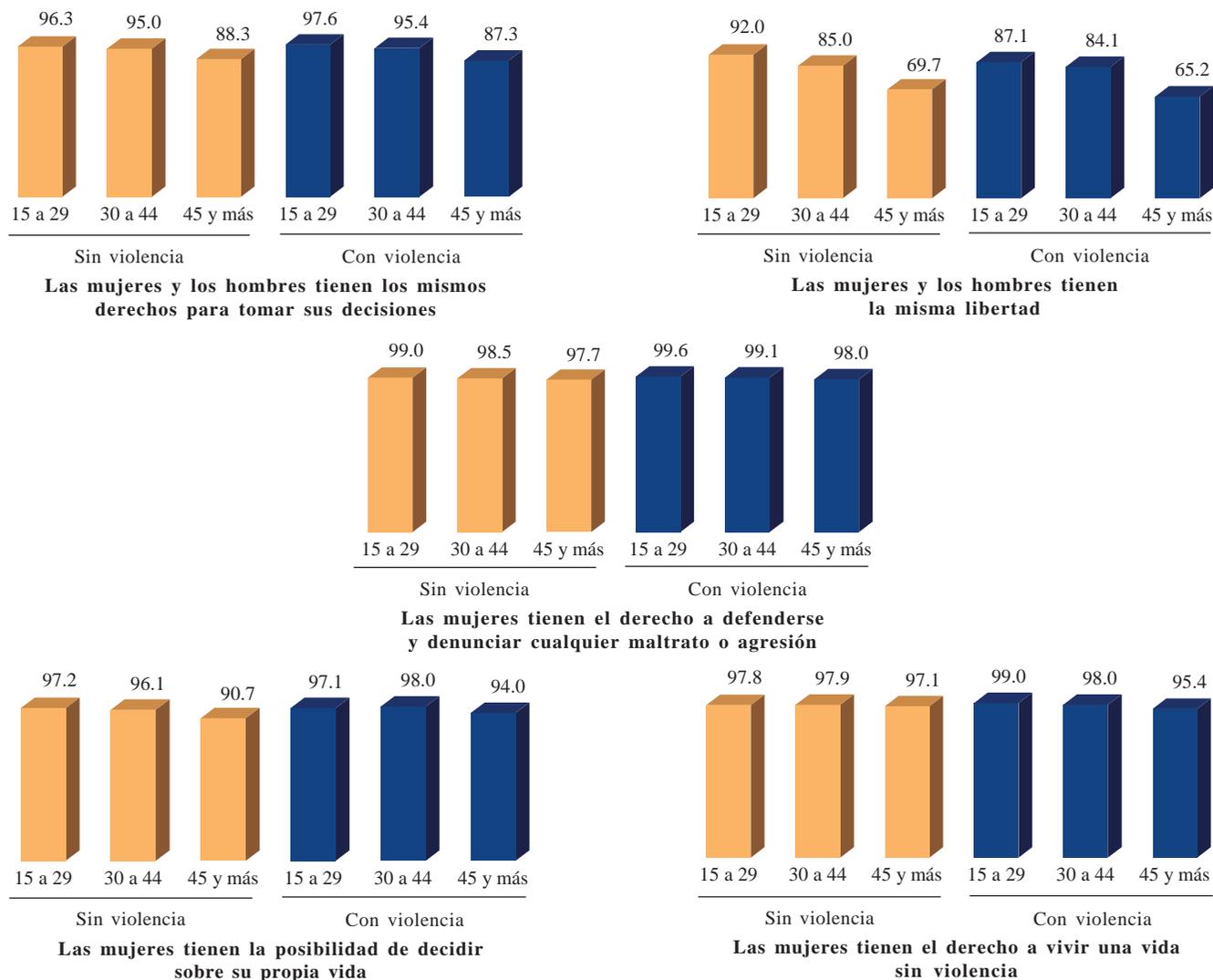
defenderse y denunciar agresiones, decidir sobre su propia vida, y, finalmente todas consagradas en tener derecho a vivir una vida sin violencia.

Las cifras destacan que las opiniones de las mujeres entrevistadas tienen pesos similares cuando se comparan por condición de violencia y grupos de edad, observándose la tendencia general de que las mujeres

sin violencia representan los porcentajes más altos en favor de sus derechos, así como las de generaciones más jóvenes, 15 a 29 años. La menor aceptación se encontró en la pregunta sobre si hombres y mujeres deben tener la misma libertad: de las violentadas con 45 y más años, 65.2% aceptan esa premisa, así como 92.0% de las mujeres sin violencia de 15 a 29 años.

Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres, según condición de violencia y grupos de edad

Gráfica 36



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

A pesar de los avances obtenidos en la igualdad de los derechos de manera formal, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva patriarcal con los parámetros de una sociedad estructurada a partir del desequilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres.

Debe trabajarse desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, con el objeto de seguir una intervención lineal y pensando en cómo afecta a las mujeres y, por lo tanto, a la sociedad en su conjunto. El género es una construcción cultural que afecta a todas las áreas vitales, y como tal impregna a todas las personas, tanto a los profesionales que realizan estudios sobre este tema como a la sociedad receptora, de ahí la necesidad de conocer cómo afecta en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana y profesional.

La violencia contra las mujeres, en sus cuatro manifestaciones, física, emocional, económica o sexual, puede tener lugar dentro de la familia, pero también en la comunidad, y ser perpetrada por cualquier persona, desconocidos principalmente, pero abarca desde conocidos y familiares hasta figuras con alguna posición de autoridad. Las manifestaciones de esta violencia son, entre otras: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual y prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar.

La ENDIREH 2006 preguntó a las mujeres de 15 y más años sobre situaciones de violencia vividas en el ámbito público. En el contexto nacional el número de estas mujeres asciende a 35 756 378, mismas que pueden ser objeto de algún incidente de violencia en el ámbito comunitario; de estas las que asisten o asistieron a la escuela y que también pueden vivir violencia en los centros educativos suman 32 577 138. Por su parte, son 10 268 036 las mujeres que trabajan y por lo tanto, están expuestas a sufrir agresiones diversas por parte de sus jefes y compañeros.

De esta forma, el mismo seno familiar, los vecindarios, la escuela y los centros de trabajo se revelan como escenarios en donde las mujeres son violentadas, así se trate de agresiones visibles o no, y donde los agresores pueden ser conocidos o desconocidos.

En este capítulo se hace referencia a las situaciones de violencia comunitaria que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso u otras agresiones de carácter sexual en espacios públicos. Es importante mencionar que también se captan las situaciones de violencia comunitaria sufridas por la mujer en el ámbito privado, por parte de agresores que son miembros de su familia, de la familia del esposo, amigos, o novios –excluyendo las que perpetra el esposo o pareja–, que si bien reportan bajas proporciones también son importantes, por lo que se toman en cuenta.

En relación con el ámbito comunitario, la ENDIREH 2006 muestra que en el nivel nacional 39.7% de las mujeres de 15 y más años han sufrido alguna agresión pública de carácter sexual, que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 92.4% sufrieron intimidaciones y 41.9% abuso sexual, agresiones que tuvieron lugar en cualquier espacio comunitario, o inclusive se pudieron perpetrar en su mismo hogar.

En espacios comunitarios la violencia contra las mujeres alcanza niveles extremos, como son los casos de violaciones, y el sometimiento de mujeres para obligarlas a prostituirse; de acuerdo con los datos de la ENDIREH en México, de las mujeres entrevistadas, 766 501 declaran haber sido víctimas de violación y 108 478 fueron forzadas a ejercer la prostitución.

En referencia con el ámbito escolar, la presencia en las escuelas de fenómenos de violencia, sea de autoridades y maestros hacia las jóvenes, sea entre los propios jóvenes de manera grupal o individual, a fuerza de repetirse han llegado a ser comunes y a tolerarse como parte de la socialización de niños, niñas y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentado por las mujeres entrevistadas en los centros educativos a los que asisten o asistieron a lo largo de su vida, así como en las relaciones que este ambiente genera. En el espacio educativo se encontró que en el nivel nacional 15.7% de las mujeres padecieron humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones o fueron obligadas a tener relaciones sexuales, y ser objeto de contactos obscenos. Por otra parte, producto del estudio se conoció que la mayoría de las agresiones a las mujeres provienen de autoridades escolares, 64.0%, y de compañeros 41.0 por ciento.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer que se cometen en nuestro país, la que se practica con frecuencia y en la mayoría de veces impunemente, se da en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto de empresas privadas como públicas.

Esta violencia consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres que se

desempeñan en el ámbito laboral, que son ejercidos por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de estas mujeres. A este tipo de agresiones se suman las de tipo sexual que también son perpetradas por los mismos agresores.

Dichas actitudes constituyen formas de agresión que no sólo deterioran el buen clima del lugar de trabajo, sino que son formas disimuladas de reproducir el sistema patriarcal históricamente construido.

La ausencia de oportunidades laborales en algunas regiones del mundo, la discriminación de las mujeres en el trabajo remunerado en la mayoría de ellas y las menores oportunidades de empleo, promoción y salario en todas las sociedades conocidas, sitúan a las mujeres en una posición de desventaja económica que tiene repercusiones muy importantes en toda su vida.

A esto se unen las condiciones discriminatorias que estipulan numerosas legislaciones sobre propiedad y derechos sucesorios de las mujeres, que hacen mucho más difícil a las mujeres que a los hombres acceder a la propiedad y con ello al control de sus propias vidas en la mayoría de las sociedades. Todo ello guarda una relación estrecha con la violencia de género.

Puede discutirse si debemos hablar de violencia económica al examinar estas formas de discriminación, pero lo que sí es indiscutible es que estas discriminaciones sitúan a las mujeres en una posición de debilidad económica que las hace más vulnerables ante la violencia y que hace que les sea más difícil escapar a las agresiones de las que pueden ser objeto.⁶

En esta dinámica laboral es importante destacar cuando los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o “autoridad”, ventaja que utilizan para presionar a las mujeres, sobre todo a las que son más vulnerables dada su calidad de jefes de familia, y que, por lo tanto, tienen a su cargo la responsabilidad de mantenerla, factor que es aprovechado por estos agresores.

Los dos tipos de violencia laboral que destaca la encuesta son: el acoso, que se relaciona con las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones de trabajo o contactos corporales obscenos, y la discriminación, que implica menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones. En México, 30.1% de las mujeres ocupadas reportan violencia laboral, de las cuales 79.2% son víctimas de discriminación y 41.4% de acoso laboral.

⁶ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 69.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

2.1 MUJERES VIOLENTADAS EN ESPACIOS COMUNITARIOS

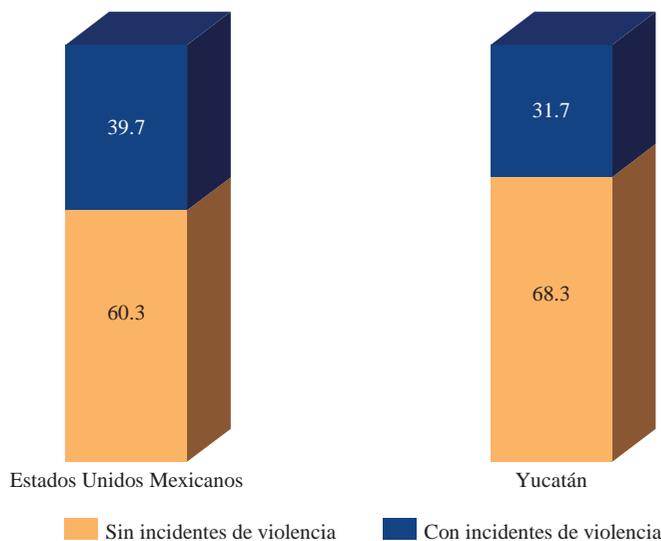
2.1.1 Condición y tipo de violencia

Las agresiones públicas de carácter sexual hacia las mujeres que pueden ir desde insultos y expresiones ofensivas hasta violaciones, son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia contra la mujer por el sólo hecho de ser mujer. Estas agresiones tienen lugar en la calle, en clubes y en general en cualquier espacio comunitario, inclusive, pueden darse en la misma vivienda donde habita la persona agredida.

En el estado de Yucatán los resultados de la ENDIREH 2006 indican que de las 635 385 mujeres, 32 por cada 100 han tenido al menos un incidente de violencia comunitaria de índole sexual, situación que coloca a la entidad en el 23° lugar en el país y con 8 puntos porcentuales menos que

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en espacios comunitarios

Gráfica 37

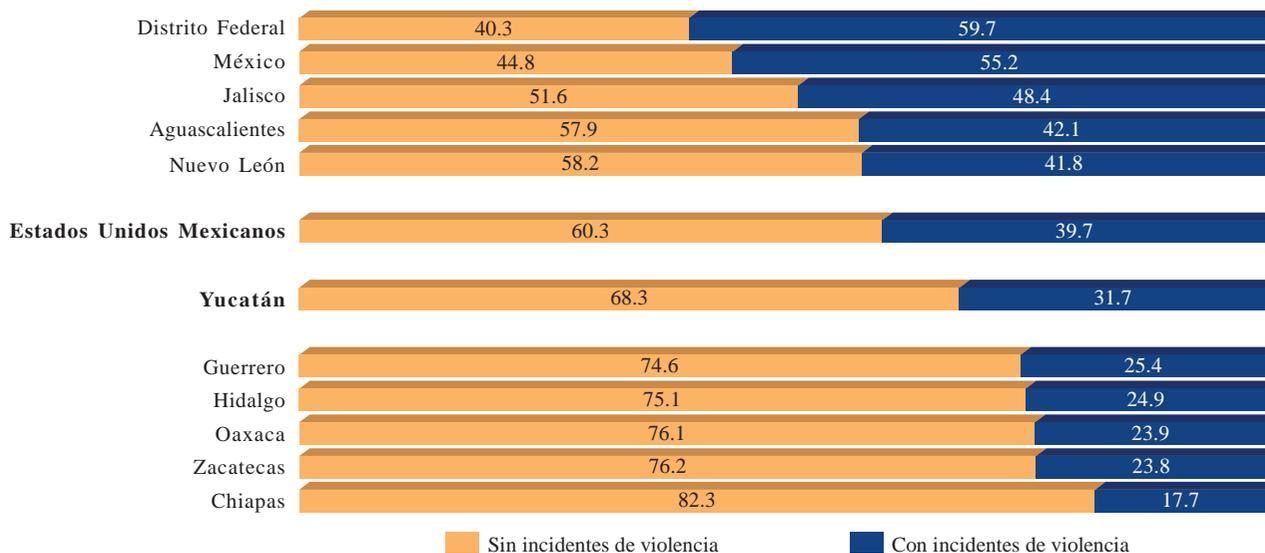


el promedio nacional, que es de 40 de cada 100 mujeres. Entre las entidades con menor violencia en

espacios comunitarios se encuentran: Chiapas, Zacatecas, Oaxaca, Hidalgo y Guerrero.

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en espacios comunitarios por entidades seleccionadas

Gráfica 38



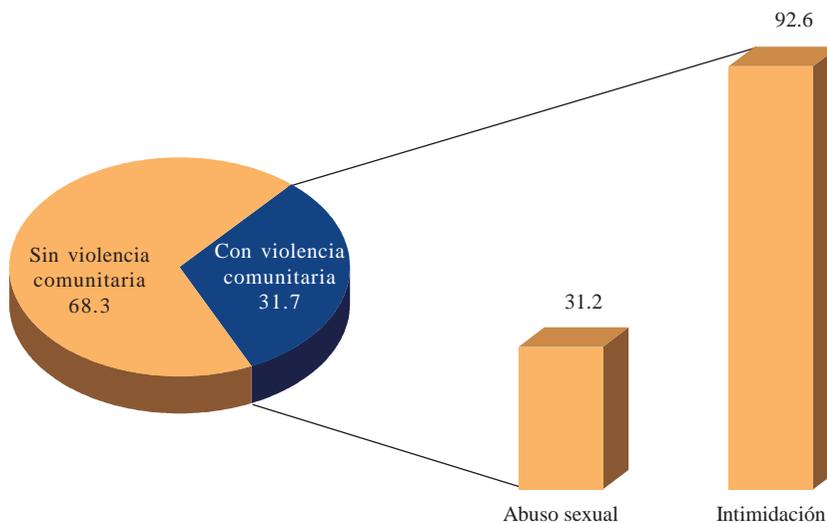
2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

La violencia hacia las mujeres en espacios comunitarios puede clasificarse en dos tipos de agresión: intimidación y abuso sexual. El primero hace referencia a situaciones en que hicieron sentir a las mujeres miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a expresiones ofensivas sobre su cuerpo o bien de carácter sexual; el segundo tipo, abuso sexual, aún más grave, se refiere a los casos en que obligaron o forzaron a las mujeres a tener relaciones sexuales o realizar actos sexuales por dinero.

De las 201 542 mujeres que declaran haber padecido violencia en espacios comunitarios, 62 938 sufrieron abuso sexual y representan 31.2%, asimismo 186 573 han sufrido intimidación y significan 92.6 por ciento.

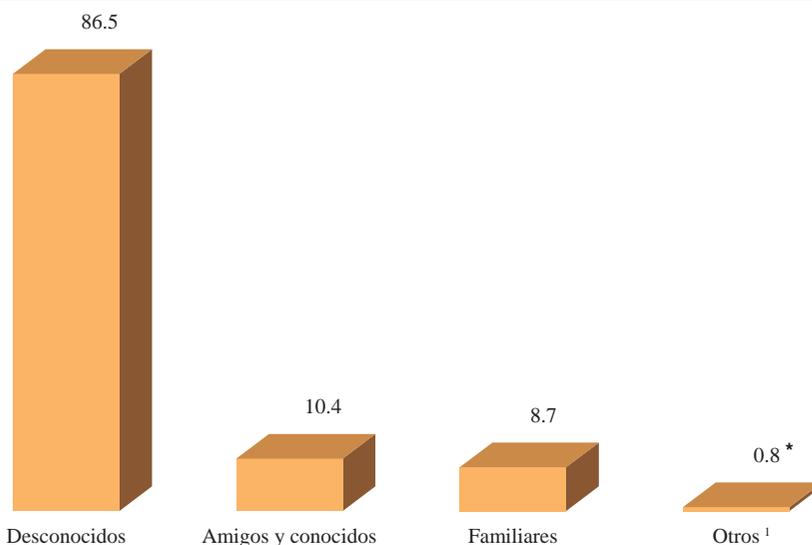
Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en espacios comunitarios, y tipo de violencia

Gráfica 39



Porcentaje de mujeres violentadas en espacios comunitarios, según tipo de agresor

Gráfica 40



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

¹ Incluye patrones o jefes, líderes sindicales o comunitarios, autoridades gubernamentales, civiles y militares, y autoridades escolares.

2.1.2 Tipo de agresor

La misma estructura social genera hombres agresores y mujeres maltratadas. El tipo de agresor que con más frecuencia declaran las entrevistadas hace referencia a personas desconocidas, 86.5% de los casos, cifra que indica un problema de seguridad pública. En espacios públicos también se registran agresiones del ámbito privado: los familiares que representan 8.7%, de los agresores; amigos, compañeros, novios o vecinos que significan 10.4 por ciento.

Otros agresores como: jefes o patrones; autoridades civiles, militares, gubernamentales y escolares; líderes de los comerciantes o sindicales, etcétera, representan menos de un punto porcentual.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

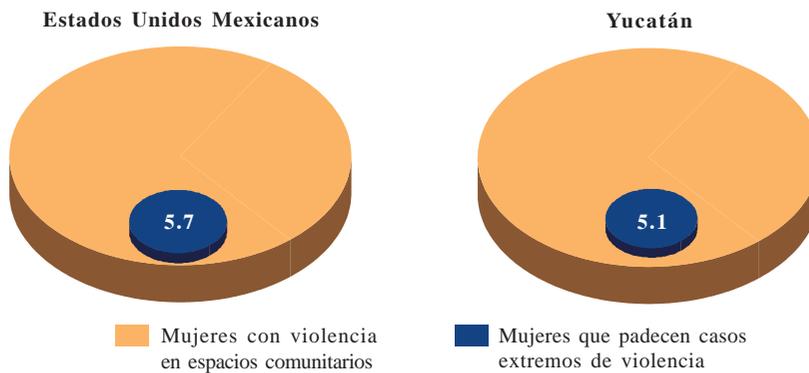
2.1.3 Casos extremos de violencia

Entre las diversas formas de violencia comunitaria que ejercen los hombres sobre las mujeres, se producen agresiones de extrema gravedad, sus repercusiones son varias, y, en general, no se olvidan al afectarlas física y/o emocionalmente.

La gravedad de esta violencia se agudiza aún más, al hacer responsables a las mujeres por hechos perpetrados por los hombres, tales como la violación y el sometimiento de las mujeres a la prostitución, al observar ellas conductas no apropiadas con base en los esquemas sociales de dominación masculina como acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse de cierta forma, entre otras.

Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema¹ en espacios comunitarios a lo largo de su vida

Gráfica 41



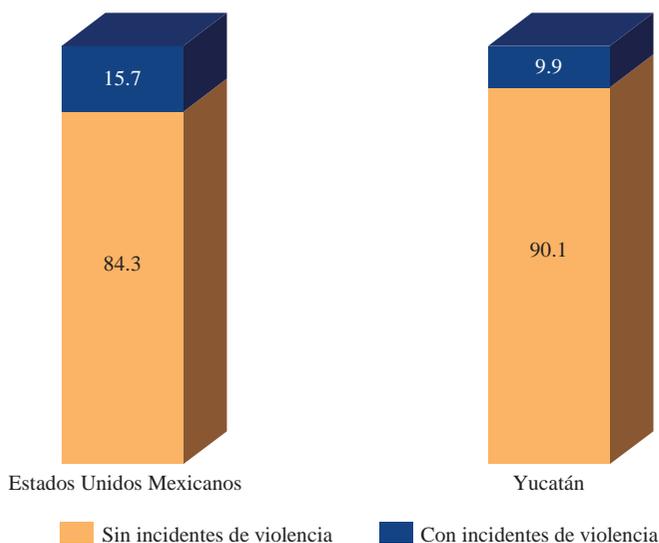
¹ Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

Los resultados de la ENDIREH 2006 indican que de las 201 542 mujeres que han padecido por lo menos un incidente de violencia, 5.1% de

ellas tuvieron agresiones severas en el ámbito comunitario de Yucatán, dato inferior al registrado en el país, 5.7 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito escolar

Gráfica 42



2.2 MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

2.2.1 Condición y clase de violencia

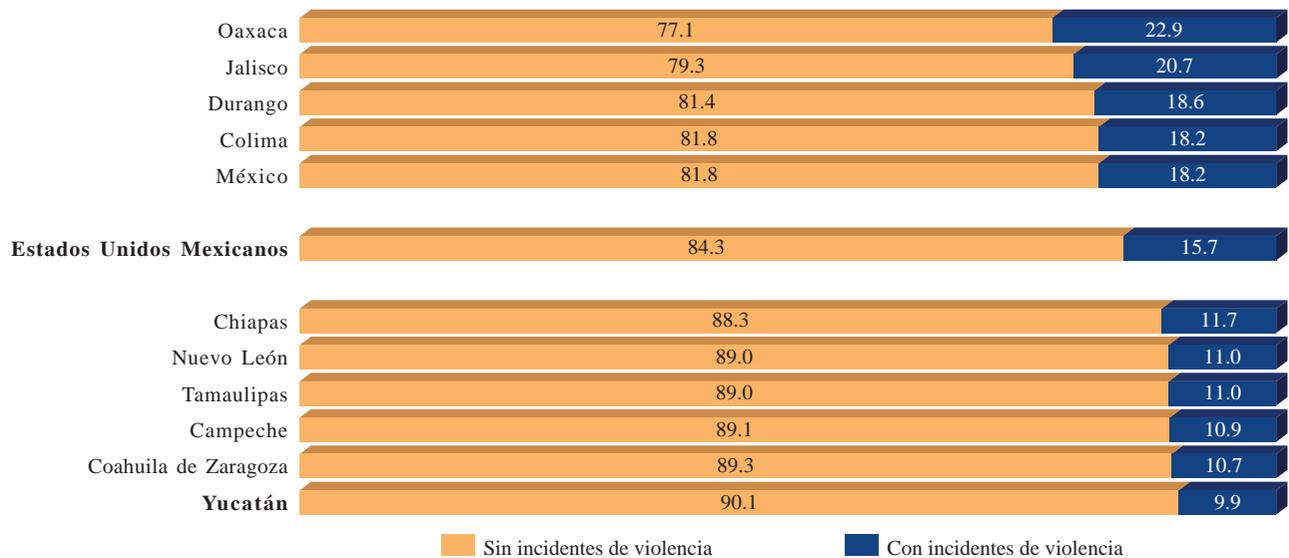
La violencia hacia las mujeres es un fenómeno que incide en todos los ámbitos de su vida, y el escolar no es la excepción. Con el propósito de conocer la magnitud de la violencia que existe hacia las mujeres en el ámbito escolar, la ENDIREH 2006 les preguntó a todas, independientemente de su estado civil, si durante su vida de estudiante habían padecido agresiones por parte de algún compañero, maestro o autoridad del plantel educativo donde ellas estudiaron.

En la entidad los resultados registran que 10 por cada 100 mujeres yucatecas declararon haber tenido

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito escolar por entidades seleccionadas

Gráfica 43



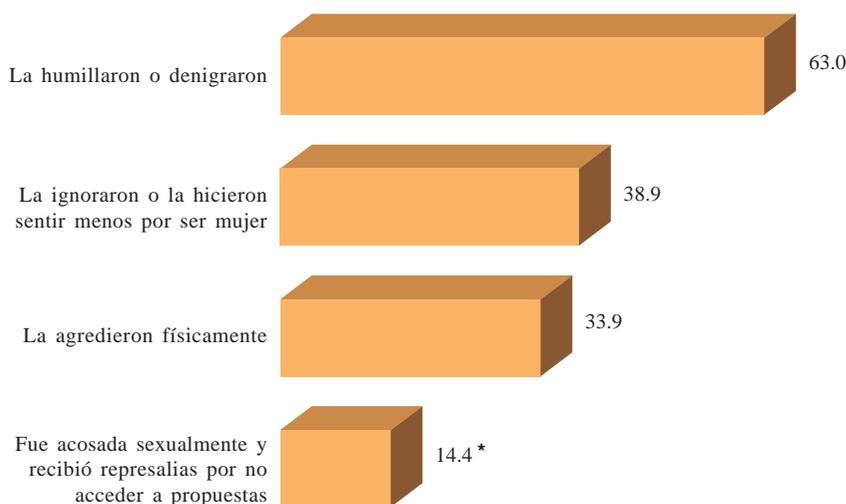
algún incidente de violencia escolar, como haber vivido humillaciones, agresiones físicas, propuestas de

tipo sexual a cambio de mejores calificaciones, fueron obligadas a tener relaciones sexuales, o ser objeto de

castigos por negarse a determinadas pretensiones. En el país el dato es de 16 por cada 100.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, según clase de violencia

Gráfica 44



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Si se observa en el nivel nacional, el estado ocupa la primera posición con menos violencia escolar del país. Entre las entidades que destacan por registrar mayor proporción de mujeres con incidentes de este tipo de violencia se encuentran Oaxaca, Jalisco y Durango, en el extremo contrario las de menor violencia escolar son Yucatán y Coahuila de Zaragoza.

De las 57 361 mujeres que registran violencia durante su vida escolar, 63.0% declararon ser objeto de humillaciones, 38.9% fueron ignoradas o las hicieron sentir menos por el hecho de ser mujer, 33.9% las agredieron físicamente y 14.4% reportaron acoso sexual, así como castigos por haberse negado a las pretensiones del agresor.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

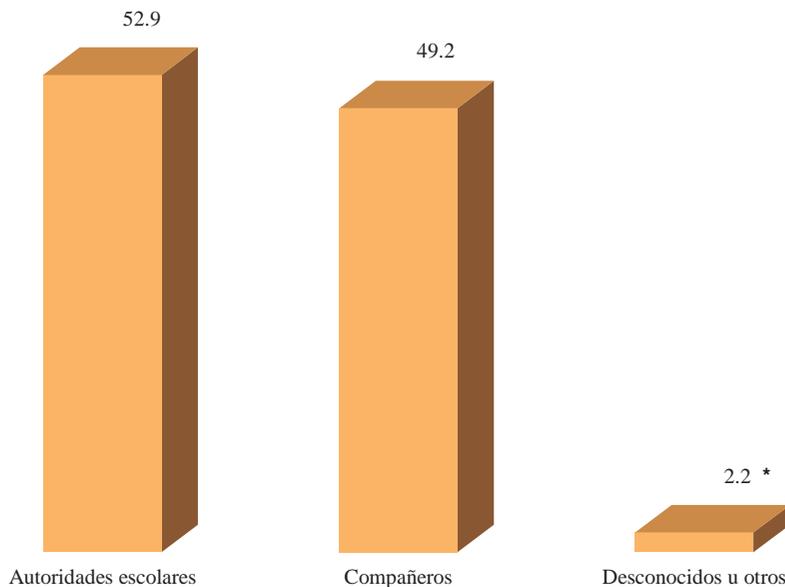
2.2.2 Tipo de agresor

La construcción de la vida profesional desarrollada en el ámbito escolar, constituye una etapa importante del ser humano, al ser cada vez más valorizada por la sociedad. El poder mal ejercido que tienen directivos, empleados, maestros, etcétera, sobre el alumnado, es el suficiente para dejarle huellas imborrables.

Las cifras de la encuesta indican que los principales agresores de las mujeres son las autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros, dado que 52.9% de las entrevistadas así lo respondió; en segundo lugar mencionaron a los compañeros 49.2, y 2.2% declararon que han sido objeto de violencia por parte de desconocidos.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, según tipo de agresor

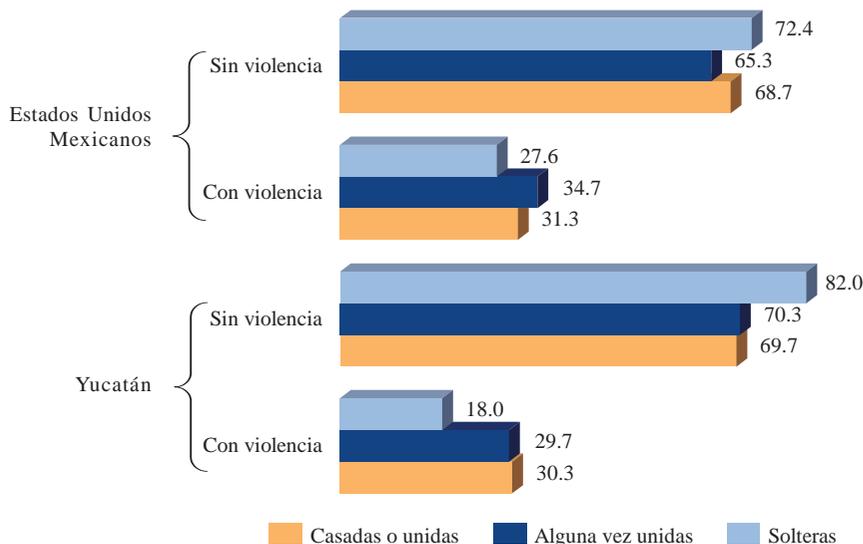
Gráfica 45



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas¹, según condición de violencia en el ámbito laboral y estado conyugal

Gráfica 46



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

2.3 MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

2.3.1 Condición de violencia en el ámbito laboral según estado conyugal

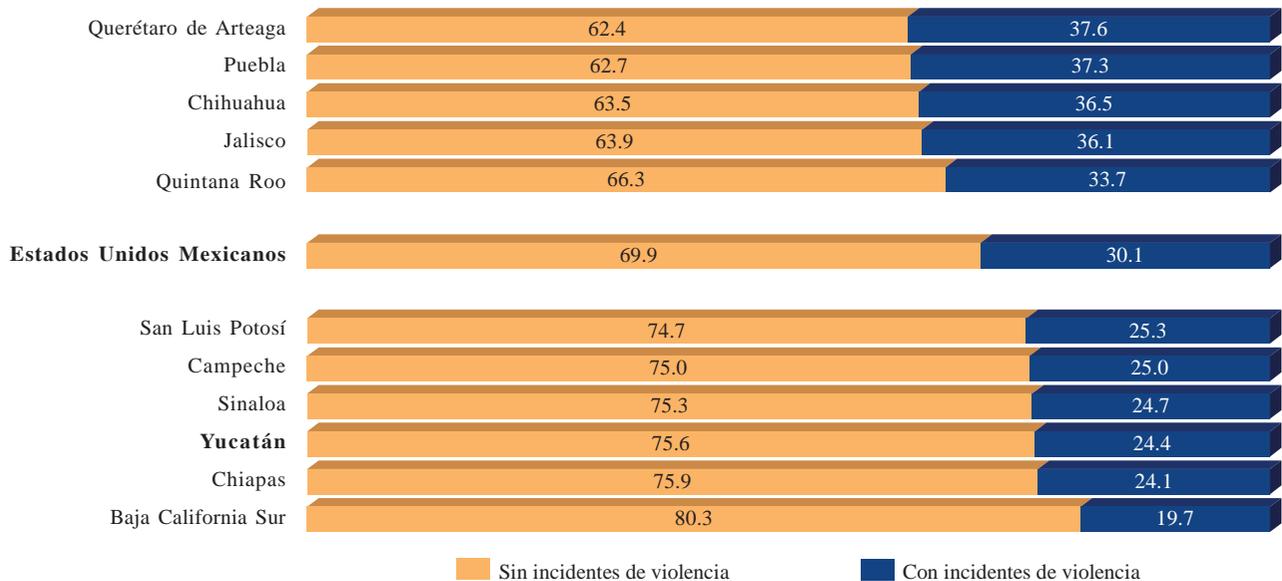
La violencia en el trabajo puede causar trastornos en el desarrollo profesional del afectado. Se caracteriza principalmente por el abuso de poder o autoridad que ocasiona a sus víctimas daños físicos y psicológicos.

Según datos de la ENDIREH, de las mujeres de 15 años y más ocupadas, 24.4% declaran haber padecido algún tipo de violencia en su lugar de trabajo, proporción que ubica a la entidad en tercer lugar con menos violencia, sólo después de Baja California Sur y Chiapas (gráfica 47).

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas¹, según condición de violencia en el ámbito laboral por entidades seleccionadas

Gráfica 47



¹ Se refiere a mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

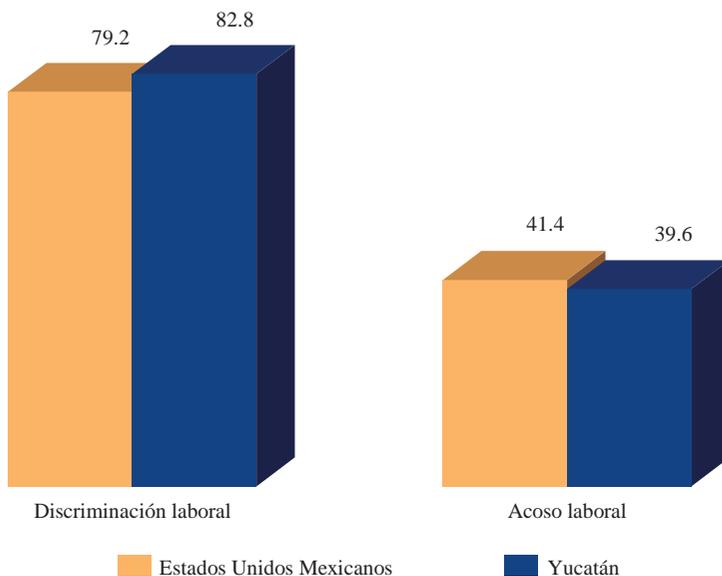
Al revisar los datos por estado conyugal se advierte que son las

mujeres casadas las que padecen mayor violencia laboral, seguidas de

las mujeres alguna vez unidas con 30.3 y 29.7%, respectivamente.

Porcentaje de mujeres ocupadas¹, según tipo de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 48



¹ Se refiere a mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

2.3.2 Tipo y clase de violencia en el ámbito laboral

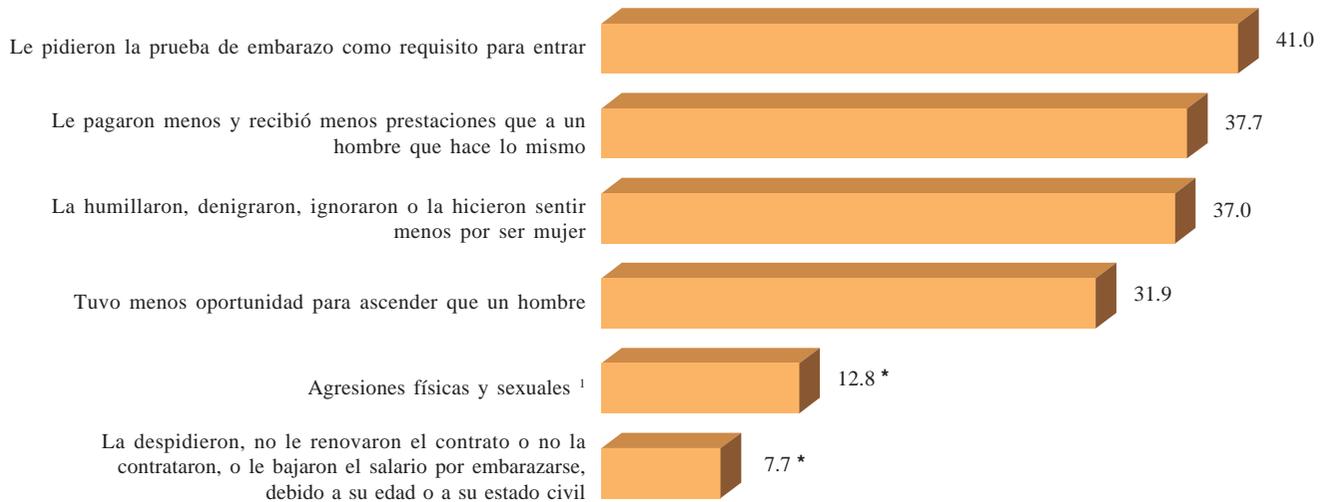
Los dos tipos de violencia laboral que destaca la ENDIREH se clasifican en: acoso y discriminación. El primero orientado a atender contra la víctima a través de humillaciones y agresiones físicas y sexuales, el segundo relacionado con mejores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones. Ambos ponen en peligro el empleo de la mujer, y su dignidad como ser humano se ve disminuida.

De las 41 635 mujeres de Yucatán con incidentes de violencia laboral, 34 475 declaran haber padecido discriminación y representan 82.8%, otras 16 492 mencionan ser víctimas de acoso y significan 39.6 por ciento; en el país esta cifra es mayor.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito laboral, según clase de violencia

Gráfica 49



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

¹ Se refiere a: La agredieron físicamente, le hicieron insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones en el trabajo, la manosearon sin su consentimiento, la obligaron a tener relaciones sexuales o tomaron represalias por haberse negado a pretensiones.

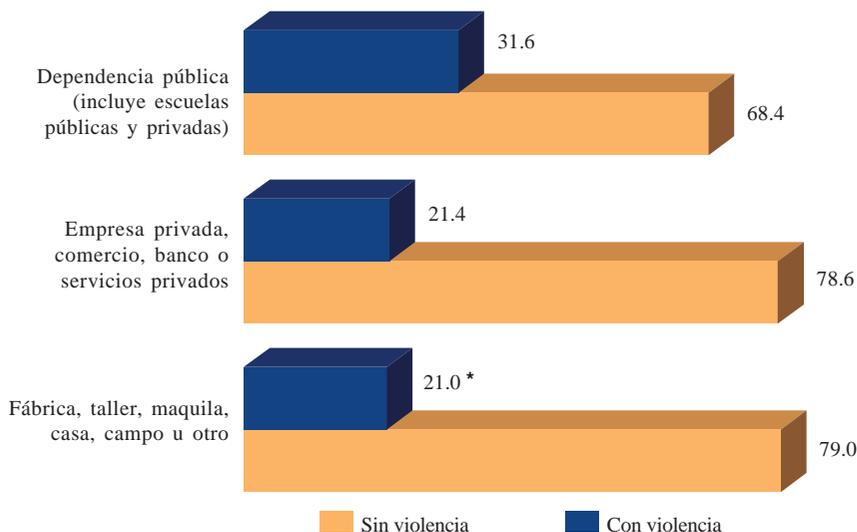
En cuanto a la discriminación laboral el mayor porcentaje lo registran quienes declararon que les pidieron

la prueba de embarazo como requisito para contratarlas 41.0%, le siguen las que mencionaron que les

pagan menos y reciben menos prestaciones que un hombre que hace lo mismo 37.7%, las que declararon acoso pues las humillaron, denigraron, ignoraron o las hicieron sentir menos por el hecho de ser mujeres 37.0%, quienes tuvieron menos oportunidad para ascender que un hombre 31.9%, y las que sufrieron agresiones físicas o sexuales a cambio de mejores condiciones 12.8 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito laboral y lugar de trabajo

Gráfica 50



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

2.3.3 Condición de violencia en el ámbito laboral según lugar de trabajo

En todos los centros de trabajo las mujeres están propensas a sufrir violencia, aunque en algunos de ellos es más probable recibirla; un ejemplo claro de ello son las dependencias públicas o escuelas públicas y privadas donde declararon haber vivido incidentes violentos en el ámbito laboral 31.6 por ciento.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Otra situación se presenta en las empresas privadas, comercios, bancos, etcétera, 21.4% de las mujeres violentadas manifiestan incidentes en estos lugares.

2.3.4 Mujeres violentadas en el ámbito laboral y por su pareja

Padecer violencia en el ámbito laboral, en donde generalmente hay que cubrir una jornada larga de trabajo es doloroso, pero si además se vive violencia en el ámbito privado, las mujeres sufren por partida doble. Esta situación tiene efectos negativos diversos en la psique y el cuerpo de la mujer, los que varían en intensidad pero que se traducen comúnmente en baja autoestima y mala salud.

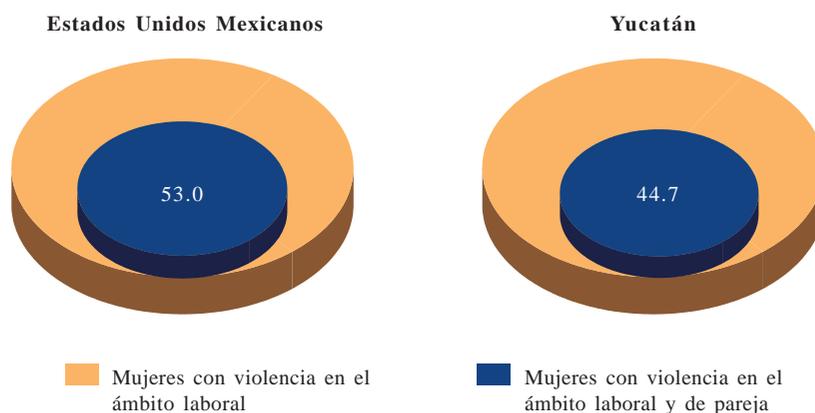
En el transcurso de los últimos 12 meses, se observa que de las mujeres yucatecas que viven violencia en el ámbito laboral, 10 204 dicen

también ser víctimas de violencia por parte de su pareja. Dicha situación agrava la condición de estas mujeres, ya que no sólo tienen que padecer situaciones difíciles o angustiantes en su trabajo, sino que además de no

encontrar apoyo por parte de su pareja también son violentadas por ésta; en el contexto nacional representan un porcentaje de 53.0 y en el estado de Yucatán alcanzan una cifra de 44.7 por ciento.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas¹ violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 51



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas por grupos quinquenales de edad según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Cuadro 1

Grupos quinquenales de edad	Total	Condición de violencia						No especificado
		Sin incidentes	Con incidentes					
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Total	397 498	256 634	137 365	106 552	77 050	34 445	22 256	3 499
15 a 19 años	9 330	4 833	4 497	2 370	3 016	1 577	523	0
20 a 24 años	36 734	21 119	15 615	13 157	8 545	4 703	1 793	0
25 a 29 años	48 331	25 915	22 014	17 426	12 330	6 035	913	402
30 a 34 años	65 604	37 005	27 375	21 818	14 479	6 515	4 768	1 224
35 a 39 años	48 092	29 861	17 944	14 100	11 189	4 150	2 963	287
40 a 44 años	48 038	34 409	13 061	9 479	7 962	4 081	2 275	568
45 a 49 años	36 522	26 164	10 358	7 645	6 827	1 414	1 808	0
50 a 54 años	27 462	19 358	7 802	6 724	4 039	2 068	3 010	302
55 y más años	77 385	57 970	18 699	13 833	8 663	3 902	4 203	716
No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución porcentual								
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
15 a 19 años	2.3	1.9	3.3	2.2	3.9	4.6	2.3	0.0
20 a 24 años	9.2	8.2	11.4	12.3	11.1	13.7	8.1	0.0
25 a 29 años	12.2	10.1	16.0	16.4	16.0	17.5	4.1	11.5
30 a 34 años	16.5	14.4	19.9	20.5	18.8	18.9	21.4	35.0
35 a 39 años	12.1	11.6	13.1	13.2	14.5	12.0	13.3	8.2
40 a 44 años	12.1	13.4	9.5	8.9	10.3	11.8	10.2	16.2
45 a 49 años	9.2	10.2	7.5	7.2	8.9	4.1	8.1	0.0
50 a 54 años	6.9	7.5	5.7	6.3	5.2	6.0	13.5	8.6
55 y más años	19.5	22.6	13.6	13.0	11.2	11.3	18.9	20.5
No especificado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NOTA: La suma de los tipos de violencia no coinciden con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: **INEGI**. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Ocupantes de las viviendas con mujer casada o unida por sexo y grupos de edad según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Cuadro 2

Sexo y grupos de edad	Total	Condición de violencia						
		Sin incidentes	Tipo de violencia					No especificado
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Total	1 617 034	1 031 228	570 744	443 958	324 065	140 586	93 047	15 062
0 a 14 años	512 351	310 479	197 026	153 250	116 185	51 138	28 847	4 846
15 a 29 años	427 553	268 496	155 413	120 678	87 986	37 441	24 877	3 644
30 a 44 años	341 639	215 558	122 428	95 002	70 328	29 770	20 195	3 653
45 a 59 años	197 805	137 195	59 364	47 471	35 092	13 776	13 735	1 246
60 y más años	136 789	99 266	35 850	27 096	14 474	7 920	5 393	1 673
No especificado	897	234	663	461	0	541	0	0
Hombres	793 568	504 108	281 482	218 715	160 527	71 430	47 932	7 978
0 a 14 años	250 425	150 364	97 230	75 285	57 073	26 404	15 159	2 831
15 a 29 años	207 860	130 902	75 154	58 682	43 034	18 210	12 989	1 804
30 a 44 años	161 143	99 935	59 522	46 358	34 205	14 312	9 519	1 686
45 a 59 años	102 483	71 602	29 928	23 671	18 227	8 020	6 996	953
60 y más años	70 878	51 071	19 103	14 376	7 988	4 061	3 269	704
No especificado	779	234	545	343	0	423	0	0
Mujeres	823 466	527 120	289 262	225 243	163 538	69 156	45 115	7 084
0 a 14 años	261 926	160 115	99 796	77 965	59 112	24 734	13 688	2 015
15 a 29 años	219 693	137 594	80 259	61 996	44 952	19 231	11 888	1 840
30 a 44 años	180 496	115 623	62 906	48 644	36 123	15 458	10 676	1 967
45 a 59 años	95 322	65 593	29 436	23 800	16 865	5 756	6 739	293
60 y más años	65 911	48 195	16 747	12 720	6 486	3 859	2 124	969
No especificado	118	0	118	118	0	118	0	0

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Viviendas con mujeres casadas o unidas y sus características según condición y tipo de violencia hacia la mujer por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Cuadro 3

Características de la vivienda	Total	Condición de violencia						No especificado
		Sin incidentes	Tipo de violencia					
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Drenaje	349 507	229 536	116 609	90 839	65 668	29 918	19 239	3 362
Con drenaje a la red pública	22 994	14 428	8 282	5 660	4 254	1 816	887	284
Con drenaje a una fosa séptica, barranca, grieta, río, lago o mar	231 497	154 510	74 998	59 627	41 868	18 511	11 908	1 989
Sin drenaje	93 215	59 216	32 910	25 244	19 127	9 467	6 136	1 089
No especificado	1 801	1 382	419	308	419	124	308	0
Agua entubada	349 507	229 536	116 609	90 839	65 668	29 918	19 239	3 362
Con agua entubada dentro de la vivienda	225 952	151 440	71 779	57 030	38 654	18 264	10 556	2 733
Con agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	102 775	66 105	36 160	27 132	21 950	8 583	6 710	510
De llave pública, de otra vivienda, de pipa, de pozo, río, arroyo, lago u otro	19 786	11 538	8 129	6 369	4 764	2 706	1 784	119
No especificado	994	453	541	308	300	365	189	0
Número de cuartos	349 507	229 536	116 609	90 839	65 668	29 918	19 239	3 362
1 a 2 cuartos	121 137	76 795	43 100	32 775	25 744	12 891	7 764	1 242
3 a 4 cuartos	145 374	94 377	49 782	40 022	25 844	12 447	7 875	1 215
5 o más cuartos	82 996	58 364	23 727	18 042	14 080	4 580	3 600	905
Ocupantes	349 507	229 536	116 609	90 839	65 668	29 918	19 239	3 362
1 a 3 ocupantes	99 698	74 590	24 578	18 854	13 446	5 859	3 510	530
4 a 6 ocupantes	199 215	123 128	73 605	58 372	41 805	20 692	13 330	2 482
7 y más ocupantes	50 594	31 818	18 426	13 613	10 417	3 367	2 399	350

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas por nivel de instrucción según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Cuadro 4

Nivel de instrucción	Total	Condición de violencia						No especificado
		Sin incidentes	Con incidentes					
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Total	397 498	256 634	137 365	106 552	77 050	34 445	22 256	3 499
Sin instrucción	48 877	33 719	14 714	10 013	9 023	5 375	4 867	444
Primaria incompleta	97 150	63 495	32 705	25 867	18 657	7 922	5 649	950
Primaria completa y secundaria incompleta	93 430	57 641	34 924	28 172	19 496	9 207	6 157	865
Secundaria completa	63 351	38 068	24 689	19 662	13 376	6 580	2 482	594
Algún año en media superior ¹	61 424	39 886	20 892	14 612	11 398	3 605	2 180	646
Algún año en superior ²	32 555	23 354	9 201	7 986	4 989	1 645	810	0
No especificado	711	471	240	240	111	111	111	0
Distribución porcentual								
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin instrucción	12.3	13.1	10.7	9.4	11.7	15.6	21.9	12.7
Primaria incompleta	24.4	24.7	23.8	24.3	24.2	23.0	25.4	27.2
Primaria completa y secundaria incompleta	23.5	22.5	25.4	26.4	25.3	26.7	27.7	24.7
Secundaria completa	15.9	14.8	18.0	18.5	17.4	19.1	11.2	17.0
Algún año en media superior ¹	15.5	15.5	15.2	13.7	14.8	10.5	9.8	18.5
Algún año en superior ²	8.2	9.1	6.7	7.5	6.5	4.8	3.6	0.0
No especificado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.3	0.5	0.0

NOTA: La suma de los tipos de violencia no coinciden con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

¹ Incluye carrera técnica con secundaria terminada y preparatoria o bachillerato.

² Incluye carrera técnica con preparatoria, normal, profesional, maestría y doctorado.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas por condición de actividad según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Cuadro 5

Condición de actividad	Total	Condición de violencia						No especificado
		Sin incidentes	Con incidentes					
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Total	397 498	256 634	137 365	106 552	77 050	34 445	22 256	3 499
Económicamente activa	143 257	88 817	53 352	44 336	30 340	15 495	10 162	1 088
Quehaceres del hogar	211 600	138 644	70 903	51 542	39 938	16 082	10 123	2 053
Otra actividad no económica	42 474	29 112	13 110	10 674	6 772	2 868	1 971	252
No especificado	167	61	0	0	0	0	0	106
Distribución porcentual								
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Económicamente activa	36.0	34.6	38.8	41.6	39.4	45.0	45.7	31.1
Quehaceres del hogar	53.2	54.0	51.6	48.4	51.8	46.7	45.5	58.7
Otra actividad no económica	10.7	11.3	9.5	10.0	8.8	8.3	8.9	7.2
No especificado	NS	NS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0

NOTA: La suma de los tipos de violencia no coinciden con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

NS: No significativo.

FUENTE: **INEGI**. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas por número de hijos según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Cuadro 6

Número de hijos	Total	Condición de violencia						No especificado
		Sin incidentes	Con incidentes					
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Total	397 498	256 634	137 365	106 552	77 050	34 445	22 256	3 499
Sin hijos	23 332	15 911	7 421	6 502	3 235	1 575	349	0
1 a 2 hijos	149 909	93 964	54 765	43 380	30 517	14 777	6 797	1 180
3 a 4 hijos	132 538	84 056	46 850	36 298	27 020	11 563	8 409	1 632
5 y más hijos	91 208	62 192	28 329	20 372	16 278	6 530	6 701	687
No especificado	511	511	0	0	0	0	0	0
Distribución porcentual								
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin hijos	5.9	6.2	5.4	6.1	4.2	4.6	1.6	0.0
1 a 2 hijos	37.7	36.6	39.9	40.7	39.6	42.9	30.5	33.7
3 a 4 hijos	33.3	32.8	34.1	34.1	35.1	33.6	37.8	46.6
5 y más hijos	22.9	24.2	20.6	19.1	21.1	19.0	30.1	19.6
No especificado	0.1	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Distribución de las mujeres de 15 y más años por estado conyugal, condición y tipo de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, según ámbito de residencia urbano-rural

Cuadro 7

Estado conyugal, condición y tipo de violencia	Total		Ámbito de residencia			
	Abs.	Rel.	Urbano		Rural	
			Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Total	560 299	100.0	479 081	100.0	81 218	100.0
Sin incidentes de violencia	346 326	61.8	291 648	60.9	54 678	67.3
Con al menos un incidente de violencia	212 103	37.9	185 772	38.8	26 331	32.4
Emocional	178 406	31.8	157 552	32.9	20 854	25.7
Económica	119 704	21.4	105 553	22.0	14 151	17.4
Física	102 367	18.3	91 070	19.0	11 297	13.9
Sexual	43 516	7.8	38 765	8.1	4 751	5.8
No especificado	1 870	0.3	1 661	0.3	209	0.3
Casadas o unidas	397 498	100.0	331 204	100.0	66 294	100.0
Sin incidentes de violencia	233 237	58.7	189 436	57.2	43 801	66.1
Con al menos un incidente de violencia	163 443	41.1	141 159	42.6	22 284	33.6
Emocional	134 236	33.8	117 118	35.4	17 118	25.8
Económica	97 484	24.5	84 285	25.4	13 199	19.9
Física	80 385	20.2	70 376	21.2	10 009	15.1
Sexual	30 495	7.7	26 700	8.1	3 795	5.7
No especificado	818	0.2	609	0.2	209	0.3
Alguna vez unidas	52 257	100.0	48 626	100.0	3 631	100.0
Sin incidentes de violencia	22 144	42.4	20 213	41.6	1 931	53.2
Con al menos un incidente de violencia	30 113	57.6	28 413	58.4	1 700	46.8
Emocional	26 676	51.0	25 287	52.0	1 389	38.3
Económica	21 709	41.5	20 757	42.7	952	26.2
Física	19 783	37.9	18 495	38.0	1 288	35.5
Sexual	11 371	21.8	10 645	21.9	726	20.0
No especificado	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Solteras	110 544	100.0	99 251	100.0	11 293	100.0
Sin incidentes de violencia	90 945	82.3	81 999	82.6	8 946	79.2
Con al menos un incidente de violencia	18 547	16.8	16 200	16.3	2 347	20.8
Emocional	17 494	15.8	15 147	15.3	2 347	20.8
Económica	511	0.5	511	0.5	0	0.0
Física	2 199	2.0	2 199	2.2	0	0.0
Sexual	1 650	1.5	1 420	1.4	230	2.0
No especificado	1 052	1.0	1 052	1.1	0	0.0

NOTA: La suma de los tipos de violencia no coinciden con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas y alguna vez unidas por clase de violencia física a lo largo de la relación con su última pareja, según condición de violencia y frecuencia de ocurrencia

Cuadro 8

Estado conyugal y clase de violencia física	Total	Condición de violencia				No especificado
		Sin incidentes de violencia	Frecuencia de ocurrencia			
			Total	Una vez	Más de una vez	
Total						
Su esposo o pareja...						
La ha empujado o le ha jalado el pelo	449 755	368 548	81 149	27 256	53 893	58
La ha pateado	449 755	423 711	25 863	6 053	19 810	181
Le ha aventado algún objeto	449 755	410 350	38 557	11 466	27 091	848
La ha golpeado con las manos o con algún objeto	449 755	385 423	64 151	21 041	43 110	181
La ha tratado de ahorcar o asfixiar	449 755	437 172	12 402	4 256	8 146	181
La ha agredido con cuchillo o navaja	449 755	439 332	9 996	3 262	6 734	427
Otra clase violencia ¹	449 755	443 540	5 377	1 398	3 979	838
Casadas o unidas						
Su esposo o pareja...						
La ha empujado o le ha jalado el pelo	397 498	332 412	65 028	24 537	40 491	58
La ha pateado	397 498	380 418	16 899	4 026	12 873	181
Le ha aventado algún objeto	397 498	370 006	26 644	9 154	17 490	848
La ha golpeado con las manos o con algún objeto	397 498	349 036	48 281	17 781	30 500	181
La ha tratado de ahorcar o asfixiar	397 498	388 906	8 411	3 051	5 360	181
La ha agredido con cuchillo o navaja	397 498	390 728	6 343	2 389	3 954	427
Otra clase violencia ¹	397 498	393 099	3 561	787	2 774	838
Alguna vez unidas						
Su ex esposo o ex pareja...						
La empujó o le jaló el pelo	52 257	36 136	16 121	2 719	13 402	0
La pateó	52 257	43 293	8 964	2 027	6 937	0
Le aventó algún objeto	52 257	40 344	11 913	2 312	9 601	0
La golpeó con las manos o con algún objeto	52 257	36 387	15 870	3 260	12 610	0
Trató de ahorcarla o asfixiarla	52 257	48 266	3 991	1 205	2 786	0
La agredió con cuchillo o navaja	52 257	48 604	3 653	873	2 780	0
Otra clase violencia ¹	52 257	50 441	1 816	611	1 205	0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

¹ Incluye las siguientes clases de violencia física: La ha amarrado y le ha disparado con un arma.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas y alguna vez unidas por clase de violencia física a lo largo de la relación con su última pareja, según condición de violencia y frecuencia de ocurrencia

Cuadro 9

Estado conyugal y clase de violencia emocional	Condición de violencia						No especificado
	Total	Sin incidentes de violencia	Frecuencia de ocurrencia			No especificado	
			Total	Una vez	Más de una vez		
Total							
Su esposo o pareja...							
La ha avergonzado, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres)	449 755	397 529	52 045	8 946	43 099	0	181
La ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño	449 755	389 850	59 724	7 623	51 884	217	181
Le ha dicho que usted lo engaña	449 755	390 785	57 961	8 281	49 680	0	1 009
Le ha hecho sentir miedo	449 755	392 158	56 218	7 265	48 953	0	1 379
La ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla	449 755	399 062	50 107	10 327	39 780	0	586
La ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten	449 755	428 447	20 968	4 188	16 780	0	340
Ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra usted	449 755	428 637	20 715	3 930	16 785	0	403
La ha vigilado o espiado	449 755	426 152	23 055	2 845	20 210	0	548
La ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle)	449 755	437 821	11 277	2 933	8 344	0	657
Ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños	449 755	429 545	19 807	4 580	15 227	0	403
Ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar	449 755	412 321	37 031	7 056	29 975	0	403
Le ha dejado de hablar	449 755	344 589	104 459	15 321	89 068	70	707
Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones	449 755	388 279	61 008	8 380	52 628	0	468
Casadas o unidas							
Su esposo o pareja...							
La ha avergonzado, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres)	397 498	359 718	37 599	7 390	30 209	0	181
La ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño	397 498	352 903	44 414	6 307	37 890	217	181
Le ha dicho que usted lo engaña	397 498	350 695	45 794	6 918	38 876	0	1 009
Le ha hecho sentir miedo	397 498	355 345	41 006	5 897	35 109	0	1 147
La ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla	397 498	360 687	36 278	9 087	27 191	0	533
La ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten	397 498	384 138	13 073	3 375	9 698	0	287
Ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra usted	397 498	383 398	13 697	2 814	10 883	0	403
La ha vigilado o espiado	397 498	382 400	14 695	2 398	12 297	0	403

(continúa)

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas y alguna vez unidas por clase de violencia física a lo largo de la relación con su última pareja, según condición de violencia y frecuencia de ocurrencia

Cuadro 9

Estado conyugal y clase de violencia emocional	Condición de violencia						No especificado
	Total	Sin incidentes de violencia	Frecuencia de ocurrencia			No especificado	
			Total	Una vez	Más de una vez		
Casadas o unidas							
La ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle)	397 498	390 150	6 945	1 981	4 964	0	403
Ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños	397 498	383 349	13 746	3 804	9 942	0	403
Ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar	397 498	371 817	25 278	5 881	19 397	0	403
Le ha dejado de hablar	397 498	309 401	87 639	13 548	74 021	70	458
Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones	397 498	346 126	50 904	7 696	43 208	0	468
Alguna vez unidas							
Su ex esposo o ex pareja...							
La avergonzó o menospreció (le decía que estaba fea o la comparaba con otras mujeres)	52 257	37 811	14 446	1 556	12 890	0	0
La ignoró, no la tomó en cuenta o no le brindaba cariño	52 257	36 947	15 310	1 316	13 994	0	0
Le dijo que usted lo engañaba	52 257	40 090	12 167	1 363	10 804	0	0
Le hizo sentir miedo	52 257	36 813	15 212	1 368	13 844	0	232
La amenazó con irse, con correrla, con dañarla, o con quitarle a sus hijos	52 257	38 375	13 829	1 240	12 589	0	53
La encerró, le prohibió salir o que la visitaran	52 257	44 309	7 895	813	7 082	0	53
Hizo que sus hijos o parientes se pusieran en contra suya	52 257	45 239	7 018	1 116	5 902	0	0
La vigiló, espió o persiguió	52 257	43 752	8 360	447	7 913	0	145
Llegó a amenazarla con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle)	52 257	47 671	4 332	952	3 380	0	254
Amenazó con matarla, matarse él o matar a los niños	52 257	46 196	6 061	776	5 285	0	0
Destruyó, tiró o escondió cosas de usted o del hogar	52 257	40 504	11 753	1 175	10 578	0	0
Le dejó de hablar	52 257	35 188	16 820	1 773	15 047	0	249
Se enojó mucho porque no estaba listo el quehacer; porque la comida no estaba como él quería o creía que usted no cumplía con sus obligaciones	52 257	42 153	10 104	684	9 420	0	0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas y alguna vez unidas por clase de violencia económica a lo largo de la relación con su última pareja, según condición de violencia y frecuencia de ocurrencia

Cuadro 10

Estado conyugal y clase de violencia económica	Total	Condición de violencia				No especificado
		Sin incidentes de violencia	Frecuencia de ocurrencia			
			Total	Una vez	Más de una vez	
Total						
Su esposo o pareja...						
Le ha reclamado cómo gasta usted el dinero Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa	449 755	381 871	67 637	8 562	59 075	247
No ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo	449 755	402 147	47 238	3 295	43 943	370
Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa	449 755	411 304	38 027	3 484	34 543	424
Se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, etcétera)	449 755	394 829	54 502	5 374	49 128	424
Le ha prohibido trabajar o estudiar	449 755	438 083	11 248	2 098	9 150	424
	449 755	404 584	44 763	9 329	35 434	408
Casadas o unidas						
Su esposo o pareja...						
Le ha reclamado cómo gasta usted el dinero Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa	397 498	339 000	58 251	7 996	50 255	247
No ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo	397 498	363 963	33 165	2 604	30 561	370
Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa	397 498	372 774	24 300	2 160	22 140	424
Se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, etcétera)	397 498	358 391	38 683	4 417	34 266	424
Le ha prohibido trabajar o estudiar	397 498	390 595	6 479	1 259	5 220	424
	397 498	359 944	37 146	7 968	29 178	408
Alguna vez unidas						
Su ex esposo o ex pareja...						
Le reclamó cómo gastaba usted el dinero Aunque tuviera dinero fue codo o tacaño con los gastos de la casa	52 257	42 871	9 386	566	8 820	0
No cumplió con dar el gasto o amenazó con no darlo	52 257	38 184	14 073	691	13 382	0
Se gastó el dinero que se necesitaba para la casa	52 257	38 530	13 727	1 324	12 403	0
Se adueñó o le quitó dinero o bienes (cosas, terrenos, etcétera)	52 257	36 438	15 819	957	14 862	0
Le prohibió trabajar o estudiar	52 257	47 488	4 769	839	3 930	0
	52 257	44 640	7 617	1 361	6 256	0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas y alguna vez unidas por clase de violencia sexual a lo largo de la relación con su última pareja, según condición de violencia y frecuencia de ocurrencia

Cuadro 11

Estado conyugal y clase de violencia sexual	Total	Condición de violencia					No especificado
		Sin incidentes de violencia	Frecuencia de ocurrencia			No especificado	
			Total	Una vez	Más de una vez		
Total							
Su esposo o pareja...							
Le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera	449 755	409 032	40 517	4 320	36 197	0	206
Cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan	449 755	436 535	13 014	1 898	11 116	0	206
Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	449 755	432 529	16 921	2 147	14 657	117	305
Casadas o unidas							
Su esposo o pareja...							
Le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera	397 498	367 838	29 454	3 785	25 669	0	206
Cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan	397 498	389 516	7 776	1 141	6 635	0	206
Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	397 498	387 578	9 615	1 367	8 131	117	305
Alguna vez unidas							
Su ex esposo o ex pareja...							
Le exigió tener relaciones sexuales aunque usted no quisiera	52 257	41 194	11 063	535	10 528	0	0
La obligó a hacer actos sexuales que a usted no le parecían	52 257	47 019	5 238	757	4 481	0	0
Usó su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	52 257	44 951	7 306	780	6 526	0	0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres solteras de 15 y más años por tipo y clase de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, según condición de violencia

Cuadro 12

Tipo y clase de violencia	Total	Condición de violencia		
		Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia	No especificado
Violencia física				
Su novio, ex novio o ex pareja la(le) ha...				
Empujado o le ha jalado el pelo	110 544	108 103	1 606	835
Pateado	110 544	109 548	161	835
Golpeado con las manos o con algún objeto	110 544	108 624	1 085	835
Tratado de ahorcar o asfixiar	110 544	109 396	96	1 052
Violencia emocional				
Su novio, ex novio o ex pareja la(le) ha...				
Avergonzado, menospreciado o humillado	110 544	107 108	2 384	1 052
Ignorado, no la toma en cuenta, no le brinda atención y cariño	110 544	104 363	5 129	1 052
Hecho sentir miedo	110 544	106 890	2 602	1 052
Amenazado con matarla	110 544	109 396	96	1 052
Amenazado con matarse	110 544	107 917	1 575	1 052
Pedido que cambie su manera de vestir o de comportarse	110 544	100 004	9 488	1 052
Tratado de controlar o dominar sus movimientos, sus decisiones	110 544	100 356	9 136	1 052
Vigilado o perseguido	110 544	105 156	4 336	1 052
Violencia económica				
Su novio, ex novio o ex pareja la(le) ha...				
Quitado su dinero o sus bienes	110 544	108 981	511	1 052
Violencia sexual				
Su novio, ex novio o ex pareja la(le) ha...				
Acariciado o manoseado sin su consentimiento	110 544	108 627	865	1 052
Presionado para tener relaciones sexuales	110 544	108 525	967	1 052
Obligado a tener relaciones sexuales	110 544	108 861	631	1 052

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas por condición de habla indígena y grupos de edad, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Cuadro 13

Condición de habla lengua indígena y grupos de edad	Total	Condición de violencia						No especificado
		Sin incidentes	Con incidentes					
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Total	397 498	256 634	137 365	106 552	77 050	34 445	22 256	3 499
De 15 a 29 años	94 395	51 867	42 126	32 953	23 891	12 315	3 229	402
De 30 a 44 años	161 734	101 275	58 380	45 397	33 630	14 746	10 006	2 079
De 45 y más años	141 369	103 492	36 859	28 202	19 529	7 384	9 021	1 018
Habla lengua indígena	180 593	121 825	57 026	43 081	31 586	15 791	12 221	1 742
De 15 a 29 años	30 731	19 410	11 072	8 080	5 741	3 604	604	249
De 30 a 44 años	66 839	44 108	21 911	17 444	12 871	5 953	4 527	820
De 45 y más años	83 023	58 307	24 043	17 557	12 974	6 234	7 090	673
No habla lengua indígena	216 538	134 442	80 339	63 471	45 464	18 654	10 035	1 757
De 15 a 29 años	63 664	32 457	31 054	24 873	18 150	8 711	2 625	153
De 30 a 44 años	94 528	56 800	36 469	27 953	20 759	8 793	5 479	1 259
De 45 y más años	58 346	45 185	12 816	10 645	6 555	1 150	1 931	345
No especificado de habla lengua indígena	367	367	0	0	0	0	0	0

NOTA: La suma de los tipos de violencia no coinciden con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años casadas o unidas por tipo de localidad y condición de habla indígena según condición y tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Cuadro 14

Tipo de localidad y condición de habla lengua indígena	Total	Condición de violencia						No especificado
		Sin incidentes	Con incidentes					
			Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	
Total	397 498	256 634	137 365	106 552	77 050	34 445	22 256	3 499
Habla lengua indígena	180 593	121 825	57 026	43 081	31 586	15 791	12 221	1 742
No habla lengua indígena	216 538	134 442	80 339	63 471	45 464	18 654	10 035	1 757
No especificado de habla lengua indígena	367	367	0	0	0	0	0	0
Urbano	331 204	208 347	119 921	93 206	66 753	30 661	19 772	2 936
Habla lengua indígena	129 058	83 052	44 827	34 092	25 038	12 884	10 325	1 179
No habla lengua indígena	201 779	124 928	75 094	59 114	41 715	17 777	9 447	1 757
No especificado de habla lengua indígena	367	367	0	0	0	0	0	0
Rural	66 294	48 287	17 444	13 346	10 297	3 784	2 484	563
Habla lengua indígena	51 535	38 773	12 199	8 989	6 548	2 907	1 896	563
No habla lengua indígena	14 759	9 514	5 245	4 357	3 749	877	588	0

NOTA: La suma de los tipos de violencia no coinciden con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años por condición, tipo y clase de violencia en espacios comunitarios según estado conyugal

Cuadro 15

Condición, tipo y clase de violencia en espacios comunitarios	Total	Estado conyugal		
		Casadas o unidas	Alguna vez unidas	Solteras
Total	637 524	397 498	52 257	187 769
Sin incidentes de violencia comunitaria	433 843	283 670	37 048	113 125
Con incidentes de violencia comunitaria	201 542	112 579	15 081	73 882
Abuso sexual	62 938	39 565	5 767	17 606
La acariciaron o manosearon sin su consentimiento	59 168	36 826	4 922	17 420
La obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	10 191	6 666	2 104	1 421
La obligaron a realizar actos sexuales por dinero	1 333	875	0	458
Intimidación	186 573	102 198	13 309	71 066
Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	42 615	25 553	3 550	13 512
Le han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo o de carácter sexual	169 367	92 988	11 725	64 654
No especificado	2 139	1 249	128	762
Distribución porcentual				
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin incidentes de violencia comunitaria	68.1	71.4	70.9	60.2
Con incidentes de violencia comunitaria	31.6	28.3	28.9	39.3
Abuso sexual	9.9	10.0	11.0	9.4
La acariciaron o manosearon sin su consentimiento	9.3	9.3	9.4	9.3
La obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	1.6	1.7	4.0	0.8
La obligaron a realizar actos sexuales por dinero	0.2	0.2	0.0	0.2
Intimidación	29.3	25.7	25.5	37.8
Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	6.7	6.4	6.8	7.2
Le han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo o de carácter sexual	26.6	23.4	22.4	34.4
No especificado	0.3	0.3	0.2	0.4

NOTA: Se refiere a la violencia ejercida sobre las mujeres en espacios públicos o privados a lo largo de su vida.

La suma de las clases no coincide con el total de mujeres, pues cada mujer puede padecer una o más clases de violencia.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años por estado conyugal, condición y situación de violencia en espacios comunitarios según condición de habla de lengua indígena

Cuadro 16

Estado conyugal, condición y situación de violencia en espacios comunitarios	Total	Condición de habla de lengua indígena		
		Hablan lengua indígena	No hablan lengua indígena	No especificado
Total	637 524	247 011	389 913	600
Sin incidentes de violencia comunitaria	433 843	200 079	233 530	234
Con incidentes de violencia comunitaria	201 542	45 719	155 457	366
Abuso sexual	62 938	15 489	47 449	0
Intimidación	186 573	41 429	144 778	366
No especificado	2 139	1 213	926	0
Casadas o unidas	397 498	180 593	216 538	367
Sin incidentes de violencia comunitaria	283 670	150 608	132 828	234
Con incidentes de violencia comunitaria	112 579	29 338	83 108	133
Abuso sexual	39 565	10 091	29 474	0
Intimidación	102 198	26 921	75 144	133
No especificado	1 249	647	602	0
Alguna vez unidas	52 257	21 566	30 691	0
Sin incidentes de violencia comunitaria	37 048	17 693	19 355	0
Con incidentes de violencia comunitaria	15 081	3 745	11 336	0
Abuso sexual	5 767	1 974	3 793	0
Intimidación	13 309	2 907	10 402	0
No especificado	128	128	0	0
Solteras	187 769	44 852	142 684	233
Sin incidentes de violencia comunitaria	113 125	31 778	81 347	0
Con incidentes de violencia comunitaria	73 882	12 636	61 013	233
Abuso sexual	17 606	3 424	14 182	0
Intimidación	71 066	11 601	59 232	233
No especificado	762	438	324	0

NOTA: Se refiere a la violencia ejercida sobre las mujeres en espacios públicos o privados a lo largo de su vida.

La suma de las clases no coincide con el total de mujeres, pues cada mujer puede padecer una o más clases de violencia.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años por condición, tipo y clase de violencia en el ámbito escolar según estado conyugal

Cuadro 17

Condición, tipo y clase de violencia	Total	Estado conyugal		
		Casadas o unidas	Alguna vez unidas	Solteras
Total	579 556	353 825	42 249	183 482
Sin incidentes de violencia escolar	519 144	317 132	37 550	164 462
Con incidentes de violencia escolar	57 361	35 232	4 451	17 678
Emocional	47 920	28 879	3 204	15 837
La humillaron o denigraron	36 130	22 597	2 179	11 354
La ignoró o le hizo sentir menos por ser mujer	22 332	12 676	1 664	7 992
Le impuso castigos o represalias por haberse negado a sus pretensiones	3 410	2 098	266	1 046
Física	19 436	13 150	1 997	4 289
Acoso sexual	6 534	4 119	580	1 835
No especificado	3 051	1 461	248	1 342
Distribución porcentual				
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin incidentes de violencia escolar	89.6	89.6	88.9	89.6
Con incidentes de violencia escolar	9.9	10.0	10.5	9.6
Emocional	8.3	8.2	7.6	8.6
La humillaron o denigraron	6.2	6.4	5.2	6.2
La ignoró o le hizo sentir menos por ser mujer	3.9	3.6	3.9	4.4
Le impuso castigos o represalias por haberse negado a sus pretensiones	0.6	0.6	0.6	0.6
Física	3.4	3.7	4.7	2.3
Acoso sexual	1.1	1.2	1.4	1.0
No especificado	0.5	0.4	0.6	0.7

NOTA: Mujeres que asistieron a la escuela, sin importar el número de años o grados aprobados.

La violencia puede provenir de algún compañero, maestro, personal o autoridad escolar.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres ocupadas de 15 y más años por estado conyugal y lugar de trabajo según condición de violencia laboral

Cuadro 18

Estado conyugal y lugar de trabajo	Total	Condición de violencia		
		Sin incidentes	Con incidentes	No especificado
Total¹	174 677	128 815	41 635	4 227
Dependencia pública	35 216	23 638	10 237	1 341
Empresa privada, comercio, bancos y otros servicios privados	72 014	55 550	15 131	1 333
Escuela	17 986	11 657	6 041	288
Fábrica, taller o maquila	17 966	11 471	5 992	503
Casa	24 044	21 075	2 207	762
Campo u otro	6 778	4 992	1 786	0
No especificado	673	432	241	0
Casadas o unidas	77 721	52 491	22 836	2 394
Dependencia pública	18 131	11 306	6 312	513
Empresa privada, comercio, bancos y otros servicios privados	29 703	21 524	7 141	1 038
Escuela	10 040	5 578	4 381	81
Fábrica, taller o maquila	7 497	4 273	3 224	0
Casa	9 609	8 174	673	762
Campo u otro	2 387	1 523	864	0
No especificado	354	113	241	0
Solteras	82 239	66 140	14 493	1 606
Dependencia pública	13 368	9 604	2 998	766
Empresa privada, comercio, bancos y otros servicios privados	36 431	30 069	6 167	195
Escuela	6 750	5 259	1 284	207
Fábrica, taller o maquila	9 372	6 737	2 197	438
Casa	13 123	11 769	1 354	0
Campo u otro	2 876	2 383	493	0
No especificado	319	319	0	0

NOTA: Violencia laboral se refiere a las mujeres ocupadas que reciben un sueldo, salario o jornal u otro tipo de pago, que sufrieron alguna agresión por parte de sus patrones o empleadores, o compañeros de trabajo, de octubre 2005 a octubre 2006.

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

¹ La suma de los parciales no coincide con el total, dado que en éste se incluyen cifras no significativas correspondientes a mujeres alguna vez unidas, por lo tanto se excluyen del desglose.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres ocupadas de 15 y más años casadas o unidas y solteras por condición, situación y clase de violencia laboral

Cuadro 19

Condición, situación y clase de violencia laboral	Absolutos			Distribución porcentual		
	Total	Casadas o unidas	Solteras	Total	Casadas o unidas	Solteras
Total	174 677	77 721	82 239	100.0	100.0	100.0
Sin violencia	128 815	52 491	66 140	73.7	67.5	80.4
Con violencia	41 635	22 836	14 493	23.8	29.4	17.6
Discriminación laboral	34 475	19 952	11 632	19.7	25.7	14.1
Le pidieron la prueba de embarazo como requisito para entrar	17 085	9 350	6 744	9.8	12.0	8.2
Recibe menos salario o prestaciones que un hombre que hace lo mismo	15 714	9 627	4 317	9.0	12.4	5.2
Tuvo menos oportunidad para ascender que un hombre	13 265	8 841	2 937	7.6	11.4	3.6
Otro tipo de discriminación ¹	3 198	2 566	579	1.8	3.3	0.7
Acoso laboral	16 492	9 219	5 421	9.4	11.9	6.6
La humillaron o denigraron	13 514	7 903	3 876	7.7	10.2	4.7
La menospreciaron o ignoraron por ser mujer	9 049	6 435	2 108	5.2	8.3	2.6
Otro tipo de acoso ²	4 013	2 574	1 322	2.3	3.3	1.6
No especificado	4 227	2 394	1 606	2.4	3.1	2.0

NOTA: Incluye a las trabajadoras asalariadas, que declararon ser empleadas, obreras o jornaleras y que trabajaron durante todo o una parte del periodo de referencia (octubre 2005-octubre 2006).

El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

¹ Incluye a las mujeres ocupadas de 15 años y más que sufrieron discriminación laboral: fueron despedidas, no le renovaron el contrato o le bajaron el salario por su edad o estado civil, o por estar embarazadas.

² Incluye a las mujeres ocupadas de 15 años y más que sufrieron acoso laboral: fueron agredidas físicamente o tuvo represalias por no acceder a sus propuestas.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas sin incidentes de violencia de pareja en los últimos 12 meses según personas que deciden acerca de ciertos ítems en el hogar

Cuadro 20

Aspectos a decidir	Personas que deciden en el hogar						
	Total	Sólo la entrevistada	Sólo el esposo o pareja	Ambos	Otras personas	No aplica	No especificado
Puede trabajar o estudiar	256 634	90 363	24 964	88 730	301	52 142	134
Puede salir de casa	256 634	156 492	22 315	75 989	259	1 579	0
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	256 634	135 923	15 601	96 229	845	7 931	105
Puede comprar cosas para usted	256 634	185 904	13 350	54 449	1 404	1 476	51
Participar en la vida social o política de su comunidad	256 634	121 560	16 475	82 727	840	34 459	573
Cómo se gasta o economiza el dinero	256 634	110 887	23 082	121 432	392	790	51
Sobre los permisos a las hijas e hijos	256 634	31 980	21 850	147 770	525	54 458	51
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	256 634	11 838	19 453	137 344	470	87 402	127
Cuándo tener relaciones sexuales	256 634	7 574	17 053	195 585	255	35 993	174
Si se usan anticonceptivos	256 634	14 679	6 549	104 210	917	128 702	1 577
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	256 634	18 759	11 069	94 472	898	129 859	1 577
Distribución porcentual							
Puede trabajar o estudiar	100.0	35.2	9.7	34.6	0.1	20.3	0.1
Puede salir de casa	100.0	61.0	8.7	29.6	0.1	0.6	0.0
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	100.0	53.0	6.1	37.5	0.3	3.1	0.0
Puede comprar cosas para usted	100.0	72.4	5.2	21.2	0.5	0.6	0.0
Participar en la vida social o política de su comunidad	100.0	47.4	6.4	32.2	0.3	13.4	0.2
Cómo se gasta o economiza el dinero	100.0	43.2	9.0	47.3	0.2	0.3	0.0
Sobre los permisos a las hijas e hijos	100.0	12.5	8.5	57.6	0.2	21.2	0.0
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	100.0	4.6	7.6	53.5	0.2	34.1	0.0
Cuándo tener relaciones sexuales	100.0	3.0	6.6	76.2	0.1	14.0	0.1
Si se usan anticonceptivos	100.0	5.7	2.6	40.6	0.4	50.2	0.6
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	100.0	7.3	4.3	36.8	0.3	50.6	0.6

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia de pareja en los últimos 12 meses según personas que deciden acerca de ciertos ítems en el hogar

Cuadro 21

Aspectos a decidir	Total	Personas que deciden en el hogar					No aplica	No especificado
		Sólo la entrevistada	Sólo el esposo o pareja	Ambos	Otras personas			
Puede trabajar o estudiar	137 365	57 957	27 219	38 530	1 001	12 426	232	
Puede salir de casa	137 365	87 425	21 383	27 353	0	853	351	
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	137 365	81 029	14 006	33 900	61	8 247	122	
Puede comprar cosas para usted	137 365	104 730	12 838	19 077	230	368	122	
Participar en la vida social o política de su comunidad	137 365	73 562	19 726	30 126	464	13 365	122	
Cómo se gasta o economiza el dinero	137 365	65 390	21 027	50 632	0	194	122	
Sobre los permisos a las hijas e hijos	137 365	28 090	19 660	66 990	401	22 102	122	
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	137 365	10 363	24 788	60 193	63	41 679	279	
Cuándo tener relaciones sexuales	137 365	14 060	23 221	91 920	0	7 811	353	
Si se usan anticonceptivos	137 365	18 659	5 967	43 728	226	67 663	1 122	
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	137 365	18 687	11 531	37 581	328	67 858	1 380	
Distribución porcentual								
Puede trabajar o estudiar	100.0	42.2	19.8	28.0	0.7	9.0	0.2	
Puede salir de casa	100.0	63.6	15.6	19.9	0.0	0.6	0.3	
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	100.0	59.0	10.2	24.7	0.0	6.0	0.1	
Puede comprar cosas para usted	100.0	76.2	9.3	13.9	0.2	0.3	0.1	
Participar en la vida social o política de su comunidad	100.0	53.6	14.4	21.9	0.3	9.7	0.1	
Cómo se gasta o economiza el dinero	100.0	47.6	15.3	36.9	0.0	0.1	0.1	
Sobre los permisos a las hijas e hijos	100.0	20.4	14.3	48.8	0.3	16.1	0.1	
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	100.0	7.5	18.0	43.8	0.0	30.3	0.2	
Cuándo tener relaciones sexuales	100.0	10.2	16.9	66.9	0.0	5.7	0.3	
Si se usan anticonceptivos	100.0	13.6	4.3	31.8	0.2	49.3	0.8	
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	100.0	13.6	8.4	27.4	0.2	49.4	1.0	

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia emocional por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según personas que deciden acerca de ciertos ítems en el hogar

Cuadro 22

Aspectos a decidir	Personas que deciden en el hogar						
	Total	Sólo la entrevistada	Sólo el esposo o pareja	Ambos	Otras personas	No aplica	No especificado
Puede trabajar o estudiar	106 552	46 287	20 409	29 746	905	9 083	122
Puede salir de casa	106 552	66 986	17 475	21 007	0	733	351
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	106 552	64 276	10 071	24 530	0	7 553	122
Puede comprar cosas para usted	106 552	81 891	10 403	13 656	230	250	122
Participar en la vida social o política de su comunidad	106 552	57 339	15 972	23 872	120	9 127	122
Cómo se gasta o economiza el dinero	106 552	52 738	16 611	36 887	0	194	122
Sobre los permisos a las hijas e hijos	106 552	20 893	15 319	51 676	401	18 141	122
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	106 552	8 792	20 502	44 901	63	32 015	279
Cuándo tener relaciones sexuales	106 552	11 930	18 596	69 191	0	6 482	353
Si se usan anticonceptivos	106 552	15 144	4 783	33 783	130	51 779	933
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	106 552	14 066	10 144	29 064	130	51 957	1 191
Distribución porcentual							
Puede trabajar o estudiar	100.0	43.4	19.2	27.9	0.8	8.5	0.1
Puede salir de casa	100.0	62.9	16.4	19.7	0.0	0.7	0.3
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	100.0	60.3	9.5	23.0	0.0	7.1	0.1
Puede comprar cosas para usted	100.0	76.9	9.8	12.8	0.2	0.2	0.1
Participar en la vida social o política de su comunidad	100.0	53.8	15.0	22.4	0.1	8.6	0.1
Cómo se gasta o economiza el dinero	100.0	49.5	15.6	34.6	0.0	0.2	0.1
Sobre los permisos a las hijas e hijos	100.0	19.6	14.4	48.5	0.4	17.0	0.1
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	100.0	8.3	19.2	42.1	0.1	30.0	0.3
Cuándo tener relaciones sexuales	100.0	11.2	17.5	64.9	0.0	6.1	0.3
Si se usan anticonceptivos	100.0	14.2	4.5	31.7	0.1	48.6	0.9
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	100.0	13.2	9.5	27.3	0.1	48.8	1.1

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia económica por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según personas que deciden acerca de ciertos ítems en el hogar

Cuadro 23

Aspectos a decidir	Personas que deciden en el hogar						
	Total	Sólo la entrevistada	Sólo el esposo o pareja	Ambos	Otras personas	No aplica	No especificado
Puede trabajar o estudiar	77 050	33 562	19 823	17 975	220	5 360	110
Puede salir de casa	77 050	51 317	13 778	11 510	0	216	229
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	77 050	46 313	9 703	16 516	61	4 457	0
Puede comprar cosas para usted	77 050	59 493	8 984	8 276	123	174	0
Participar en la vida social o política de su comunidad	77 050	44 129	12 265	12 958	464	7 234	0
Cómo se gasta o economiza el dinero	77 050	36 639	14 660	25 751	0	0	0
Sobre los permisos a las hijas e hijos	77 050	19 539	10 947	36 415	117	10 032	0
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	77 050	7 298	16 778	31 687	63	21 224	0
Cuándo tener relaciones sexuales	77 050	9 582	15 863	49 010	0	2 595	0
Si se usan anticonceptivos	77 050	12 649	3 615	22 002	159	38 103	522
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	77 050	13 390	6 815	18 195	261	37 867	522
Distribución porcentual							
Puede trabajar o estudiar	100.0	43.6	25.7	23.3	0.3	7.0	0.1
Puede salir de casa	100.0	66.6	17.9	14.9	0.0	0.3	0.3
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	100.0	60.1	12.6	21.4	0.1	5.8	0.0
Puede comprar cosas para usted	100.0	77.2	11.7	10.7	0.2	0.2	0.0
Participar en la vida social o política de su comunidad	100.0	57.3	15.9	16.8	0.6	9.4	0.0
Cómo se gasta o economiza el dinero	100.0	47.6	19.0	33.4	0.0	0.0	0.0
Sobre los permisos a las hijas e hijos	100.0	25.4	14.2	47.3	0.2	13.0	0.0
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	100.0	9.5	21.8	41.1	0.1	27.5	0.0
Cuándo tener relaciones sexuales	100.0	12.4	20.6	63.6	0.0	3.4	0.0
Si se usan anticonceptivos	100.0	16.4	4.7	28.6	0.2	49.5	0.7
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	100.0	17.4	8.8	23.6	0.3	49.1	0.7

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia física por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según personas que deciden acerca de ciertos ítems en el hogar

Cuadro 24

Aspectos a decidir	Personas que deciden en el hogar						
	Total	Sólo la entrevistada	Sólo el esposo o pareja	Ambos	Otras personas	No aplica	No especificado
Puede trabajar o estudiar	34 445	14 633	6 663	10 285	124	2 740	0
Puede salir de casa	34 445	21 185	6 417	6 747	0	96	0
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	34 445	19 169	4 735	8 926	0	1 615	0
Puede comprar cosas para usted	34 445	24 026	4 095	6 145	123	56	0
Participar en la vida social o política de su comunidad	34 445	17 651	6 664	6 204	242	3 684	0
Cómo se gasta o economiza el dinero	34 445	16 197	7 110	11 138	0	0	0
Sobre los permisos a las hijas e hijos	34 445	8 837	5 449	15 518	117	4 524	0
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	34 445	4 441	6 296	13 637	0	10 071	0
Cuándo tener relaciones sexuales	34 445	5 176	7 646	19 979	0	1 413	231
Si se usan anticonceptivos	34 445	5 494	2 633	10 667	0	15 204	447
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	34 445	5 431	3 313	10 013	0	15 241	447
Distribución porcentual							
Puede trabajar o estudiar	100.0	42.5	19.3	29.9	0.4	8.0	0.0
Puede salir de casa	100.0	61.5	18.6	19.6	0.0	0.3	0.0
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	100.0	55.7	13.7	25.9	0.0	4.7	0.0
Puede comprar cosas para usted	100.0	69.8	11.9	17.8	0.4	0.2	0.0
Participar en la vida social o política de su comunidad	100.0	51.2	19.3	18.0	0.7	10.7	0.0
Cómo se gasta o economiza el dinero	100.0	47.0	20.6	32.3	0.0	0.0	0.0
Sobre los permisos a las hijas e hijos	100.0	25.7	15.8	45.1	0.3	13.1	0.0
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	100.0	12.9	18.3	39.6	0.0	29.2	0.0
Cuándo tener relaciones sexuales	100.0	15.0	22.2	58.0	0.0	4.1	0.7
Si se usan anticonceptivos	100.0	16.0	7.6	31.0	0.0	44.1	1.3
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	100.0	15.8	9.6	29.1	0.0	44.2	1.3

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según personas que deciden acerca de ciertos ítems en el hogar

Cuadro 25

Aspectos a decidir	Total	Personas que deciden en el hogar					
		Sólo la entrevistada	Sólo el esposo o pareja	Ambos	Otras personas	No aplica	No especificado
Puede trabajar o estudiar	22 256	10 112	5 750	4 088	124	2 182	0
Puede salir de casa	22 256	14 945	3 905	3 092	0	314	0
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	22 256	13 594	3 070	4 305	0	1 287	0
Puede comprar cosas para usted	22 256	16 517	2 929	2 493	123	194	0
Participar en la vida social o política de su comunidad	22 256	11 392	4 625	3 763	120	2 356	0
Cómo se gasta o economiza el dinero	22 256	11 532	4 747	5 783	0	194	0
Sobre los permisos a las hijas e hijos	22 256	7 287	5 165	7 091	0	2 713	0
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	22 256	3 353	5 362	7 822	0	5 719	0
Cuándo tener relaciones sexuales	22 256	6 621	8 412	6 717	0	506	0
Si se usan anticonceptivos	22 256	3 180	1 609	3 572	0	13 679	216
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	22 256	2 700	2 469	3 124	0	13 747	216
Distribución porcentual							
Puede trabajar o estudiar	100.0	45.4	25.8	18.4	0.6	9.8	0.0
Puede salir de casa	100.0	67.2	17.5	13.9	0.0	1.4	0.0
Qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone	100.0	61.1	13.8	19.3	0.0	5.8	0.0
Puede comprar cosas para usted	100.0	74.2	13.2	11.2	0.6	0.9	0.0
Participar en la vida social o política de su comunidad	100.0	51.2	20.8	16.9	0.5	10.6	0.0
Cómo se gasta o economiza el dinero	100.0	51.8	21.3	26.0	0.0	0.9	0.0
Sobre los permisos a las hijas e hijos	100.0	32.7	23.2	31.9	0.0	12.2	0.0
Cambiarse (o mudarse) de casa o ciudad	100.0	15.1	24.1	35.1	0.0	25.7	0.0
Cuándo tener relaciones sexuales	100.0	29.7	37.8	30.2	0.0	2.3	0.0
Si se usan anticonceptivos	100.0	14.3	7.2	16.0	0.0	61.5	1.0
Quién debe usar los métodos anticonceptivos	100.0	12.1	11.1	14.0	0.0	61.8	1.0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas sin incidentes de violencia de pareja en los últimos 12 meses según tipo de arreglo que hacen con su esposo o pareja para realizar ellas ciertas actividades

Cuadro 26

Actividades a realizar	Total	Arreglos con la pareja				
		Le debe pedir permiso, no va sola o va con él	Le avisa o pide su opinión	No tiene que hacer nada	No lo hace, otro	No especificado
Trabajar por un pago o remuneración	256 634	36 733	122 610	42 693	53 868	730
Ir de compras	256 634	29 350	132 875	89 219	4 460	730
Visitar a sus parientes o amistades	256 634	41 687	144 554	66 353	3 310	730
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	256 634	20 642	85 941	138 109	11 212	730
Participar en alguna actividad vecinal o política	256 634	23 576	117 510	71 198	43 556	794
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	256 634	20 607	91 207	105 584	38 267	969
Votar por algún partido o candidato	256 634	17 259	38 140	179 027	21 123	1 085
Distribución porcentual						
Trabajar por un pago o remuneración	100.0	14.3	47.8	16.6	21.0	0.3
Ir de compras	100.0	11.4	51.8	34.8	1.7	0.3
Visitar a sus parientes o amistades	100.0	16.2	56.3	25.9	1.3	0.3
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	100.0	8.0	33.5	53.8	4.4	0.3
Participar en alguna actividad vecinal o política	100.0	9.2	45.8	27.7	17.0	0.3
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	100.0	8.0	35.5	41.1	14.9	0.4
Votar por algún partido o candidato	100.0	6.7	14.9	69.8	8.2	0.4

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia de pareja en los últimos 12 meses según tipo de arreglo que hacen con su esposo o pareja para realizar ellas ciertas actividades

Cuadro 27

Actividades a realizar	Total	Arreglos con la pareja				
		Le debe pedir permiso, no va sola o va con él	Le avisa o pide su opinión	No tiene que hacer nada	No lo hace, otro	No especificado
Trabajar por un pago o remuneración	137 365	38 724	57 470	25 668	15 210	293
Ir de compras	137 365	20 136	74 773	40 456	1 878	122
Visitar a sus parientes o amistades	137 365	26 938	75 010	32 571	2 724	122
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	137 365	13 863	42 213	77 019	4 148	122
Participar en alguna actividad vecinal o política	137 365	22 074	59 101	39 926	16 142	122
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	137 365	16 228	34 742	66 344	19 929	122
Votar por algún partido o candidato	137 365	8 022	11 027	111 161	6 908	247
Distribución porcentual						
Trabajar por un pago o remuneración	100.0	28.2	41.8	18.7	11.1	0.2
Ir de compras	100.0	14.7	54.4	29.5	1.4	0.1
Visitar a sus parientes o amistades	100.0	19.6	54.6	23.7	2.0	0.1
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	100.0	10.1	30.7	56.1	3.0	0.1
Participar en alguna actividad vecinal o política	100.0	16.1	43.0	29.1	11.8	0.1
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	100.0	11.8	25.3	48.3	14.5	0.1
Votar por algún partido o candidato	100.0	5.8	8.0	80.9	5.0	0.2

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia emocional por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según tipo de arreglo que hacen con su esposo o pareja para realizar ellas ciertas actividades

Cuadro 28

Actividades a realizar	Total	Arreglos con la pareja				
		Le debe pedir permiso, no va sola o va con él	Le avisa o pide su opinión	No tiene que hacer nada	No lo hace, otro	No especificado
Trabajar por un pago o remuneración	106 552	28 629	44 425	20 841	12 426	231
Ir de compras	106 552	17 187	56 945	30 703	1 595	122
Visitar a sus parientes o amistades	106 552	23 317	56 443	25 145	1 525	122
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	106 552	11 078	31 364	60 940	3 048	122
Participar en alguna actividad vecinal o política	106 552	18 053	47 403	29 843	11 131	122
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	106 552	13 724	26 344	51 912	14 450	122
Votar por algún partido o candidato	106 552	5 256	8 591	86 869	5 714	122
Distribución porcentual						
Trabajar por un pago o remuneración	100.0	26.9	41.7	19.6	11.7	0.2
Ir de compras	100.0	16.1	53.4	28.8	1.5	0.1
Visitar a sus parientes o amistades	100.0	21.9	53.0	23.6	1.4	0.1
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	100.0	10.4	29.4	57.2	2.9	0.1
Participar en alguna actividad vecinal o política	100.0	16.9	44.5	28.0	10.4	0.1
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	100.0	12.9	24.7	48.7	13.6	0.1
Votar por algún partido o candidato	100.0	4.9	8.1	81.5	5.4	0.1

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia económica por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según tipo de arreglo que hacen con su esposo o pareja para realizar ellas ciertas actividades

Cuadro 29

Actividades a realizar	Total	Arreglos con la pareja				
		Le debe pedir permiso, no va sola o va con él	Le avisa o pide su opinión	No tiene que hacer nada	No lo hace, otro	No especificado
Trabajar por un pago o remuneración	77 050	25 088	32 372	13 237	6 244	109
Ir de compras	77 050	11 304	41 984	22 992	770	0
Visitar a sus parientes o amistades	77 050	15 112	41 278	18 571	2 089	0
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	77 050	8 346	23 581	43 128	1 995	0
Participar en alguna actividad vecinal o política	77 050	13 368	31 485	22 927	9 270	0
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	77 050	9 214	20 726	36 219	10 891	0
Votar por algún partido o candidato	77 050	4 420	6 653	63 057	2 920	0
Distribución porcentual						
Trabajar por un pago o remuneración	100.0	32.6	42.0	17.2	8.1	0.1
Ir de compras	100.0	14.7	54.5	29.8	1.0	0.0
Visitar a sus parientes o amistades	100.0	19.6	53.6	24.1	2.7	0.0
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	100.0	10.8	30.6	56.0	2.6	0.0
Participar en alguna actividad vecinal o política	100.0	17.3	40.9	29.8	12.0	0.0
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	100.0	12.0	26.9	47.0	14.1	0.0
Votar por algún partido o candidato	100.0	5.7	8.6	81.8	3.8	0.0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia física por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según tipo de arreglo que hacen con su esposo o pareja para realizar ellas ciertas actividades

Cuadro 30

Actividades a realizar	Total	Arreglos con la pareja				No especificado
		Le debe pedir permiso, no va sola o va con él	Le avisa o pide su opinión	No tiene que hacer nada	No lo hace, otro	
Trabajar por un pago o remuneración	34 445	11 422	14 980	5 735	2 137	171
Ir de compras	34 445	6 023	16 360	11 701	361	0
Visitar a sus parientes o amistades	34 445	8 408	15 836	9 870	331	0
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	34 445	5 000	10 495	17 686	1 264	0
Participar en alguna actividad vecinal o política	34 445	6 773	12 014	10 739	4 919	0
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	34 445	5 608	8 058	16 851	3 928	0
Votar por algún partido o candidato	34 445	2 381	3 840	26 713	1 386	125
Distribución porcentual						
Trabajar por un pago o remuneración	100.0	33.2	43.5	16.6	6.2	0.5
Ir de compras	100.0	17.5	47.5	34.0	1.0	0.0
Visitar a sus parientes o amistades	100.0	24.4	46.0	28.7	1.0	0.0
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	100.0	14.5	30.5	51.3	3.7	0.0
Participar en alguna actividad vecinal o política	100.0	19.7	34.9	31.2	14.3	0.0
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	100.0	16.3	23.4	48.9	11.4	0.0
Votar por algún partido o candidato	100.0	6.9	11.1	77.6	4.0	0.4

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según tipo de arreglo que hacen con su esposo o pareja para realizar ellas ciertas actividades

Cuadro 31

Actividades a realizar	Total	Arreglos con la pareja				
		Le debe pedir permiso, no va sola o va con él	Le avisa o pide su opinión	No tiene que hacer nada	No lo hace, otro	No especificado
Trabajar por un pago o remuneración	22 256	8 684	8 290	4 464	818	0
Ir de compras	22 256	3 718	10 702	7 462	374	0
Visitar a sus parientes o amistades	22 256	5 527	10 657	5 500	572	0
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	22 256	3 493	5 272	12 942	549	0
Participar en alguna actividad vecinal o política	22 256	6 074	5 821	7 076	3 285	0
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	22 256	4 816	3 396	10 646	3 398	0
Votar por algún partido o candidato	22 256	1 652	2 046	17 704	854	0
Distribución porcentual						
Trabajar por un pago o remuneración	100.0	39.0	37.2	20.1	3.7	0.0
Ir de compras	100.0	16.7	48.1	33.5	1.7	0.0
Visitar a sus parientes o amistades	100.0	24.8	47.9	24.7	2.6	0.0
Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal	100.0	15.7	23.7	58.2	2.5	0.0
Participar en alguna actividad vecinal o política	100.0	27.3	26.2	31.8	14.8	0.0
Hacer amistad con una persona desconocida para su esposo	100.0	21.6	15.3	47.8	15.3	0.0
Votar por algún partido o candidato	100.0	7.4	9.2	79.5	3.8	0.0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas sin incidentes de violencia de pareja en los últimos 12 meses según su posición sobre ciertos roles masculinos y femeninos

Cuadro 32

Roles masculinos y femeninos	Total	Absolutos		No especificado	Total	Distribución porcentual		No especificado
		A favor	En contra			A favor	En contra	
La esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene	256 634	114 124	142 452	58	100.0	44.5	55.5	0.0
Una mujer puede escoger a sus amistades aunque a su esposo no le guste	256 634	150 269	106 307	58	100.0	58.6	41.4	0.0
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia	256 634	188 345	68 231	58	100.0	73.4	26.6	0.0
Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero	256 634	193 050	63 464	120	100.0	75.2	24.7	0.0
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera	256 634	26 229	229 674	731	100.0	10.2	89.5	0.3
El marido tiene el derecho de pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones	256 634	13 381	242 335	918	100.0	5.2	94.4	0.4

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia de pareja en los últimos 12 meses según su posición sobre ciertos roles masculinos y femeninos

Cuadro 33

Roles masculinos y femeninos	Total	Absolutos		No especificado	Total	Distribución porcentual		No especificado
		A favor	En contra			A favor	En contra	
La esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene	137 365	53 189	84 054	122	100.0	38.7	61.2	0.1
Una mujer puede escoger a sus amistades aunque a su esposo no le guste	137 365	94 909	42 334	122	100.0	69.1	30.8	0.1
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia	137 365	106 325	30 918	122	100.0	77.4	22.5	0.1
Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero	137 365	102 280	34 845	240	100.0	74.5	25.4	0.2
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera	137 365	14 962	122 281	122	100.0	10.9	89.0	0.1
El marido tiene el derecho de pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones	137 365	6 779	130 464	122	100.0	4.9	95.0	0.1

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

3. TABULADOS

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia emocional por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según su posición sobre ciertos roles masculinos y femeninos

Cuadro 34

Roles masculinos y femeninos	Total	Absolutos		No especificado	Total	Distribución porcentual		No especificado
		A favor	En contra			A favor	En contra	
La esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene	106 552	40 636	65 794	122	100.0	38.1	61.7	0.1
Una mujer puede escoger a sus amistades aunque a su esposo no le guste	106 552	73 636	32 794	122	100.0	69.1	30.8	0.1
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia	106 552	82 249	24 181	122	100.0	77.2	22.7	0.1
Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero	106 552	78 745	27 567	240	100.0	73.9	25.9	0.2
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera	106 552	11 625	94 805	122	100.0	10.9	89.0	0.1
El marido tiene el derecho de pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones	106 552	4 572	101 858	122	100.0	4.3	95.6	0.1

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia económica por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según su posición sobre ciertos roles masculinos y femeninos

Cuadro 35

Roles masculinos y femeninos	Total	Absolutos		No especificado	Total	Distribución porcentual		No especificado
		A favor	En contra			A favor	En contra	
La esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene	77 050	27 789	49 261	0	100.0	36.1	63.9	0.0
Una mujer puede escoger a sus amistades aunque a su esposo no le guste	77 050	53 603	23 447	0	100.0	69.6	30.4	0.0
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia	77 050	61 453	15 597	0	100.0	79.8	20.2	0.0
Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero	77 050	56 276	20 656	118	100.0	73.0	26.8	0.2
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera	77 050	8 035	69 015	0	100.0	10.4	89.6	0.0
El marido tiene el derecho de pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones	77 050	4 111	72 939	0	100.0	5.3	94.7	0.0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia física por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según su posición sobre ciertos roles masculinos y femeninos

Cuadro 36

Roles masculinos y femeninos	Total	Absolutos		No especificado	Total	Distribución porcentual		No especificado
		A favor	En contra			A favor	En contra	
La esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene	34 445	13 358	21 087	0	100.0	38.8	61.2	0.0
Una mujer puede escoger a sus amistades aunque a su esposo no le guste	34 445	24 306	10 139	0	100.0	70.6	29.4	0.0
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia	34 445	26 786	7 659	0	100.0	77.8	22.2	0.0
Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero	34 445	26 043	8 402	0	100.0	75.6	24.4	0.0
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera	34 445	4 040	30 405	0	100.0	11.7	88.3	0.0
El marido tiene el derecho de pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones	34 445	2 052	32 393	0	100.0	6.0	94.0	0.0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

Mujeres de 15 y más años, casadas o unidas con al menos un incidente de violencia sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según su posición sobre ciertos roles masculinos y femeninos

Cuadro 37

Roles masculinos y femeninos	Total	Absolutos		No especificado	Total	Distribución porcentual		No especificado
		A favor	En contra			A favor	En contra	
La esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene	22 256	9 159	13 097	0	100.0	41.2	58.8	0.0
Una mujer puede escoger a sus amistades aunque a su esposo no le guste	22 256	16 117	6 139	0	100.0	72.4	27.6	0.0
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia	22 256	17 680	4 576	0	100.0	79.4	20.6	0.0
Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero	22 256	17 465	4 791	0	100.0	78.5	21.5	0.0
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera	22 256	4 230	18 026	0	100.0	19.0	81.0	0.0
El marido tiene el derecho de pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones	22 256	2 433	19 823	0	100.0	10.9	89.1	0.0

NOTA: El tamaño de muestra en algunas celdas es insuficiente, por lo que se recomienda al usuario que estos resultados sean utilizados con cautela.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).⁷

Esta convención aprobada en 1979 por las Naciones Unidas, entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de las

Naciones Unidas: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.⁸

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.⁹

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran: la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los años noventa, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidos en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha

sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia a las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en nuestro país y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales, se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Los primeros esfuerzos que al respecto se hicieron para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y

⁷ Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

⁸ INMUJERES. (2004). p. 12.

⁹ *Ibíd.* p. 12.

4. MARCO CONCEPTUAL

la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM, AC). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México aplica la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y un año después, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003 el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica una encuesta de violencia para sus derechohabientes.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta de violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de expertos (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,¹⁰ para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar

con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de la violencia que viven prácticamente una de cada dos mujeres que conviven con su pareja.¹¹

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decide llevar a cabo un nuevo levantamiento en 2006, revisando su temática, universo y cobertura geográfica, dando como resultado una encuesta más completa e integral al abarcar otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempla agresores distintos al cónyuge. Esta nueva encuesta dará respuesta a las demandas de información estadística por parte de los sectores académico, de investigación e institucional, hasta ahora no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobre importancia nacional y logre un posicionamiento como la primera encuesta de violencia que integra los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta es la generación de datos que muestren la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia que sufren todas las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas por su cónyuge.

Es así como, gracias a las iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM), que se da un nuevo paso en el estudio de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, la ENDIREH 2006 se constituye como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas¹² y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales a su interior. Las diferencias más sobresalientes con respecto a la encuesta levantada en 2003 son que ahora abarca temas sobre otras formas de violencia y no sólo hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; amplía su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social,

¹⁰ De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

¹¹ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

¹² Para las mujeres de 15 años y más y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 a nivel nacional).

además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

4.2 ANTECEDENTES

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau¹³ respecto de la posición de la mujer fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal,

pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.¹⁴

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer tratando de justificarla a partir de su naturaleza débil, razón por la cual debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y de marginación social y política, con respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX, se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal, basado en los principios básicos rousseauianos, revolución que deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento

femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el Manifiesto Comunista en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaratoria de Sentimientos”; mejor conocida como la Declaración de Séneca, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.¹⁵

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al

¹³ Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

¹⁴ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

¹⁵ *Ibíd.*

4. MARCO CONCEPTUAL

mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Finalizando las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.¹⁶ Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,¹⁷ y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa y lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres, la jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968, solicitaban una

modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban, ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.¹⁸

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 y que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la posibilidad de poder planear sobre el número de hijos a tener —ante la llegada de los métodos anti-conceptivos—, tema que modificaría su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello las décadas de los 70 y de los 80, se centraron en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones¹⁹ y modificaciones

legislativas, siempre teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975 en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un “Plan de Acción”, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985).”²⁰

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional.

En 1979 la Asamblea General de la ONU aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 130 países.

La importancia de esta Convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el prelude de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

¹⁶ Tal es el caso de los países latinoamericanos.

¹⁷ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953.

¹⁸ Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000).

¹⁹ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974), Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979), Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980), Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

²⁰ Staff, W. M. (1998).

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo será evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un Programa de Acción que subraye aspectos relacionados con el empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

...como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.²¹

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, documento que insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro

del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.²²

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, aprobada en 1994 en la VII Sesión Plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el nivel internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

...la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género.

En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.²³

En septiembre del año 2000, la ONU llevó a cabo la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo”.²⁴ Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria, se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena en todos los aspectos de la vida de la mujer: cultural, social, política y económica, por medio del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).²⁵ Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de

²³ *Ibíd.*

²⁴ INMUJERES. (2004). p. 249.

²⁵ La Comisión Interamericana de la Mujer fue constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

²¹ *Ibíd.*

²² ONU. (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

4. MARCO CONCEPTUAL

América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres al proceso de desarrollo.”²⁶

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer, constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

4.2.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento, lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.²⁷

²⁶ INMUJERES. (2004). p. 272.

²⁷ En los años setenta los ambientes académicos e intelectuales retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.²⁸

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la violencia de género atenta contra los derechos de la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz, derechos elementales para la vida digna de un ser humano. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.²⁹

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras

²⁸ Lagarde, M. (2005). p. 258.

²⁹ Lamas. (2002).

instituciones enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu incluso señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.³⁰

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbres y sujeciones. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.³¹

³⁰ Bourdieu, P. (2000). p. 107.

³¹ Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse la violencia con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son las causas; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y/o exacerbaban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son las razones que provocan la violencia contra la mujer. Bonino³² incluso considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas, desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos³³ que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. No se sabe con certeza qué mujeres serán maltratadas hasta que comienza “a darse el maltrato, de la misma manera no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores.”³⁴ Además, los hombres que violentan a las mujeres

se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo, lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto, señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos en que los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,³⁵ bajos niveles escolares, así como inestabilidad laboral y desempleo;³⁶ sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

4.2.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas de la violencia hacia las mujeres con representación nacional, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraran los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público.

Gracias a los esfuerzos de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, comisión integrada a instancias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LIX Legislatura, se han realizado planteamientos importantes en pro del desarrollo de políticas integrales para enfrentar los actos feminicidas en nuestro país.

Lo mismo sucede con la Fiscalía Especializada en Delitos Violentos contra las Mujeres (FEVIM), instancia que se crea en febrero de 2006 como una demanda auténtica de la ciudadanía organizada, sectores académicos y de la actividad parlamentaria, y quien tiene como objetivo la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través, entre otras medidas, de fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con los tres niveles de gobierno.

Por su parte, los principales ejes rectores de esa Comisión consisten en el fortalecimiento institucional que lleve necesariamente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y el feminicidio; colaborar con los tres niveles de gobierno para tejer una nueva política integral que haga frente a la violencia; conocer a cabalidad la realidad de los feminicidios en el país; y exigir, como instancia competente, el esclarecimiento de todos los casos feminicidas.

³² Bonino, L. M. (2004).

³³ Estos signos de posible riesgo, son poco difundidos en la población femenina y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

³⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 103.

³⁵ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH. p. 69.

³⁶ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 154.

4. MARCO CONCEPTUAL

En este contexto el INEGI, en colaboración con dicha Comisión y con la FEVIM, será generador de datos que coadyuven con líneas de investigación de índole diversa contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica, abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá las necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística, con la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, mismo que tiene como objetivo principal integrar la información disponible, organizar la generación de la información faltante y producir estadística derivada relativa a los diferentes tipos de violencia con el fin de conocer sus dimensiones y características.

En el logro del objetivo para la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, el INEGI está llevando a cabo las siguientes acciones: la aplicación de encuestas con cobertura nacional y representación estatal que abarquen distintas unidades de observación y los diferentes tipos de violencia; la construcción de un sistema de indicadores de violencia que tenga como base los resultados de las encuestas y los registros administrativos; la elaboración de marcos conceptuales para cada tipo de violencia; articulación de información sobre violencia en los ámbitos nacional, estatal y municipal, mediante el diseño de una red electrónica.

4.3 MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y que marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la Primera Conferencia Mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los

estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para proteger a la mujer; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después este Consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en pro de la mujer; a principios de esa década también se creó el Comité Nacional

Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó, una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, mejor conocido como PRONAM³⁷, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre.”³⁸

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo

Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de la Senectud, el Instituto Nacional Indigenista y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

...instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.³⁹

Cabe destacar que pocos son los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de maltrato físico. Un ejemplo de ello es la Norma Oficial Mexicana 190 expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1999. Su objetivo primordial es establecer los criterios médicos adecuados y la orientación necesaria hacia los usuarios.

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha

sido la creación en el año 2000, de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo, los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo, se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal forma que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, como organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es instrumentar programas con enfoque de género que establezcan las condiciones necesarias para impedir la discriminación de la mujer, ofrecer un trato igualitario entre los sexos, así como salvaguardar los derechos de las mujeres y su participación equitativa en todos los ámbitos de la sociedad.

Una vez publicado en el Diario Oficial la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, los estados también tenían que hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades que integra la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una

³⁷ Día Internacional de la Mujer.

³⁸ INMUJERES. (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

³⁹ Secretaría de Gobernación. (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

4. MARCO CONCEPTUAL

instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987, por el contrario, Tamaulipas creó el Instituto de la Mujer Tamaulipeca hasta 2005.⁴⁰

Dos programas, impulsados por el gobierno federal, han sido importantes en la ejecución de políticas concretas a favor de la igualdad de hombres y mujeres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consiguan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.⁴¹

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, dado a conocer en el 2002 diseñado para mujeres que viven en pobreza extrema de zonas urbanas marginadas.

La Secretaría de Salud cuenta con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia, al tener la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia familiar y de género; de salud

reproductiva; de atención materno-infantil; de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud además coordina programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para poder llevar a cabo el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos que tienen alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

La última ley creada en nuestro país y que constituye un marco normativo para atender la violencia contra las mujeres en el país, es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,⁴² decretada

en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Su objetivo sería:

...regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.⁴³

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de los estados, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones, creaciones y derogaciones legislativas, en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de la mujer; aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

⁴⁰ En la actualidad todos los estados tienen una instancia responsable de cuidar los derechos de la mujer.

⁴¹ INMUJERES. (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

⁴² Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; sin embargo este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y generación de resultados de la encuesta.

⁴³ Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

4.4 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los noventa, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁴⁴

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que la violencia no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

Es muy importante señalar que la violencia es multidimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos de violencia que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

⁴⁴ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU. (1994).

4.4.1 Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica, cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es más importante que la otra.

Los resultados de la ENDIREH 2003 reportan que de un total de 19 471 972 de mujeres de 15 y más años con pareja residente en el hogar, son violentadas 9 064 458, lo que señala una proporción de violencia de casi la mitad del universo estudiado: una de cada dos mujeres.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron haber experimentado los cuatro diferentes tipos que captaron; es decir, las cifras que se incluyen para cada forma de violencia, mencionada a continuación, contemplan el número de eventos y no el número de mujeres, lo que significa que al considerar el dato de mujeres con experiencias de violencia física, no excluye que éstas también hayan sufrido otros tipos de violencia, eventos que, a su vez se contabilizarán por separado para explicar cada categoría.

Violencia física

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la física ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta violencia

puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

En la ENDIREH 2003 las mujeres que manifestaron ser agredidas físicamente por su pareja fueron 1 813 370, es decir, una quinta parte de todas las violentadas.

Violencia sexual

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona.”⁴⁵

Aunque este tipo de violencia es el que menos se reportó en la encuesta de 2003, no deja de sorprender el número de mujeres agredidas sexualmente por su cónyuge: 1 527 209, casi 17% de todas las mujeres agredidas, cifra que además no es excluyente de otros tipos de violencia. Por su parte, de las mujeres que declararon agresiones sexuales, 28%, es decir 435 168, expresaron que su pareja utilizó la fuerza física para tener relaciones sexuales.

Los trastornos que causa la violencia varían en magnitud. Los

⁴⁵ Torres, F. (2005). p. 34.

4. MARCO CONCEPTUAL

resultados de la encuesta muestran que del número de mujeres que señalaron haber padecido violencia física y sexual, 448 221 han tratado de quitarse la vida.

Violencia económica

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la que se ejerce desde el ámbito público y que está relacionada con la discriminación social de las mujeres al trabajo remunerado y/o menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la que se ejerce desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero que se utiliza para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se

acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; los datos censales de 2000 muestran que 67.5% de las mujeres de 15 y más años,⁴⁶ forman parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

Los datos obtenidos en la ENDIREH 2003 muestran que 29% del total de mujeres reportaron haber sufrido violencia económica: 5 709 078 personas; de éstas, 268 568 (4.7%) señalan haber sido despojadas por su pareja de sus bienes materiales (casas, terrenos, animales, entre otros).

Violencia emocional

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por: insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, por mencionar algunos. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

⁴⁶ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p. 716.

De los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2003, la más alta fue la emocional con 7 474 242 mujeres, es decir, 38% del total de mujeres de 15 y más años con pareja residiendo en la misma vivienda.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad.”⁴⁷ Ésta constituye en sí un proceso real de destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.⁴⁸

Al respecto, la encuesta de 2003 señala que 155 722 mujeres que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

La tipología de la violencia no sólo debe verse en forma aislada, sino a partir de sus combinaciones. De acuerdo con estudios realizados se ha encontrado que en los casos más agudos coexisten hasta las cuatro modalidades a la vez; la ENDIREH

⁴⁷ Torres, F. (2005). p. 35.

⁴⁸ “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen. (1998). p. 141.

2003 por ejemplo revela que 3% del total de mujeres de 15 y más años son agredidas por su pareja de las cuatro formas de violencia.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación que existe entre éstos, ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la violencia emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

4.4.2 Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,⁴⁹

⁴⁹ Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen. (1998). p. 48.

hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos, reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de los estudiantes confesaba haber sido víctima de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.⁵⁰

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

...los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados

⁵⁰ *Ibíd.* p. 60.

que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.⁵¹

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc. e inclusive en el ámbito doméstico ejercida por cualquier conocido, amigo e incluso pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia contra las mujeres y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por

⁵¹ *Ibíd.* p. 47.

4. MARCO CONCEPTUAL

encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.⁵²

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera, son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres al ser más vulnerables físicamente. Según los resultados (para 2004) de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), los delitos sexuales fueron dirigidos a las mujeres en 92.9% de los casos, así como el robo sin violencia, donde 60.4% de las víctimas fueron mujeres.

4.5 DISEÑO DE LA ENDIREH 2006

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, ahondando más sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional que se constituye de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia contra las

mujeres. En segundo lugar, la violencia sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2006 tiene como objetivo general generar datos para medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas en el ámbito doméstico.

La prevalencia mide la proporción de mujeres que manifiesta vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos de violencia, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia, a su vez, se mide de dos formas: la primera es de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar la interpretación que hacen las mujeres de la violencia con base en las experiencias vividas. Este hecho significa de antemano un problema al ser estas experiencias interpretadas

de diferente manera para un mismo hecho de violencia. La segunda, implica un hecho más objetivo al manifestar violencia moderada o severa con base en eventos específicos: por ejemplo, desde empujones y amenazas hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas con cuchillos, pistola, etcétera.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas; alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad con la que se captan los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

4.5.1 Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación (cuestionarios), mismos que están perfectamente articulados y responden a la situación actual conyugal de la mujer entrevistada. El primer tipo de instrumento se denomina A, y está formado de un cuestionario general y secciones para la mujer casada o unida. El segundo, instrumento B, constituye el módulo de las mujeres alguna vez unidas, es decir, aquellas que tienen estados

⁵² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 87.

conyugales de divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, el instrumento C, es el módulo para las mujeres solteras.

Este diseño obedece a varias razones:

De acuerdo con los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000,⁵³ el número de mujeres de 15 y más años asciende a 35 798 814; de éstas casi tres quintas partes, 19 255 442, están casadas (58.7%). Poco menos de una tercera parte, 28.3%, están solteras (9 286 869) y únicamente 4 171 702 estuvieron alguna vez unidas, cifra que representa porcentualmente 12.7 del total de mujeres para este grupo de edad.

Un criterio que hace que a las mujeres casadas y unidas, se les asigne su propio cuestionario es la temporalidad, al captar información de violencia de pareja respecto al último año; criterio que no es aplicable ni a mujeres alguna vez unidas –al haber podido enviudar hace muchos años o haber dado por concluida su relación hace más de un año– y tampoco a solteras por no haber tenido ninguna relación conyugal, o no tenerla al momento de la entrevista. Además, las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna

vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las preguntas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo: no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el módulo de mujeres alguna vez unidas, ya que son preguntas que aluden a la autonomía de la mujer en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las mujeres alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual cuestionarlas. De la misma manera, el apartado de tensiones no puede existir en el módulo de las solteras, ya que a pesar de que éstas puedan tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones que provocan algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las mujeres casadas.

El módulo de las mujeres solteras es el más reducido, ello obedece a que este grupo, aunque numeroso por la proporción que guarda con relación al resto de mujeres de 15 y más años, 28.4%, es el que menores

probabilidades ha tenido de sufrir violencia en sus relaciones, al estar integrado en gran parte por mujeres muy jóvenes, 45% tiene menos de 20 años. Por lo que se refiere a la temática relacionada con la violencia social, ésta es igual que para las solteras, casadas y alguna vez unidas.

En relación con este módulo, cabe destacar que a pesar de la existencia de mujeres solteras de 60 y más años, no se consideró un apartado para ellas, debido a que sólo representan 2.7% de este grupo.⁵⁴

Finalmente, otras razones que justifican la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar al informante con preguntas improcedentes, además de ser también ecológica, reduciendo papel y tinta al evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

4.5.2 Indicadores

La diferencia fundamental entre la ENDIREH 2003 y la 2006, radica en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja y la ENDIREH 2006 está diseñada para medir la violencia hacia las mujeres en ese y en otros ámbitos incluyendo, por lo tanto agresiones que no provienen de la pareja. Sin embargo, conociendo la importancia

⁵³ XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p. 699-700.

⁵⁴ *Ibíd.* p. 699-700.

4. MARCO CONCEPTUAL

que en el estudio de un fenómeno tiene poder establecer comparaciones en el tiempo y lo valioso de la información recabada por la ENDIREH 2003, así como el hecho de que las agresiones hacia las mujeres suceden en su mayoría en el ámbito doméstico, se puso especial énfasis en que el diseño de la nueva encuesta permitiera hacer las comparaciones necesarias con la ENDIREH 2003, principalmente en cuanto a medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y ejercida por su pareja. En este contexto, en la ENDIREH 2006 se contemplan nuevos reactivos como los utilizados para captar violencia extra doméstica y violencia específica hacia mujeres de 60 años y más, pero también se eliminan algunas preguntas, por ejemplo, no se incluye el capítulo dedicado a la relación con los hijos, ni las preguntas relacionadas con la división del trabajo doméstico, ya que se consideró que esta información se cubre cabalmente con la ENOE.

El capítulo de relación con los hijos, se eliminó en esta nueva versión debido a que la encuesta focaliza la violencia únicamente dirigida a las mujeres, desechando la violencia que éstas puedan ejercer sobre terceras personas, acciones que sin duda trascienden el objeto de esta encuesta.

Por lo que se refiere al capítulo división del trabajo se eliminó, considerando que para poder determinar objetiva y correctamente las cargas de trabajo que asumen tanto

hombres como mujeres al interior de la vivienda, así como el tiempo efectivo que dedican a estas tareas, se requiere de un mayor número de reactivos, lo cual imposibilita su inserción en un cuestionario dedicado a una temática tan amplia y compleja, como es la violencia. En la ENDIREH 2003, debido al reducido número de reactivos para explicar el tema de la división del trabajo en casa, y probablemente a su ubicación en el cuestionario, es decir después de las preguntas de violencia, el proceso devino en una captación no del todo satisfactoria de esta información, pues entre otros datos, únicamente se logra establecer una tasa de participación de la pareja en tareas domésticas de 15.4%, cuando en otros proyectos estadísticos se alcanza una participación de más de 50.0%, entre los hombres casados o unidos, tan sólo en los quehaceres de “limpieza de la vivienda”.⁵⁵

4.5.2.1 Violencia de pareja

En los módulos para mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer las situaciones que generan tensiones y la manera en que se resuelven los conflictos en la pareja; por último,

⁵⁵ La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2002, muestra una participación en actividades domésticas (cocinar, lavar, hacer compras, trámites, cuidar a los niños, etc.) de los casados o unidos de 84.4% (86.9% para los jefes) y en actividades de limpieza de 52.8% para casados o unidos, y 56.6% para jefes únicamente.

se captan las consecuencias derivadas de las agresiones.

Por lo que a las mujeres solteras se refiere, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación de pareja, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes.

• Tensiones y conflictos

La ira⁵⁶ masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, una cultura que refuerza una organización social basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

⁵⁶ De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, (...) es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviere al servicio de una mejora en la relación con los demás. (...) Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada —aunque no siempre— de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).

Echeburúa y de Corral⁵⁷ proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera asertiva que llega a la solución del conflicto, la segunda que lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello, se diseñaron preguntas dirigidas a las mujeres casadas y alguna vez unidas, relacionadas con la molestia de ambas partes de la pareja, ante actividades cotidianas de trabajo, estudio, educación a los hijos, celos, uso de anticonceptivos, visita de familiares, obediencia, consumo de drogas, manejo del dinero, convivencias sexuales, etcétera.

Este apartado se retoma de la ENDIREH 2003, al constituir una base indicativa de las causas y consecuencias del enojo en la pareja. Está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las mujeres solteras por carecer éstas de una unión que tenga las características en la que pueda suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo.

• **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres

solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de celibato).

- a) **Violencia física:** empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) **Violencia sexual:** relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) **Violencia económica:** reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento con relación a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones de trabajar o estudiar.
- d) **Violencia emocional:** comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

• **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés postraumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio o intento de éste.

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud

determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona.”⁵⁸

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países; un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 millones de dólares al año.⁵⁹

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, llegando a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y los 44 años.⁶⁰

⁵⁸ Lorente. (2001). p. 65.

⁵⁹ UNICEF. (2000). p. 12. Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

⁶⁰ *Ibíd.* p. 12.

⁵⁷ Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998). p. 77.

4. MARCO CONCEPTUAL

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación, solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia⁶¹ y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia (...). Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, (...) sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.⁶²

⁶¹ Según la ENDIREH 2003, entre las mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja (2 713 152), sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

⁶² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 111.

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la "lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves."⁶³

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

4.5.2.2 Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero que sí pueden exacerbarla. Tales factores incluidos en la encuesta están relacionados con temas sobre violencia en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de la mujer, respeto a los acuerdos tomados.

⁶³ *Ibíd.* p. 12.

De hecho, se sabe que factores sociales como la educación, actividad, ingresos, posición social, trato familiar, etcétera., no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detona en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

...la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aún así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.⁶⁴

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.⁶⁵

⁶⁴ Lorente. (2001). p. 76-77.

⁶⁵ Las parejas de las mujeres violentadas severamente, fueron niños maltratados en una proporción de 60 de cada 100. Entre las parejas sin violencia, este dato asciende a 23 de cada 100. INEGI. *Mujeres violentadas por su pareja.*

Como parte de las secuelas que deja un ambiente violento en el hogar, Corsi señala que:

La gravedad del problema del maltrato infantil y del contexto que proporcionan todas las formas de violencia familiar se ve acentuada por el elemento reproductor de violencia que contiene. En este sentido, existe un amplio consenso, tanto entre los estudiosos del tema como entre las instituciones que trabajan con menores, de que es altísima la probabilidad de que los menores maltratados o testigos de violencia hacia sus madres sean a su vez adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social, ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en un proceso de socialización primaria.⁶⁶

La ENDIREH 2003 señala que las mujeres que viven situaciones diversas de violencia, ya sea sexual o física, tienen como origen una familia violenta, 45 y 39.6%, respectivamente.⁶⁷

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de la mujer encuestada y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y el presente. Esta sección, igual que en la ENDIREH 2003, se conserva y se dirige a todas las mujeres casadas y alguna vez unidas debido al interés de relacionar

la violencia de pareja, como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las mujeres solteras, la violencia en la familia de origen se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos sobre todo en lo que se refiere a las variables de posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado, etcétera. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir cuando el hombre tiene menores salarios con relación a su pareja o carece de empleo, el factor de riesgo del hombre maltratador puede manifestarse con mayor facilidad, lo que no significa que explique la violencia, sino más bien que la acentúe.

Este tema permanece igual que en la encuesta de 2003, al indagar sobre el ingreso de la entrevistada y su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo en el caso que lo tengan.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es:

Registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la

crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.⁶⁸

Esta temática que fue considerada en la encuesta de 2003, también se aplica para 2006 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas; las preguntas nuevas están referidas a asuntos que conciernen únicamente a ellas: participar en la vida social o política de su comunidad y comprar para ella.

Un resultado sobre esta temática en la ENDIREH 2003, señala que 50.9% de todas las mujeres violentadas por su pareja de forma sexual, manifestaron ser ellas quienes debían usar los métodos anticonceptivos; por el contrario, las mujeres no violentadas que expresaron que ambos debían usarlos, casi se equipara a aquél porcentaje, (59.9%).⁶⁹

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella, participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos que se presenta cuando la mujer es violentada. Las mujeres son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su

⁶⁶ Corsi. (2003). p. 29.

⁶⁷ INEGI. (2006). Mujeres violentadas por su pareja. p. 58.

⁶⁸ Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2006.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 67.

4. MARCO CONCEPTUAL

pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amiga(o)s, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica la voluntad de la mujer a tal grado que duda de lo que está bien, dejándola en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH, 48% de las mujeres agredidas físicamente por su pareja necesitan su autorización para salir a trabajar; 23% si van de compras; 34% si quieren visitar a sus parientes, 33% si desean o deben visitar a sus amistades y 40% si requieren hacer otras actividades como ir a fiestas, al cine o a dar la vuelta.⁷⁰

El conocimiento de las posibles limitaciones de la pareja hacia la mujer, es un tema que se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas, y que se retoma de la ENDIREH 2003, con la excepción de que en 2006, se modifica la gama de posibles situaciones en las que la mujer puede ser limitada por su pareja (cambiar su arreglo personal, participar en una junta vecinal o política, hacer amistades con personas no conocidas por el cónyuge, votar por un candidato).

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos, la violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina, la posesión de bienes patrimoniales pueden funcionar como impulsores de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en 2003, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2006 y está dirigida a las mujeres unidas; por lo que respecta a las mujeres alguna vez unidas sólo se contempla la pertenencia de las propiedades.

La ENDIREH 2003 muestra que 6.4% de las mujeres que viven violencia económica y física, respectivamente, y 7.4% de aquellas que experimentan violencia sexual, han sido despojadas por parte de su pareja, de dinero o propiedades.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; los derechos para hombres y mujeres; autovaloración.

En 2003 la ENDIREH captó que 12.4% de las mujeres agredidas físicamente opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.⁷¹

Los roles femeninos y masculinos en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a la mujer a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; los roles asignan papeles específicos: los hombres proveedores del hogar, pero lejanos de éste, las mujeres encargadas del buen funcionamiento de la casa y de la atención a los hijos. Esta división del trabajo ancestral, ha generado privilegios en el sexo masculino como la práctica normal de la violencia estructural,⁷² y como un merecimiento natural por el hecho de haber nacido hombre.

La dinámica femenina en esta sociedad todavía es secundaria, su dependencia económica la orilla a desarrollar ciertos comportamientos personales “propios de su naturaleza”, tales como: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia, además se requiere que posea capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características normales y aceptadas de convivencia en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que la llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia,

⁷⁰ INEGI. (2006). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 69.

⁷¹ INEGI. (2006). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 71.

⁷² Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socio-culturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

y/o hacia una mayor agresión—. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante.

Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,⁷³ las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno favorable de violencia.

Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia, sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y lo cotidiano se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” —por lapsos— a la mujer que es ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.⁷⁴

⁷³ Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes cree que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente, p. 67. En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente, p. 167.

⁷⁴ Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

4.5.2.3 Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, se incluye en la ENDIREH 2006, como temática nueva diversos reactivos para captar violencia laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mujeres mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

Los resultados que se obtengan, producto de esta nueva sección, marcará la pauta para nuevas investigaciones, que permitan conocer en específico las situaciones de violencia a las que está expuesta una mujer en ámbitos distintos al doméstico. De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; agresiones sexuales en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; agresiones emocionales, económicas y físicas por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones;

sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basado en el abuso de poder por parte de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acosos (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico y/o psicológico a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los

4. MARCO CONCEPTUAL

tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.⁷⁵

Asimismo, esta sección integra una pregunta sobre denuncias, como efecto de las agresiones laborales, sociales y escolares. La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, están instando a denunciar ante las autoridades competentes, todo tipo de agresión que vulnere la condición de la mujer. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

4.5.2.4 Violencia hacia las mujeres de 60 y más años

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con las que conviven en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Como parte de un estudio completo de la violencia hacia las mujeres, es imprescindible captar la vulnerabilidad de las mujeres de

60 y más años; estudios recientes⁷⁶ señalan que las desigualdades en éstas se acentúan en doble proporción: por su sexo y por su edad.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo; hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual.

En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social, y aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias que están circunscritas en todos los ámbitos.

4.5.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las encuestadas y a las personas que las rodean,

la ENDIREH 2006 contempla aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta los materiales de la vivienda, número de cuartos, disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; disponibilidad de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.
- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad, y estado conyugal para todos los miembros del hogar. Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión, edad al primer hijo, duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación de su pareja.
- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer el nivel de instrucción, la condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; los ingresos y la condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja.

4.6 RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia, conocerla en todas sus expresiones, prevenirla, erradicarla, se plantean recomendaciones, en el marco del subsistema de estadísticas sobre violencia:

⁷⁵ Lorente. (2001). p. 39.

⁷⁶ Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

1. Abrir nuevas líneas de investigación con sustento estadístico, con la finalidad de conocer y medir todas las expresiones de la violencia.
 - Violencia contra la mujer en culturas y circunstancias diferentes.
 - Evolución del comportamiento violento.
 - Actitudes y creencias masculinas que contribuyen con la violencia.
- Factores de riesgo y de protección relacionados con el tema de la violencia.
- Causas, consecuencias y costos de la violencia contra la mujer.
- Estudios de evaluación sobre los efectos a corto y largo plazo de los programas para prevenir y responder a la violencia.
2. Generar encuestas específicas de violencia, que puntalicen y caractericen problemas del fenómeno.
3. Generar encuestas desde una perspectiva étnica, con el objeto de ahondar en el estudio de la violencia en las poblaciones indígenas.
4. Elaboración de directorios estatales especializados en temas de violencia, que permitan la integración interinstitucional.

5. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA

5.1 DISEÑO ESTADÍSTICO

5.1.1 Población objetivo

Mujeres de 15 y más años.

5.1.2 Esquema de selección

Unidad de análisis

Mujeres de 15 y más años, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo a su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Solteras, con o sin relación de noviazgo o pareja.

Unidad de observación

Las viviendas seleccionadas y sus hogares.

Método de recolección

Entrevista directa, en la que se obtuvo la información utilizando los tres instrumentos de captación diseñados para tal efecto.

5.1.3 Cobertura geográfica

La ENDIREH 2006 generará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional.
- Nacional urbano.

- Nacional rural.
- Estatal.

5.1.4 Diseño de la muestra

El diseño muestral de la ENDIREH 2006 se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

5.1.5 Marco de la muestra

Para la ENDIREH 2006 se utilizó el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, el cual fue construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Este marco es una muestra maestra, a partir de ésta se seleccionan las muestras para todas las encuestas que realiza el INEGI en viviendas. Para su conformación y estructura, se utilizó un diseño probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados; como resultado del proceso se generan las Unidades Primarias de Muestreo (UPM). Una segunda etapa la constituye la selección de viviendas al interior de las UPM que integran las muestras de las diferentes encuestas.

5.1.6 Formación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM)

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características

diferenciadas, dependiendo del ámbito (urbano-rural) al que pertenecen, como se especifica a continuación:

En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

Rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el

5. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA

máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.
- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otra colindante del mismo municipio.

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 y más habitantes.
	02	Resto de las ciudades con 100 000 y más habitantes.
Complemento urbano	25	Localidades de 50 000 a 99 999 habitantes.
	35	Localidades de 15 000 a 49 999 habitantes.
	45	Localidades de 5 000 a 14 999 habitantes.
	55	Localidades de 2 500 a 4 999 habitantes.
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes.

5.1.7 Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural, una primera estratificación geográfica. En cada entidad federativa, se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el cuadro.

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon

todas las UPM del país. Esta estratificación considera tanto las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

Cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico, en una

segunda etapa, fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato, algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel, para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito. Como resultado se tiene un total de 888 subestratos en todo el país.

GLOSARIO

ABUSO SEXUAL. Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante: contactos obscenos, obligarla a tener relaciones sexuales por medio del chantaje o fuerza física y obligarla o forzarla a la prostitución.

ACOSO LABORAL. Tipo de violencia que ocurre en el centro de trabajo, y se refiere a las situaciones en que las mujeres (que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornalera, obrera o empleada) han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

CLASE DE VIOLENCIA. Actos específicos de agresión hacia la mujer como: expresiones verbales y actitudes que ofenden, intimidan o denigran, agresiones corporales que se realizan con las manos, objetos, armas, despojo de bienes, control y manejo del dinero o bienes por parte del agresor y acciones ofensivas de tipo sexual.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA), según haya desempeñado o no una actividad económica, o buscado o no realizar una, durante el periodo de referencia.

CONDICIÓN DE HABLA DE LENGUA INDÍGENA. Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

DISCRIMINACIÓN LABORAL. Tipo de violencia del ámbito

laboral que consiste en el trato diferenciado que padecen las mujeres en el trabajo: prueba de embarazo como requisito de contrato; despido, rescisión de contrato o disminución de salario por embarazo, edad o estado civil; menos paga que a un hombre que realiza las mismas tareas; menos prestaciones u oportunidad de ascenso por ser mujer.

EDAD. Años cumplidos que tiene la persona desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

ENTIDAD FEDERATIVA. Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y un Distrito Federal.

ESTADO CONYUGAL. Situación de cada persona en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio que existen en el país. Las categorías de estado civil que se pueden identificar son: casada(o) o unida(o); separada(o), divorciada(o), viuda(o) y soltera(o) entre otras. Se considera unida(o) si se declara casada(o) civilmente, casada(o) religiosamente, casada(o) civil y religiosamente o en unión libre; y no unida(o) si se declara divorciada(o), separada(o), viuda(o) o soltera(o).

EX PAREJA. Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal o de unión libre con la mujer elegida divorciada o separada, y de noviazgo con la mujer elegida soltera.

FAMILIA DE ORIGEN. Entorno familiar en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos y/o tíos u otros familiares; u otros adultos no familiares.

INTIMIDACIÓN. Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual.

LENGUA INDÍGENA. Conjunto de idiomas utilizado por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América desde la época prehispánica. Para el caso de la ENDIREH 2006, se pregunta si la mujer entrevistada, y su esposo o pareja, hablan o no una lengua indígena; también se capta qué lengua es la que se habla.

LUGAR DE TRABAJO. Lugar genérico donde trabajó la entrevistada durante todo el año o parte del mismo, previo a la entrevista.

MUJER ALGUNA VEZ UNIDA. Mujer de 15 y más años que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de unión con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

MUJER CASADA O UNIDA. Mujer de 15 y más años casada o unida, que se declare a sí misma

en esta situación y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

MUJERES CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA. Mujeres que declararon haber sufrido en su persona al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

MUJER ELEGIDA. Para la ENDIREH 2006, la mujer elegida es aquella de 15 y más años residente habitual de la vivienda a quien le aplicaron las secciones sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. Para esta encuesta se distinguen las mujeres elegidas según su condición conyugal actual en: mujer elegida casada o unida actualmente, es a la que se le aplican las secciones del cuestionario general; mujer elegida que alguna vez en su vida estuvo unida, pero en el momento de la entrevista se encontraba divorciada, separada o viuda, es a la que se le aplica el instrumento tipo B, módulo para mujeres divorciadas, separadas o viudas, y mujer elegida soltera es a la que se le aplica el instrumento tipo C, módulo para las mujeres solteras.

MUJER ENTREVISTADA. Mujer de 15 y más años de edad elegida, que de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones de la mujer del cuestionario general de la ENDIREH 2006 o el módulo tipo B o el módulo tipo C.

MUJER QUE TRABAJÓ. Mujer elegida que trabajó en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

MUJERES SIN INCIDENTES DE VIOLENCIA. Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

MUJER SOLTERA. Mujer de 15 y más años con pareja o sin ella, que no ha establecido una relación conyugal, que se declare a sí misma soltera y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN. Último grado escolar aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para el cálculo del nivel de instrucción se tomaron en cuenta el nivel escolar, el grado y el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, normal, profesional, maestría y doctorado; o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

PAREJA O ESPOSO. Persona que mantiene una relación íntima con la mujer elegida, de tipo conyugal o de unión libre si está casada o unida actualmente, y de noviazgo si es soltera. La pareja puede ser o no residente del hogar.

PERIODO DE LEVANTAMIENTO. Días durante los cuales

se realiza el levantamiento de la encuesta. Para la ENDIREH 2006 fue del 9 de octubre al 3 de noviembre.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA). Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una (población desocupada).

POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA). Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

PRUEBA DE EMBARAZO. Prueba clínica de no embarazo que se solicita a la mujer como requisito para poder acceder a un empleo.

RELACIÓN ACTUAL. Se refiere a las características de la relación existente entre la mujer entrevistada y su esposo o pareja actual, en cuanto a la existencia o no de violencia como forma de resolver los conflictos. De existir violencia hacia ella, su severidad, el tipo de violencia, física, emocional, económica y sexual, que se ha presentado a lo largo de la relación de pareja y durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la mujer entrevistada y las acciones emprendidas por ella para denunciarlas o modificarlas.

SEXO. Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

SITUACIÓN EN EL TRABAJO.

Relación que establece la población ocupada con su empleo o lugar de trabajo. Su clasificación incluye: empleado u obrero, jornalero o peón, patrón o empresario; trabajador por su cuenta y trabajador sin pago en el negocio o predio familiar.

TIPO DE VIOLENCIA. Agrupación que se hace de acuerdo con las características de la violencia. En el ámbito privado la violencia se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; en el ámbito público se dividió en abuso sexual e intimidación, para los casos de violencia comunitaria y en discriminación y acoso, para la violencia laboral.

VIOLENCIA DE GÉNERO. Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, que se ejerce contra las mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre los géneros y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

VIOLENCIA ECONÓMICA. Es el chantaje que el hombre puede ejercer sobre la mujer entrevistada, al tener el control de los recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien, al cuestionar la forma en que dicho ingreso se gasta. Las situaciones que se consideran son: le ha reclamado cómo gasta el dinero; aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa; no ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo; se ha gastado el dinero que se necesita

para la casa; se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, etc.); y le ha prohibido trabajar o estudiar.

VIOLENCIA EMOCIONAL.

Son las formas de agresión que, aunque no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, afectan su estado emocional o psicológico. Se consideran violencia emocional hacia la mujer: los insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Las situaciones de violencia emocional de pareja que se consideran son: la ha avergonzado, menospreciado o humillado, le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres; la ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño; le ha dicho que usted lo engaña; le ha hecho sentir miedo; la ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla; la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten; ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra usted; la ha vigilado o espiado; la ha amenazado con algún arma; ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños; ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar; le ha dejado de hablar; se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Se refiere a las mujeres que asisten o asistieron a la escuela y han vivido situaciones de

discriminación, violencia emocional, física y sexual, como hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en el medio educativo o escolar a lo largo de su vida.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Se refiere a las agresiones o maltratos sufridos por las mujeres de 15 y más años, en el último año, por parte de miembros de su familia o de la familia del esposo (hermano, cuñado, suegros, padrinos, etcétera, sin considerar el maltrato del esposo o pareja).

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL.

Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo de personas, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre la mujer en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la mujer entrevistada en el lugar donde trabajó durante los 12 meses anteriores, a la entrevista sin importar si trabajó una parte o todo el periodo.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PRIVADO.

Se refiere la violencia contra las mujeres en espacios privados ejercida por una persona con la que mantienen una relación familiar o de pareja, generalmente es el esposo o pareja, ex esposo o ex pareja, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino al tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO. Es la violencia ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando la relación con el agresor.

VIOLENCIA EN LA FAMILIA DE ORIGEN. Son los insultos u ofensas o golpes que la mujer entrevistada recuerda haber presenciado o haber recibido de las personas con las que vivía cuando era niña.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. Se indaga sobre las situaciones de violencia, que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

VIOLENCIA EXTREMA EN EL ÁMBITO PRIVADO. Son los eventos violentos de cualquier tipo que ejerce el esposo o pareja o ex pareja contra la mujer y que tienen alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida

o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes; tales como aquellas que requieren de atención médica.

VIOLENCIA EXTREMA EN EL ÁMBITO PÚBLICO. Son los eventos violentos ocurridos en espacios comunitarios o institucionales, que ejercen hombres hacia las mujeres y que tienen alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes; tales como aquellas que requieren de atención médica.

VIOLENCIA FÍSICA. Agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer de parte del agresor; lo que se traduce en un daño o en un intento de daño, permanente o temporal. Las agresiones físicas comprenden: empujones, jalones, golpes, agresión con armas y algunas otras. Las situaciones que se consideran, son: la ha empujado o le ha jalado el pelo; la ha amarrado; la ha pateado; le ha aventado algún objeto; la ha golpeado con las manos o con algún objeto; la ha tratado de ahorcar o asfixiar; la ha agredido con cuchillo

o navaja; y le ha disparado con un arma.

VIOLENCIA PATRIMONIAL. Son la coerción o despojo, hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar u otras personas han despojado a la mujer entrevistada de algún bien o propiedad, o si la han forzado u obligado para poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de otra persona.

VIOLENCIA SEXUAL. Es toda forma de dominación o coerción, ejercida sobre la mujer entrevistada con el fin de tener relaciones sexuales con ella, sin su consentimiento. Estas formas de dominación van desde exigir u obligar hasta el uso de la fuerza para lograr el sometimiento. Las situaciones que se consideran en la violencia sexual de pareja son: le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera; cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan; y ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. y Matas, N. (2002).** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación “La Caixa”. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 28 de julio de 2006 desde <http://www1.universia.net/catalogaXXI/C10056PPESII/E135514/index.htm>
- Basiglia, F. (1982).** *Reflexiones sobre la mujer*. México: UAP.
- Bonino, L. M. (2000).** *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina*. Extraído el 15 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>
- (2004). *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*. Extraído el 17 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>
- Bourdieu, P. (2000).** *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Castañeda, M. (2002).** *El machismo invisible*. México: Grijalbo.
- Castro, R., Ríquer F. (2002).** *Marco Conceptual de la Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica. Componente: Violencia de pareja*, México: INEGI.
- Colón, P.** *Malos tratos en personas mayores*. Extraído el 8 de agosto de 2006 desde <http://www.trabajosocialcadiz.com/documentos/articulos/malostratos.doc>.
- Corsi, J. (Ed.). (2003).** *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina: Paidós.
- Echeburúa E. y de Corral P. (1998).** *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Fraser, N. (1991).** *La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío*. *Revista Debate Feminista*, 3 (2). 3-40. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.debatefeminista.com/artstres.html>
- Gilligan, J. (1996).** *Violence. Reflections on a national epidemic*. New York: Vintage Books.
- Hirigoyen, M. F. (1998).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.
- INEGI, UNIFEM, Instituto Nacional de las Mujeres. (2004).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH*. Estados Unidos Mexicanos. México.
- INEGI. (2000).** *Estadísticas Históricas de México*. Tomo I. México.
- (2001). *Indicadores Socio-demográficos de México 1930-2000*. México.
- (2002). *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos*. México.
- (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH*. Estados Unidos Mexicanos. México.
- (2005, junio). *Encuesta Nacional sobre Inseguridad*. (Documento interno no publicado).
- (2005). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo*. México.
- (2006). *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2006*. México.
- (2006). *Mujeres Violentadas por su Pareja en México*. México.
- (2001). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados Básicos*. Estados Unidos Mexicanos. Tomo II. México.

- INMUJERES. (2002).** *Legislar con Perspectiva de Género.* México. Extraído el 20 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>
- **(2002).** *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres. Proequidad.* Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>
- **(2004).** *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.* México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm
- Lagarde, Marcela. (2005).** Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM.
- Lamas, M. (Ed.). (1996).** *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.* México: UNAM, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- **(2000).** *Volver a la diferencia sexual.* Revista Nexos. (290). 31-34.
- Lorente, A. M. (2001).** *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Barcelona: Crítica.
- Maqueda A. M. L. (2006).** *La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social.* En Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2. (8). 1-13. Extraído el 12 de septiembre de 2006 desde <http://criminol.urg.es/recpc/>
- Montes de Oca, V. (1996).** *La tercera edad. Situaciones sociales de los viejos.* Revista Demos. (9). 34-35.
- ONU. (1994).** *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.* Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.
- **(1994).** *Conferencia Mundial de Derechos Humanos.* Extraído el 17 de octubre de 2006 desde [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)
- Ramírez, R. (2002).** *Pensando la violencia que ejercen los hombres contra sus parejas: problemas y cuestionamientos.* Revista Papeles de Población, 8, enero-marzo. (31). 219-241. Extraído el 9 de octubre de 2006 desde <http://papelesdepoblacion.uaemex.mx/pp31/pp31.html>
- Rioseco, O.L. (2005).** *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe.* Unidad Mujer y Desarrollo. No. 75. Santiago de Chile: CEPAL.
- Secretaría de Gobernación. (1974).** *Decreto que Reforma y Adiciona los Artículos 4º, 5º, 30 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la Igualdad Jurídica de la Mujer.* 31 de diciembre de 1974. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de octubre de 2006 desde <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/constmex/pdf/rc079.pdf>
- **(1999).** *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000.* México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>
- **(2001).** *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.* 12 de enero de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 16 de octubre de 2006 desde <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/91.htm?s=>
- **(2006).** *Decreto por el que se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.* 2 de agosto de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de

octubre de 2006 desde <http://diariooficial.segob.gob.mx/index.php?fecha=02/8/2006&mes=7&ano=2006>

Secretaría de Salud. (2001). *Programa Nacional de la Mujer y Salud 2001-2006*. Extraído el 26 de octubre de 2006 desde <http://www.mujerysalud.gob.mx/contenido/objetivo.html>

Seidler, V. J. (2000). *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, México: UNAM, CIESAS.

Staff, W. M. (1998). *Mujer y Derechos Humanos. Revista Ko'aga Roñe'eta*. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

Torres, M. F. (2005). *La violencia en casa*, México: Paidós.

Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>